

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRENTA, ENCUADERNACIÓN Y ALMACÉN DE PAPEL

Plaza de la Constitución, 21, Badajoz.

Ayunt. de Salvaleón 1901.

*Libro de actas
de las sesiones celebradas por
este Ayuntamiento en dicho año.*

Sesión extraordinaria
de 1º Enero 1905.

Señores concurrentes

Presidente

don Lorenzo Botello Caño.

Regidores

don Lorenzo Soria el Mangas
" Diego Luisado Torres
" Luis Tercero Sámer
" José García Román
" Florencio Fernández Carretero
" Pedro Román Rodríguez
" Florencio del Olmo Correa

Secretario accidental

don Félix Marqués Márquez

En la villa de Salvaleón a primero de Enero de mil nuevecientos uno, viendo la hora de las diez, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde don Lorenzo Botello Caño, por ausencia del Alcalde, y asistencia de los señores concejales nombrados al margen y de mi el infrascripto Secretario accidental con objeto de celebrar la sesión extraordinaria en forma convocada y declarada que fué abierta por dicho 1º Presidente se expuso: que como se decía en la papeleta de citación se reunía el Concejo en sesión extraordinaria para proceder a formar la lista de los individuos que en sueldo de los más concejales tienen derecho a la elección de compromisario para la de Sevadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de 9 de febrero de 1877. Acto seguido yo el Secretario dije lectura de dicho precepto y de los delitos que con la materia se relacionan y el Ayunt. de mutuo y perfecto acuerdo, teniendo á la vista los repartimientos de la contribución territorial, matrícula de industrial y demás datos que se estimaron precisos, se procedió a confeccionar la lista mencionada quedando ultimada en la siguiente forma:

Señores Concejales

<u>Nº</u> <u>orden</u>	<u>1</u> don Rufino Caballero Herrera	<u>7</u> don José García Román
2	" Lorenzo Botello Caño	8 " Florencio Fernández Carretero
3	" Lorenzo Soria el Mangas	9 " Pedro Román Rodríguez
4	" Diego Luisado Torres	10 " Laructo el Mangas Caño
5	" Luis Tercero Sámer	11 " Florencio del Olmo Correa
6	" Félix Marqués Márquez	

Señores mayores contribuyentes

<u>Nº</u> <u>orden</u>	<u>Nombre</u>	<u>Contrib. que satisfacen</u>	<u>Nº</u> <u>orden</u>	<u>Nombre</u>	<u>Contrib. que satisfacen</u>
1	Diego Tomás Merchante	895 63	4	Don Benito Pérez Gómez	296 52
2	Lorenzo Román Vázquez	617 07	5	Pedro Carretero Estrecha	294 29
3	Antonio Soria el Mangas	302 88	6	Franco del Marín el Martín	263 07



	Nombres	Contrib. ^o que satisfacen el voto d. orden	nro. orden	Nombres	Contrib. ^o que satisfacen el voto d. orden
7	don Pablo Silva Astiza	256 81	26	don Luis Cañabero de la Maza	64 24
8	Erisauto Barreiro Romero	203 23	27	Manuel San Juan dorido	59 43
9	Fernando Lujado Vargas	190 80	28	Francisco Higio Pérez	59 73
10	Alejandro Haldouado del Salpica	128 34	29	Miguel Marqués Díaz	188 70
11	Pedro Contreras Lourer	146 76	30	Pedro Morales Suisado	58 28
12	José de la Cruz Reinter	122 48	31	Marcelino de la Torre	53 87
13	Francisco Becciles Moreno	120 84	32	Antonio Morales Suisado	50 96
14	Juan Pérez San Juan	130 02	33	Manuel Cortijo Palma	49 64
15	Alejandro Caño Arguina	88 16	34	Alejo Arino Moreno	45 08
16	Silván Fernández de la Maza	23 79	35	Juan Roman de la Maza	44 75
17	José Morales Lago	78 96	36	Victoriano Álvarez Alarcón	44 34
18	Días del Salpica Lugo	78 53	37	Juan Román Hernández	42 04
19	José Macías Contreras	76 17	38	Antonio Morales Oller	42 28
20	Veranacio Arce Suisado	77 53	39	Juan Hernández Fernández	39 64
21	Alejandro Lujado Moreno	68 78	40	José Torres y Torres	29 54
22	Juan Higio Pérez	66 82	41	José Pérez Cáceres	39 02
23	Luisbio Vázquez Maicas	66 50	42	Silván Hernández Pérez	38 93
24	Antonio San Juan Guerrero	66 43	43	Gil Martín y Marín	38 24
25	Juan Colino del Salcedo	64 80	44	Diego Hernández Galván	30 91

En cuyos términos se dio por concluida la presente lista
provisional y se acordó que se exponga al público copia de ella
hasta el veintidós de octubre seguidamente dispone la ley citada a fin de
que los electores puedan formular reclamaciones si así lo deseen
conviniere; debiendo darse cuenta al Ayuntamiento de que
sea el plazo de oposición para que sea formulada la definitiva.
Y no habiendo otros asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión
ostendiendo la presente acta de acuerdo d. R. act. certif.
Por mí Bautista Enciso Lourer

Diego Gutiérrez Luis Pérez José García

Florinio Navarrete Pedro Roman

Florinio Uleros Carmelo Abengas

Francisco Jiménez

2

Sesión ordinaria de 6 Enero' 8903.

Señores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Herrera

Regidores

don Jorcuero Soletto Cañas

" " Jorcuero Soñate de Augas

" " Diego Guizado Berres

" " Juan Terceiro Lamer

" " Julian Garo Villegas

" " Jose Sareia Roman

" " Florencio Navante Cametano

" " Pedro Roman Rodriguez

" " Carmelo Marques Alvaro

Secretario

don Ramón Lourenco Monroy

En la villa de Salvaleón a seis del hora
de mil nuevecientos noventa y siete la hora de las
veinte se constituyó el Ayuntamiento en la
Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor
Alcalde don Rufino Caballero Herrera y asis-
tencia de los tres concejales sufragados almar-
que y de mi el suscripto Secretario con ob-
jetivo de celebrar la sesión ordinaria que a
este dia corresponde. El Presidente la le-
claró abierta y yo el secretario di lectura
del acta de la ordinaria anterior y de
la extraordinaria de principios de año
las cuales fueron aprobadas, ratificadas
y firmadas.

Acuerdos.

Sequidamente se pasó al despacho de los asuntos por
se aprueba la cuenta de gastos del corte del
arbolado del monte

1º Que por los Peritos se
proceda al señala-
miento de las par-
tes de tierra para
su sorteo.

2º Se aprueba el pago, realizados en el anterior mes de diciembre y autoriza-
cion de Beneficencia para 1901

3º Se nombran ss- Generales, Gadea, Jimeno y Terceiro; cuya cuenta, después
de apreciarla, sin discusión y por unanimidad fue apro-
bada y d. Gabriel Rodriguez Andres Gadea, acordándose que su importe de mil seiscientas
veintiuna y cinco pesetas, veinticinco centimos, se satisfaga
con cargo a los fondos de dicho Monte.

Primerº

Se puso de manifiesto la cuenta de los jornaless invertidos
en otros gastos ocasionados en las operaciones de corte y lim-
pieza del arbolado del Monte Romio, partidos del Rincón y Ma-
llo.
Se aprueba el pago, realizados en el anterior mes de diciembre y autoriza-
cion de Beneficencia para 1901 por los tres concejales que establecieron el fraude del corte Nuevo,
se nombran ss- Generales, Gadea, Jimeno y Terceiro; cuya cuenta, después
de apreciarla, sin discusión y por unanimidad fue apro-
bada y d. Gabriel Rodriguez Andres Gadea, acordándose que su importe de mil seiscientas
veintiuna y cinco pesetas, veinticinco centimos, se satisfaga
con cargo a los fondos de dicho Monte.

Segundo.

Por indicación del concejal Sr. Loureiro y atendido pro-
prio la época en que debe procederse a la distribución
entre este vecindario de los benejos del Monte Romio que
comiso de aprobehauiente comun han de distribuirse
por partes iguales para labor y siembra con arreglo al
pliego publicado en el Boletín Oficial de

, se acordó que por los peritos tres Roman
y Maugas se practique la distribución de los partidos
en tantas suertes cuantas son las

vecinos incluidos en el padrón que al efecto se autoriza, debiendo darse cuenta al Ayunt. para proceder al sorteo segun constalubre, siendo como siempre gratuito el rifado.

Cuarto.

Se dio cuenta del padrón de los vecinos pobres con objeto a disfrutar de asistencia médica y farmacéutica gratuita en el presente año formado por la Comisión respectiva, el cual aprobó el Ayunt. por unanimidad, y en el cuál en vista de que no se había presentado reclamación alguna durante su oposición al público; acordándose que se pasen a los titulares de esta villa ejemplares de nacimiento a los efectos correspondientes.

Cuarto.

A propuesta del h^o Presidente y en vista de los múltiples y perniciosos servicios que hay que desempeñar en la persona de ésta en la Secretaría acordó la Corporación por unanimidad crear dos plazas de beneficiarios temporales con el haber de una paga la retribución const. diarios para en tanto la exigencia del servicio lo requiera, confiriéndose por unanimidad el nombramiento en favor de don José Mata y Lobo y don Gabriel Rodríguez eludrás quedando el por Alcalde encargado de expedirles la oportunidad e redención y ceso en el momento que lo estime conveniente.

Quinto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el h^o Presidente por tanto la sesión estudiándose la presente acta de que y el Secretario certifico.

Sesión extraordinaria
de 13 Enero 1905.

Señores concurrentes.

Presidentes

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Diego Lujado Tomé
de Zeballos Carrasco
Pedro García Ordóñez
Hernández Varela Canales
Pedro Román Rodríguez
Casimiro Gómez de la Cuesta

Secretario

Don Ramón Domínguez.

En la villa de Salvaleón hoy trece de Enero de mil novecientos cinco, reunido en Ayuntamiento Constitucional en la sala Capitular con asistencia del Registrador Judicial Don Diego Lujado Tomé y de D. José Mata y Lobo como Delegado por el Registro Civil, previamente invitados, y bajo la presidencia del Alcalde Don Rufino Caballero Herrera,iendo los miembros de la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública extraordinaria y se mandó anunciar a voz del pregolero, llamando los interesados que quisieran presentar

Acuerdos para la formación del alistanamiento de los moros a quien corresponde incluir en el mismo para el servicio militar en el reemplazo propio. Presente a este acto el encargado del Registro Civil, así como varios interesados, dispuso el Presidente que se diera principio a tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones regladas, lo cual se verificó por el diligente Secretario en alta voz y estando sobre la mesa los libros parroquiales comprendentes y necesarios para establecer de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción y demás datos que se han creído convenientes, se dio principio a la formación del alistanamiento, deteniéndose de los expresados antecedentes y demás que se tienen a la vista, clasificando los moros a tener de lo dispuesto por el art. 167 de la ley, dando todo el siguiente resultado:

Número de orden	Nombres y apellidos de los moros.	Nombre del padre	Nombre de la madre	Fecha del nacimiento	Edad
	Ysidoro Román Dotello	Pedro	Fernanda	2 Enero 1881	20
	José Guerra de Haro	Audres	Elena	13 " "	20
	Ortodoxia Hernández	Mamá	Teresa	2 Febrero	19



Número de orden	Nombres y apellidos de los moros	Nombre del padre	Nombre de la madre	Fecha del nacimiento	Año edad
4	Juan Francisco Rodríguez Flores	José	Isabel	3 Febrero 1881	19
5	José Pérez Lorido	Alonso	Silvias	12 "	"
6	Juan Botello Marzárate	Antonio	Serena	23 "	"
7	Mauricio Albermarle González	Mauricio	Blotilde	5 Marzo	"
8	Juan Francisco Herraecho Torrado	Juan	Luisa	17 "	"
9	Fernando González Rodríguez	Diego	Maria	8 Abril	"
10	Juan Pérez y Pérez	Vicente	Isabel	11 "	"
11	Luis Peña Castillejo	Santiago	Josefa	20 Junio	"
12	Agustín Pérez Lorido	Francisco	Isabel	20 "	"
13	José Luis González Peña	Antonio	Francisco	25 "	"
14	Pedro Caro Trigo	Felipe	Serena	29 "	"
15	Manuel Torrado y Herraecho	Antonio	M. Asunción	3 Julio	"
16	Pedro Dominguez Leyo	Francisco	Maria	8 Agosto	"
17	José H. Maugás López	José	Elidora	19 "	"
18	Victor Estavamante Suárez	Gloracio	Juanas	2 Septiembre	"
19	Juan Corral, Olivencia	Juan	Catalina	24 "	"
20	Juan H. Maugás Pérez	José	Beatriz	14 Octubre	"
21	Diego Cañero Lato	Pedro	Maria	13 "	"
22	Lorenzo Suárez Corrales	Lorenzo	Isabel	22 "	"
23	Juan Caro Moreno	Lorenzo	Severiano	6 Noviembre	"
24	Pauon Moreno Pereira	Felipe	Isabel	17 "	"
25	Lorenzo Moreno, León	Juan	Maria	22 "	"
26	Luis Hurtado Gómez	Francisco	Elvira	29 "	"
27	José Marqués Zamora	Francisco	Elvira	16 Diciembre	"
28	Gabriel Trigo Suárez	Francisco	Serena	30 "	"
29	Julián Moreno Peña	Mauricio	Isabel	12 Marzo	"
30	Juanetina Pérez el Padrino	José	natividad	30 Octubre	"
31	Luis Hernández González	Sil	Maria	15 Noviembre	"

Y no resultando otros moros que poder incluir en el listamiento, se dio por terminado en la función ordinaria, recordándose que, sin avanzar más, se procedía a sacar las copias necesarias para fijarlos al público por diez días, segun está prevenido.

3

últimamente que se convoque por edictos a todos los moros
interesados, sus padres, avos ó parientes para que concurren
al acto de su rectificación el dia veintisiete del corriente,
sin perjuicio de la cita personal a los primeros, que se
tara por perpetetas duplicatas segun estén mandados
firmar los tres concejales, hoy dia de su conclusión
trece de Enero, de que yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Domingo González
Diego Gutiérrez Luis Cordero

José García
Florencia Vicente Pedro Román
Morenio Meléndez
Carmelo Mangado

Promotoriales

Sesión ordinaria,
de 13 Enero 1903.

Señores concurrentes
Sin efecto

Sesión ordinaria de 20 enero 1903.

Señores concurrentes.

Presidente

don Rufino Caballero Herrera

Regidores.

don Lorenzo Botello Cañas
Lorenzo González del Águila
Diego Guisado Corrales
Juan Heredero Domínguez
Felip Paro Chozas
José García Román
Florencio Graváñez Martínez
Pedro Domínguez Rodríguez
Florencio Meléndez Torreño

Secretario

don Ramón Gouraud Moreno

Ayuntados.

Lectura de BO'y co-
rrespondencia

2º

que se adquieran
50 libras de cera pa-
ra la Caudelaria

fueron aprobadas, ratificadas y firmadas.

Llegadaamente se procedió al despatcho de los asun-
tos pendientes por el orden que se continua.

Primerº.

Síose lectura de los Documentos Oficiales y correspon-
dencias recibidos en el presente mes, salvo la Cor-
poración por eulogia.

Segundo.

Por indicación de la Presidencia se acordó la compra
de cincuenta libras de cera en bolas para la propina fu-
cion de la Caudelaria y demás autos religiosos a que tenga
que asistir el Agentº compra que realizará el trebl-
calde como el pago de su importe al cap. correspondiente.

Tercero.

No habiendo otros asuntos de que butar el Presidente Roa ante
la sesión, atendiendo este acta de todo lo mal y bienº artificio.
Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo González Diego Graváñez Juan Heredero

Florencio José Graváñez

Meléndez

Florencio Graváñez

Pedro Gómez Ramón Gouraud

Ramón Gómez

Sesión extraordinaria
de 27 Enero 1903.

Señores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Somera

Regidores

don Lorenzo González Llangués
" Diego Suárez Somera
" don Ciriaco Somera
" Feliz Caro Villegas
" José García Román
" Florencio Fernández Martínez
" Pedro Román Rodríguez

Secretario

don Nicanor Soria y Moreno.

Acuerdos.

General, invitando a todos los vecinos a que asistieran a la rectificación del respectivo alistanamiento.

Se los nombra, cuantas alegaciones considerara oportuna, dando principio al acto en esa forma.



Silviano Moreno Peña, hijo de Mariano y Isabel, ha sido incluido en el alistamiento de Valverde de Leganés como comprendido en el caso 1º del art. 1º de la ley segun oficio de la alcaldía fechado 13 de Enero de 1903 que consta en el expediente. En su vista el diputado acuerdo sea excluido del de esta villa.

Juan Hernández Marín, hijo de José y Matilde. Se halla por igual causa incluido en el alistanamiento de Bajajos segun oficio de la alcaldía que obra en el expediente fechado 11 de este mes. En su vista queda como el anterior excluido de esta villa.

Y habiendo terminado a los dos de la tarde la rectificación del alistanamiento, el Sr. Presidente se acuerda con los dos que suscriben, si para levantar la sesión manifestando en alta voz que a los diez de la mañana del viernes de Febrero, día anterior al segundo domingo, se reuniría el Ayuntamiento para las lecturas y cerrar definitivamente el alistanamiento rectificado.

En la villa de Salvaleón a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos uno, reunido el Ayuntamiento de los dos que se expresaron al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente que el objeto de la sesión era rectificar el alistanamiento de moros para el tiempo de ese año actual, y siendo los efectos de la manifestación hora marcada en los edictos y papelerías de citación, suspecho dicho señor que por su parte el Secretario se leyera el capitulo 1º de la vigente ley de reclutamiento; y esto verificado se suspendió la lectura del alistanamiento.

según el artículo 54 de la ley, para cuyo acto ha
hecho la oportuna invitación a los presentes.

Y para que conste firman dichos señores, con el
Secretario que certifica. Por mí don Rufino Caballero
Rufino Caballero

Diego Granda Luis Terroso

José García Flomiao Salmerón

Pedro Román

Ramón Jiménez

et al.

Sesión ordinaria de 27 enero 1903.

Señores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Herrera

Regidores

don Juncosa Serrano Lorca
Diego Granda Ríos
Luis Terroso Sánchez
Julio Cano Magín
José García Moreno
Florencio iraizoz de Parretero
Pedro Román Rodríguez

Secretario

don Ramón Jiménez Moreno

En la villa de Salvaleón, a veintiuno
de Enero de mil nuevecientos tres, siendo
la hora de las veinte, se constituyó el Ayun-
tamiento en la sala capitular presidido
por el Alcalde don Rufino Caballero
Herrera y con asistencia de los concejales
asistidos al margen de su el infrascrito
Secretario con objeto de celebrar la ses-
ión ordinaria, que a este día corresponde.

El Presidente la declaró abierta y yo el
Secretario por su mandato, si lectura
del acta de la ordinaria anterior y de la
extraordinaria si este sea que fueron
ratificadas aprobadas y firmadas.

Ayuntados.

Seguidamente se procedió al desarrollo de los asuntos pa-

ra la aprobación de la
propuestas de los señores que se continúan

Primeros

Se dio cuenta de la propuesta formulada por la
de la Comisión de Hacienda sobre la distribución en de-



5

de gastos con motivo de las ejecuciones contribuyentes se establece en el artículo de la muerte y se formularán con lo preceptuado en el capítulo 2º del Código Municipal. ^{Artículo 7º} 2º de la siguiente ley orgánica municipal a fin de que se concedan va- ^{4º} pueda verificar el sorteo de vocales asociadas que con los socios. Que las sesiones ordinarias se celebren a horario y en el año corriente. La Corporación designará para ministrar de acuerdo a su voluntad y por unanimidad acuerdo a prestarle su aprobación y se conformarán con lo propuesto, que tanto la formación en sesiones ordinarias como las demás diligencias, se publique en la forma y con arreglo a lo previsto en el artículo 67 de la ley municipal el citado, y que se advierta a los vecinos el derecho que tienen a interponer reclamaciones contra la división y distribución a que se contrae la propuesta de que se trata, en el término de diez días para ante la Deputación provincial, que deberá cursarse por conducto de la Alcaldía. Y que si no se deduce reclamación alguna, se proceda de inmediato al sorteo de vocales cuando los requisitos que señala el artículo 68 de repetida ley.

Segundo.

Se aprobó por unanimidad la cuenta de los gastos originados con motivo de la muerte ocurrida a Juan Antonio Hernández Martínez en el barrio Pombo, condición guardado y autopsia del mismo importante veintidós pesetas, veinticinco centavos, cuyo pago deberá hacerse con cargo al capítulo de impuestos del vigente presupuesto.

Tercero.

A petición de los interesados y previo informe verbal de la comisión respectiva se acordó conceder un socio dación de veinticinco pesos cincuenta centavos la pobla Antonia Lelia Pérez Mator, otro de una peseta a cada uno de los también pobres vecinos Juan Flores elogio, Juan Lobo y José Gutierrez eranino.

Cuarto.

A propuesta de varios Miembros Concejales y teniendo

en cuenta las razones por los miembros alegados se acordó por unanimidad que en lo sucesivo y en tanto otra cosa se resuelva, se celebren las sesiones ordinarias a hora de las diez en los días señalados, y que esta resolución se anuncie al pueblo como la de mayor trascendencia.

Quinto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta, de todo lo cual y lo secretario certificó:
Diputado Caballero Tomás Botello

Lorenzo González Diego Gutiérrez Luis Cerezo

José García Fernández Dávila
Dr. Pedro Román

Florencio Meléndez

Pauel Loureiro
J. M. L. S.

Sesión extraordinaria de 31 Enero 1903.

Seniores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores.

Don Lorenzo González Dávila
Luis Cerezo Román
Félix Caro Villegas
Florencio Marañón Camacho
Pedro González Rodríguez
Florencio Meléndez Cerezo

Secretario



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Don Lorenzo González Dávila

En la villa de Salvaleón a treinta y uno de Enero de mil nuevecientos uno constituido el Ayuntamiento en la Casa Capitular bajo la presidencia del licenciado don Rufino Caballero Herrera y asistencia de los concejales asistidos al margen y de mi el infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que previamente habían sido convocados y declarada esta abierta y el señalamiento de orden de la Presidencia si la pura de la convocatoria, manifestando

Sueto de cono el Dr Presidente en conformidad con lo que en ellas se expresa, que el objeto de la reunión era formalizar el correspondiente encabezamiento general por el grupo de granos para hacer efectivo el cargo y recargo de caudales, declarado forzoso en el presente año por la Junta Municipal con arreglo al artº del reglamento regulador del ramo y aprobado por la Oficina de Hacienda de la provincia, a cuyo efecto habían sido convocados por bandos y edictos los individuos que en el caso producieran cosechas, fabricas, traficaran o especularan con las especies comprendidas en el grupo de granos aludido, que son los que constituyen el gremio y los que deben acordar el medio de hacer efectivo el cargo y el encabezamiento y sus recargos.

Y como transcurriera con anterioridad la hora fijada en los edictos sin que concuerdara ninguno de los individuos del gremio, el Ayunt.º acordó dar por terminado el efecto el auto, y que se procediera a seguir la convocatoria para el día tres de febrero próximo designando sede en ella, tomaran acuerdo cualesquier que sea el numero de individuos que concuerden seguir el punto el Reglamento.

De su consecuencia el Dr Presidente levantó la sesión extendiéndose de ello la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Tomás Botello

Lorenzo González Dijo Juanito Luis Vercosa

José García Flomencio Sáenz de
Padre Román

Noracio Vélez

Isidro Martínez

Pamplona

Sesión extraordinaria de 3 Febrero 1903.

Señores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Herrera

Regidores

don Lorenzo Sotello Caño
Lorenzo Sotelo Caño
Diego Suárez Gómez
Luis Teruel Gómez
Julio Parra Clagor
José Barrios Blouau
Florencio Gravárate Cametero
Pascual Chavaya Alvaro

Secretario

don Ramón Lomana Moreno

En la villa de Salvaleón a tres de febrero de mil nuevecientos uno, siendo la hora de las ocho se constituyó el ayuntamiento en su casa capitular y sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del tío alcalde D. Rufino Caballero Herrera y asistiendo de los concejales autorizados al margen, y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se manifestó: que conforme se diera en la papeleta de citación y constataza los concejales no habían concursado a la primera convocatoria que se les hizo viernes de los individuos que en el cas.

Asunto se comunió y radio cosechada, fabricada, especulada o fabricadas en las especies comprendidas en el grupo de granos bases para el contrato eucabreramiento greviano estaba declarado obligatorio obligatorio, y que en su vista se había hecho seguimiento nombramiento mandado al gremio por medio de bando y edictos, sellos representantes para este acto.

del Gremio

No habiendo comparecido ninguno de los individuos del gremio de referido grupo de granos a pesar de haber transcurrido con exceso la hora fijada en la convocatoria y de contar citados por segundas vez, el tío alcalde indicó que se estaba en el caso de fijar los términos del eucabreramiento obligatorio mencionado, y aprobado por la elección de Hacienda de la provincia, y por haberse cumplido los requisitos su Reglamento, debiendo también la Corporación encargarse de designar por sorte los individuos que han de considerarse como representantes del expresado gremio para los efectos del eucabreramiento de que se trata en virtud de lo que está preceptuado.

Conforme el Ayunt. con lo expuesto por su Presidente y previa la conveniente discusión acordó por unanimidad que las obligaciones y derechos a que el Gremio y el Municipio quedaban sujetos, fueran

7

las que a continuación se expresan:

Primera. Por virtud de este encabezamiento el Ayuntamiento otorga al Gremio la facultad de recaudar por sí durante el ejercicio de 1901 los derechos de consumo señalados en la tarifa oficial a las especies comprendidas en el grupo de granos que son objeto del mismo, con más el recargo municipal de 100 por 100, siendo para ello que cumplir las reglas contenidas en el Capítulo 25 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y demás disposiciones vigentes.

Segunda. El Gremio quedará obligado a satisfacer al Ayuntamiento mensualmente y en los diez primeros días de cada mes por doradas partes el impuesto total de que asciende el presupuesto de las especies objeto del encabezamiento, o sea un diez mil quinientos pesos suscrituidos en esta forma:

Ocupo para el Tesoro	1000' 00
10 por 100 de recargo trámite	100' 00
100 por 100 de recargo municipal	1000' 00
Total	10.100' 00

Tercera. Las especies fronteras se entienden comprendidas en este encabezamiento, reservándose en su consecuencia al Gremio el derecho a exigir el impuesto sobre las mismas cuando sean destinadas al consumo.

Cuarta. El Gremio quedará obligado a recaudar los derechos y recargos que puedan por Leyes posteriores establecerse sobre especies que, siendo de similares, hoy no están comprendidas en la tarifa del impuesto.

Del mismo modo y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento, acordó la Corporación proceder en el año a seguir por sorteos once individuos, igual número de Concejales, que formaran el Ayuntamiento, para que representen al Gremio conforme a dicho Reglamento. Al efecto y teniendo a la vista la lista de los ayuntamientos, se escribieron en papeletas los nombres de los mismos que fueron introducidos en un bote, y de

pues de renewidas, habiendo acordado que los once
primeras papeletas extraídas, determinarán los初步
dichos en quines habrá de recaer la expresada represen-
tación se procedió a la extracción, ofreciendo el sigue-
nte resultado:

don Antonio San Juan Guerrero, don Francisco Ma-
rin Maugan, don Alonso Luisito Moreto, don Cecilio
Maugan Marin, don Francisco Trigo Benítez, don Ma-
rciano San Juan dorido, don José Marin Roman, don
Luis Roman Rodriguez, don Pedro Páceres y rogalos, don
Lorenzo Corralor Roman, don Vicentino Alvarado
Blanco. Cuyos señores quedaron proclamados
como tales representantes del Ayuntamiento de Cereales para
los efectos del encabezamiento obligatorio que insta-
ra esta reunión, disponiendo el Ayuntamiento que se les haga
saber esta designación, poniendo a su disposición
cuantos antecedentes consideremos precisos para el cum-
plimiento de su cometido a que desde luego serán in-
vitados, y advirtiéndoles la necesidad de participar a
la administración las determinaciones que adopten
por si ó en nombre del Ayuntamiento en cuanto a la manera
de realizar el precio de su encabezamiento.

Con lo que se levantó la sesión extendiéndose de ella
la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Lorenzo Botello

Lorenzo Roman Duejo Encuado
y de la Vicegarza
Luis Gómez

Florencio Sacarré Pedro Roman

Florencio Metredor
Carmelo Mengar

Pascualino
García



Sesión ordinaria
de 3 de Febrero 1908.

Señores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Moreno

Regidores

don Lorenzo Gómez Caño
" Lorenzo Domínguez Baquer
" Diego Luisado Torres
" Pedro Pérez Chacón
" José García Vaca
" Florencio Escriváneu Fernández
" Luis Tercero Sotuer
" Pedro Ramón Rodríguez
" Florencio Molenda Gutiérrez

Secretario

don Raúl Lourain Moreno

Avenidos firmadas.

1º Renovación de la Junta Pericial

2º Se aprueba una cuenta de reparación de honorarios

3º Se acuerda el pago de la Mesta

4º Varios Socorros

Acto seguido se procedió al desarrollo de los asuntos pendientes por el orden que se continua:

Primeros.

El Sr Presidente expuso que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr Delegado de Hacienda en circular inserta en el Boletín de la Junta Pericial, a cuyo efecto se encubraban sobre la mesa las listas de todos los contribuyentes por territorial y urbana vecinos y forasteros los repartimientos de su razón y demás antecedentes que puedan considerarse precisos. Conforme los tres concejales, después de opinarlos los señores meritísimos diputados en cuenta, lo dispuesto en el artº 72 del Reglamento se subdividió en cada una de las listas de vecinos y forasteros en tres grupos ó categorías, comprendiendo en la primera los contribuyentes de más pose, cuotas, los de cuotas medias en la segunda y en la tercera los de cuotas mínimas.

Hecho esto se procedió a la designación y propuesta de los peritos y suplentes que deben nombrarse en el



presente año en la forma que sigue adaptada al
modelo publicado por la Superioridad:

Número de peritos igual al de individuos señalados. 11.

Vecinos 8. Forasteros 3.

Corresponde renovarse en el presente año ... 8

Vecinos 8. Forasteros 1.

Corresponde nombrar al Ayuntamiento

Peritos 3 - Suplentes 1 - Total 4

Señor a la Delegación de Hacienda.

Peritos 3 - Suplentes 2 - Total 5

Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado
Para peritos

Vecinos { don Francisco Marin Martin

Vecinos { don Feliciano Llaguada Llanguas.

Para Suplentes.

Vecinos don Alonso Lluisado Moreno

Propuesta en forma para el nombramiento de los
que corresponden a la Delegación de Hacienda.

Para peritos

Contribuyente, de mayores edades.

don Francisco Pérez Lluisado

Vecinos { don Juan Polero Maldonado

don Blas Malpica Llano

don José María Reinter

Forasteros { don José Dominguez etreco

don Julián Llaguada y Llaguada

Contribuyente, de todos niveles.

don Julián Rodríguez Lluisado

Vecinos { don Juan Alarcos Breñas

don Manuel Mata Tercero

Para Suplentes

don Antonio San Juan Guerrero

Vecinos { don Alfonso Rojas Moreno

don Fran. Domingo Domingo

don José María Rebollo

Vecinos { don Víctor García Morales

don Victoriano Álvarez Olmos

Qu-

ya propuesta se levará al Dr. Delegado de Hacienda en la forma respuesta debiendo en su dia comunicarle los inconvenientes en la forma reglamentaria.

Tambien se acordó que se traslade el cargo a los que por razones de antiguedad han de dejar de pertenecer a las Fiestas.

Ultimamente y por unanimidad se acordó que fuese el cargo de Vice presidente de dicha Junta Provincial el segundo Teniente de Alcalde Don Lorenzo Gómez.

Segundo

Se dio cuenta de la presentada por Bartolomé Magis Mata por reparacion de herramientas y otros efectos cuya cuenta previo informe vertido de la Comision de Obras fue aprobada por unanimidad, acordándose su pago de los fondos municipales.

Tercero.

A propuesta del Sr. Presidente y en vista de la reclamación hechas, se acordó que se abonen del capital de sus prestitos siete pesetas que, como derechos conocidos con el nombre de la Merced tiene asignada a este pueblo la Asociacion Local de Festejos del Pueblo.

Cuarto

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Recopilaciones se acordó la concesión de los socavos somielenses siguientes: 1100 de diez pesos cincuenta cent. a José Lemo Marqués; de cincuenta pesos a Pedro García Flores, y de dos pesos, cincuenta cent. a Juan y Juan Pérez, con cap.º Rojas, don Pedro, y don Francisco.

Quinto.

No habiendo otros asuntos se levantó la sesión adoptándose la presente acta de que go el secretario constipico.

Acta de la reunión del Ayuntamiento de Salvaleón

En la villa de Salvaleón a diez de febrero de mil quinientos noventa y seis en la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Señor Alcalde don Rufino Caballero Herrera y con asistencia de los concejales acostumbrados al margen y de cui el supuesto secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y declarado que fué abierta por el secretario por mandato de la Presidencia de lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada. Acto seguido se procedió al despacho de los asuntos pendientes por el orden que se continua.

Primerº.

Diese lectura de las disposiciones contenidas en los Ordinarios Oficiales y correspondencia de intereses ultimamente recibidos quedando la Corporación satisfecha.

Segundo.

A petición de la interesada y previo informe verbal de la Concejala de Beneficencia se acordó por unanimidad que la pobre enferma María Anna Rico continue percibiendo asy como suencial de diez pesetas que disfruta para ayuda de la lactancia de su hijo hasta el mes de diciembre del presente año inclusive, o hasta el día en que falleciere su hijo.

Tercero.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión suspendiéndose este acta de que se el secretario certificó

Sesión ordinaria.
de 17 Febrero 1903.

Señores concurrentes.

Presidente.

don Rufino Caballero Hernández

Regidores

don Lorenzo Botello Cañas

" Lorenzo Fernández Vargas

" Diego Luisado Gómez

" Luis Moreno Tomé

" José Lanzas Moreno

" Florencio del Vallejo de Camacho

" Pedro Moreno Rodríguez

" Florencio Molina de Torches

Secretario

don Ramón Domínguez Moreno

En la villa de Salvaleón á diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y una hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde don Rufino Caballero Hernández y con asistencia de los concejales asistidos al margen y de suel el infrascripto. Acretando al objeto de celebrar la sesión ordinaria que á este día corresponde; y declarada que fué abierta ya el Secretario por mandato de la Presidencia di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido se procedió al despacho

Acuerdos. de los asuntos pendientes por el orden que se continúan.

Se admite la dimisión de don José Mata por el Registro Civil

Se dio cuenta de la dimisión presentada por el Secretario

2º Se aprueban ya - del Fergado por los efectos del cargo de auxiliar de los ríos cuentas de gastos de obras públicas trabajos del Registro Civil en virtud a haber sido nombrados domiciliarios. Se aclaró que se trataban de actuaciones de fábrica de Cañadas, siendo admitida sin discusión.

Primerº

Seguidamente, previo informe verbal de la Comisión respectiva y por unanimidad se aprobaron las cuentas de gastos originados en otras públicas que a continuación se expresan, acordándose que su importe se satisfaga de los fondos municipales, a saber:

Una presentada por Manuel Hernández Botello por la obra de reparación de la pared del corral del Concejo, dañada por las lluvias, importante noventa pesos.

Otras cuentas de jornales invertidos en la reparación del acerado de la calle de Santa María en las semanas finales en trece y veinte de febrero anterior importantes ciento veinticuatro ochenta pesos, setenta y cinco centavos.

Otra cuenta a nombre de Pedro Hernández comprensiva de los materiales invertidos en dicha obra de la calle de Santa María, reparación del acerado, importante cuan-



reuta y cuatro pectoras, sesenta y dos centímetros.
Otra cuenta por reparación de la canería que conduce aguas a la fuente de la plaza ejecutadas a costa por el Drº Almendras en un trayecto de 75 metros en el cual se los tres cañizos juntos a la fuente del Castillo ya raron de cinco pesetas cada metro con inclusión de materiales que importa trececientas setenta y cinco pesetas.

Cuarto.

A petición del interesado y previo informe de la Comisión de Beneficencia se concedió su socorro de los fondos municipales a Frauº Merchán García para auxilio de su hija Teresa a quien la madre no puede asistir desposeída

Cuarto

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión ateniéndose este acta de que ya el secretario certificó.

Rufino Caballero Lorino Botello

Lorenzo González Dugo Gómez

Luis Terero José García

~~✓~~ Tomás Sabarute

Norencio Meléndez Pedro Román

~~✓~~ Francisco Jiménez

~~✓~~ Francisco Jiménez

Sesión extraordinaria de 19 Febrero 1901.

señores concurrentes.

Presidente

don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Rufino Botello Cmo
Lorenzo González Dugo
Juan Martín Muñoz
Joaquín Torrado Torres

En la villa de Salvaleón a diez y
cuatro de febrero de mil nuevecientos
uno, bajo la presidencia del Drº Almendras.
Rufino Caballero Herrera, se reunieron en
la sala capitular los tres concejales que
al cuargui se expresaron con el fin de
celebrar la sesión pública extraordinaria

don Luis Torreiro Lemos
 + Yelis Caro Magín
 " José García Román
 " Francisco Aramburu Camacho
 " Pedro Rosario Rodríguez
 " Francisco del Río Flores

Secretario

don Ramón Jiménez Moreno

Acordos

Por se lo dispuesto en el capitulo 3º de la Ley Orgánica vigente. En tal acto, hallándose annunciada esta reunión convocada por bando y edictos publicados en los sitios de constitución de Junta Municipal en la localidad con fecha diez y seis del actual regresaron del respectivo expediente, y por nros de proyección y logar de campaña, desde los que viene de la propia municipal, se declaró abierto el acto a la hora de las siete y a' proximidad de los circunstantes que hubieren a bien concursar. En un virlo se dio lectura del precitado capitulo 3º de la Ley Municipal; y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar las operaciones, legendos a los llistas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción luego de ser dicho globo convenientemente sacudido y obteniéndose el resultado siguiente:

Sección primera: don Santiago Domínguez Puri, d. Juan Alarcos Estrecha, d. Fernando Gómez Vargas, d. Licón Hernández Cáceres.

Sección segunda: d. José María Rebollo d. Lorenzo Piojero, d. José Martín Rojas, d. Julián Rodríguez Gutiérrez.

Sección tercera: d. José Díaz Flores.

Sección cuarta: d. José de la Cruz Peñalver, d. Cresencio Alvarer Romero.

Cuyo total de once asociados es el correspondiente a los once concejales de que debe constar este Ayuntamiento según la mala ley art. 25 de la precitada Ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sugerencia a la misma. En su

vista acordó la Corporación que se publique este resul-
tado inmediatamente en la forma ordinaria y se par-
ticipa por cedula a los designados, dándose por preciso
el pacto y plenamente la sesión, cuya vista sancionó
los tres concejales con el trámite y de todo y del
Secretario certificado.

Rufino Caballero Lorino Botillo

D. Luis Cerero

Lorenzo González Hugo Guadalupe

José García

D. Tomás Gavarrón

Pedro Román

Florencio Meléndez

D. Francisco Jiménez

Hijo

Francisco Jiménez

Hijo

Sesión extraordinaria de 29 Febrero 1901.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Regidores

Don Lorenzo González Maugao
Viejo Lázaro Torres
Domingo Cerero Sáenz
Felipe Caro Mégia
José García González
Florencio Gavarrón

Secretario

Don Ramón Linares Moreno

En la villa de Salvaleón a veintimil
de febrero de mil nuevecientos uno, siendo
la hora de las diez se constituyó el Jun-
taimiento en su casa Capitular presidido
por el trámite don Rufino Caballero
Herrera y con asistencia de los concejales
autorizados al margen que mil nuevecientos
secreto secretario a fin de celebrar la sesión
extraordinaria previamente por su for-
ma legal convocadas y abierta que
fue por el Presidente se expuso que lo
que se decía en la papelería de citación
debía ocuparse hoy el Concejo de buscar

Averndos solucion a la calamidad que afflige actualmente a
que se pone a alto la elevación y de acordar el concurso de las obras
con la humedad del concejerío que desde hace tiempo viene en pro-
yecto, y de cuyos dos asuntos daria cuenta detallada

En cuanto el primero consta a los señores concejiles que por consecuencia de la paralización de los trabajos del campo sufre una verdadera crisis la clase jornalera que en estos últimos días ha acudido a la Plaza Constitucional en busca de trabajo o socorro por que ya les falta el pan para alimentarse. La posición es justa y se hace preciso ver el medio de resolver el asunto pues en otro caso son de temer serios disturbios. Conforme y de acuerdo el siguiente con lo expuesto por su presidente, despues de larga y fructuosa discusión y por unanimidad acordó: Primero que desde el día de mañana se faciliten socorros a los jornaleros necesitados que fluctúan entre 150 y 200 personas con arreglo al numero de personas de que se compone la familia de cada cual por no permitir otras cosas las limitaciones de nuestro presupuesto. Segundo: designar una comisión compuesta del Dr. el Valde y Rojas, Gómez de la Serna y Guirado con amplias facultades para la vigilancia y distribución de socorros en la forma indicada. Tercero. Que no obstante la insuficiencia de los socorros se inviertan los jornaleros en la reparación de los caminos vecinales que aunque no puede decirse gran cosa alguno beneficio han de reportar. Cuarto. Que los vecindarios obreros se distribuyan en cuadrillas a cuyo frente para que haga orden deberá ir un concejal siendo designados a este fin los tres Sancho, Cárceles y Román. Quinto. Que si se agotase la cantidad disponible del presupuesto y persistiera la calamidad se de cuenta a la Corporación para todos los avisos que oportuno las circunstancias.

En cuanto al segundo extremo de las convocatorias, anunció el Dr. Presidente que por el Dr. Gobernador Civil de la provincia se había acordado exceptuar de su lado la construcción del nuevo cementerio de esta villa que se haya en proyecto, en conformidad con lo que dicha Superior Autoridad se leviara solicitado y cuya obra debiera ejecutarse por administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en el



artículo 165 de la vigente ley municipal según comunicaçion del Gobierno fechada del comunicante que por este decreto lei por orden de la Presidencia. Exterado el Ayuntamiento teniendo a la vista el expediente número 80 para la construcción del cementerio, después de discutir ampliamente el asunto declarado de urgencia y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

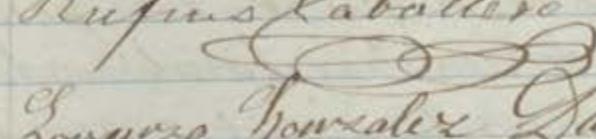
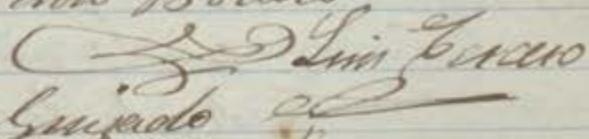
Primerº: que se proceda desde luego a la extracción de piedras que es lo mas insuperable para la obra de suam posterior, operación que se llevará a cabo mediante joruberos y bajo la inspección de un maestro de obras que designarse el próximo. Segundo: que cuando haya piedra bastante para empesar los muros o paredes del Cementerio se dé cuenta a la Corporación a fin de acordar la forma en que ha de ejecutarse.

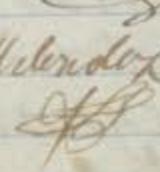
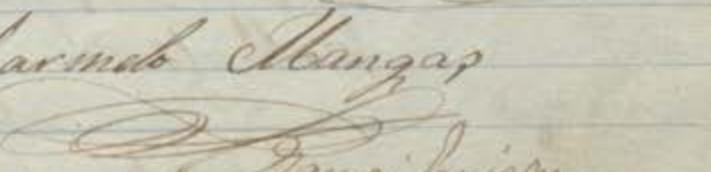
Tercero: fijar por ahora y para las que otra cosa se resuelva los tipos de jorubos, siguientes: encargado de la dirección tres pesos, cincuenta cent^o diez réis, manejando dos pesetas cincuenta cent^o; peones, una peseta setenta y cinco cent^o. Cuarto: nombrar encargado director de la obra al maestro albañil Juan González Páez quedando a cargo la designación de los demás operarios a cargo del trabajo. Quinto: que por ahora no se empleen más de veinte operarios por extinguirse numero suficiente para las operaciones de extracción de piedras y al fin de no acumular horubos que dificulten el trabajo y aumentar los gastos, quedando no obstante autorizado al Sr. Alcalde para aumentar dicho numero cuando el desembocamiento de los trabajos lo haga conveniente.

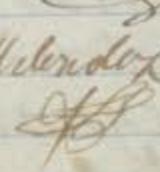
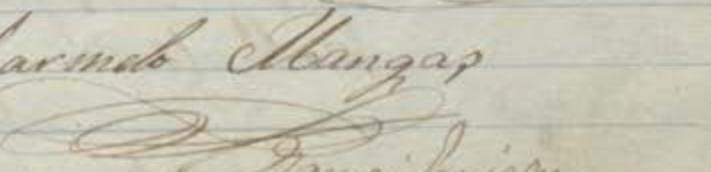
Por ultimo declarado, como lo esta, de urgencia la construcción del nuevo cementerio católico y del civil por exigirlo así la moral cristiana y la salud pública seriamente amenazada por encontrarse el antiguo enterrado dentro de la misma población y de capacidad insuficiente para los opu-

vacaciones ordinarias y a fin de que los trabajos no sufriese demora en su ejecución, teniendo en cuenta que el cementerio no puede construirse en el cercado que para dicho fin adquiriera el Municipio por escritura pública o fotografía ante el notario don Juan Polo en reintegro de la cantidad de mil ochocientos veinticinco pesos al díctio del Cuerpo de Ingenieros, y que el ya indicado para el objeto y que tiene las condiciones que son necesarias y la Ley exige por la calidad de tener distancia a la población de catorce, es el que propuso al anterior y al otro lado de referido camino se la tiene posee hoy el vecino don Blas Malpica Lano, quien ha manifestado no tener inconveniente en cederlo al Municipio en permuta con aquél; el Ayuntamiento por suavicienda acuerdo autorizar a los tres regidores don Lorenzo Botello, don Florencio Velasco y don Carmelo de Mangas que componen la Comisión de Obras, para que en nombre de la Corporación y con las posibles pruebas, realicen con el Sr. Malpica el contrato de permuta del cercado que posee el Municipio al díctio del Cuerpo de Ingenieros y de que se han hecho acuerdos con el de su propietario resarcido, a fin de que en este sean construidos los proyectados cementerios católicos y civil con arreglo a lo expediente aprobado por el Dr. Gobernador Civil de la provincia, y cuyo contrato de permuta no tendrá validez hasta tanto que sea sancionado por el Ayuntamiento.

No habiendo otros avuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose este acto a todo lo cual se el Dr. Gobernador Civil de la provincia, y cuyo contrato de permuta no tendrá validez hasta tanto que sea sancionado por el Ayuntamiento.

 
 Rufino Labollero Torivio Botello Luis García

 
 Lorenzo González Díaz Pedro Rosón

 
 Norberto Almendro Barrios Francisco Jiménez

Sesión ordinaria de 24 Febrero 1903.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Gómez

Regidores

Don Lorenzo Gómez Gómez
" Lorenzo Llorato Mayorga
" Diego Guisado Gómez
" Luis Gómez Gómez
" Felipe Gómez Magro
" José Larios Domínguez
" Florencio Ravanito Páramo
" Pedro Domínguez Rodríguez
" Horacio Meléndez Gómez
" Carmelo Mayorga Gómez
Secretario

Don Ramón Llorato Gómez

Ayerredos

1º Gratificación por los trabajos del Registro Civil al Secretario del Juzgado D. Juan Miraonda

2º Se aprueba una cuota semanal de la obra del cementerio, de fuentes.

3º Que se encargue los honorarios de la inspección de la obra del cementerio, de fuentes.

4º Concesión de varios coches domiciliarios

5º Se nombran Agentes del Ayuntamiento y los tres hijos de don

6º Se otorga poder al Alcalde y su secretario para la escritura de la finca del cementerio que forma parte del terreno que el Ayuntamiento ha comprado al Sr. José Miraonda, que con su acuerdo se le ha concedido la posesión, a condición de que no se aumente la finca.

7º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

8º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

9º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

10º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

11º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

12º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

13º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

14º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

15º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

16º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

17º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

18º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

19º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

20º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

21º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

22º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

23º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

24º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

25º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

26º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

27º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

28º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

29º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

30º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

31º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

32º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

33º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

34º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

35º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

36º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

37º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

38º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

39º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

40º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

41º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

42º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

43º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

44º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

45º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

46º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

47º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

48º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

49º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

50º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

51º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

52º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

53º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

54º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

55º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

56º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

57º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

58º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

59º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

60º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

61º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

62º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

63º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

64º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

65º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

66º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

67º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

68º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

69º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

70º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

71º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

72º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

73º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

74º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

75º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

76º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

77º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

78º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

79º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

80º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

81º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

82º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

83º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

84º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

85º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

86º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

87º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

88º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

89º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

90º Se autoriza al Alcalde a pedir a la Diputación Provincial la cesión de un terreno para el cementerio.

En la villa de Salvaleón á veintidós de febrero de mil九零三 año, siendo la hora de las diez, se constituyó el Ayuntamiento en su Casa Capitular presidido por el Alcalde don Rufino Caballero Gómez y con asistencia de los seis concejales acostumbrados al margen y de su transcripto secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria para este día señalada declaradas que fue abierta por el Secretario por mandato de la Presidencia. Se leyeron de acta de la ordinaria anterior y de las extraordinarias de diez y siete y veintidós de febrero, se pasó al despatcho de los asuntos pendientes por el orden que se continuó:

Primeros.

Se dio cuenta de una comunicación del Dr. Juan Miraonda, Alcalde de esta villa en la que participó que habiendo cesado en el cargo de Secretario del Juzgado don José Gómez sustituyéndole su hermano el vecino de esta villa don Juan Miraonda, el Dr. Miraonda quiso como es consequence la cesión del de auxiliar de los trabajos del Registro Civil. Su consejería el Ayuntamiento a propuesta de su presidente y por unanimidad acordó conceder al Dr. Miraonda la cesión de por sucesión en el presupuesto, la cual percibirá el Dr. Miraonda en la medida que tuviera posesión, a condición de que ha de auxiliar la Secretaría del Ayuntamiento siempre que los servicios lo requieran y en horas que sean comparables con las audiencias públicas del Juzgado; quedando el Dr. Miraonda encargado de comunicarle este nombramiento.

A propuesta de la Comisión de obras y por unanimidad



anual se aprobó la cuenta de jornales invertidos en la adquisición de piedra para construcción del nuevo cementerio en la semana que termina hoy, acordándose su pago con cargo al cap. 6.^o art. 1.^o lo del siguiente presupuesto.

Cuarto.

Al fin de dar mas impulso y que haya una mayor y mas eficaz vigilancia en la obra de construcción del nuevo cementerio y a propuesta de la Comisión, se acordó que los tres concejales sustituyentes, por semanas, se encarguen de las inspecciones ordinarias y dirección de los trabajos, siendo cumplido por el orden siguiente designado por sorteo: José Paro, Lizardo, Romano, Botello, Maugars, Farcas, Navarrete, Bonet y Berzosa. El tránsito de por el hecho de llevar los superiores inspecciones y el concejal A. Meléndez por impedirle sus habilidades competencias, se excusaron del turno meridiano.

Cuarto.

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencia se acordó conceder los socavos sormielanicos siguientes: cinco pesos a cada uno de los pobres enfermos Tomásillo Poblador, Amaya, Julián Hernández Martínez y Juan L. Juan Paro.

Quinto.

Seguidamente la presidencia puso en conocimiento de la Corporación el fallecimiento de don Antonio Sierra, representante que fué del Ayuntamiento en la Capital y que entablia de suya conveniencia para el Municipio nombrar un reemplazo del fallecido a sus sucesores los Señores Hijo de Sierra.

Puesto a discusión en el ayuntamiento de Basajón, de breve deliberación y por unanimidad acordó nombrar para que le representen en la capital de Badajoz, in solidum y mancomunadamente a don Francisco y don Antonio Sierra y Moreato, bajo la razón social de "Hijos de Sierra", así como para que a nombre de este Municipio percutaran los intereses que surgen de heredades y deudas en lo



sucediendo las inscripciones del arrendante por cuenta de Propios
enviadas al mismo y las que en adelante se le emitan
por este u otros conceptos recogiendo estos del Contrato
de acuerdo con las que se encuentren; paraas que reibian los intereses que le
correspondieren tambien a los resguardados se la pagaria de
positos de que es dueño este Municipio, premios de co-
bertura por toda clase de contribuciones y cuantos son
los recibir deba por una leguiera otros conceptos; pero
para todo u lo confiere a los tres hijos de Sienna el po-
der mas amplio que en Derecho se requiera; debiendo
se facilitarseles certificacion de este acuerdo para los
fieles que se expresan y paraas que pudiesen obstante
la representacion que se les confiere en las Oficinas del
Ayuntamiento y donde sea necesario.

Sexto.

Por los tres Regidores don Lorenzo Robello, don Flori-
cio Meléndez y don Panuelo Mangas que componen
la Comision de Obras se expuso: que a fin de cumplir
el cometido que el Ayuntamiento le encargado en su
sion de veintimil dls actuales habian inspeccionado el
cercado que posee el Municipio al sitio del Barrio
con algunos olivos, de una fuenga de cabidas y cuyos li-
deros son: al norte con huerta de don Bernardo Cam-
tó, al oeste con parte de la misma y cerca de don
José Rodríguez Cerro; al Poniente con el camino que de
esta villa conduce a la Torre de Miguel Lameiro y
cerca de don Clara Blaues; y al medio dia con la
Plegaria de Cuadado. Del cercado de don Alvaro Salpi-
ca lauto propiamente al anterior, tambien con olivos,
de don fuenga propiamente de cabidas y que linda
al eraniele con el referido camino de Torre de Mi-
quel Lameiro; al Poniente con el camino de Almeirelos,
al Mediodia con cercado que pertenece a Horceroz
de don José Tomás; y al oeste con otro de don José Oñi-
veiros: Que con arreglo a la autorizaciones que se
les dio, habian llevado a cabo con don Alvaro Sal-
pica laus el contrato de permiso de los cercados

rescindidos, y en cuyo contrato además de las cláusulas que son generales, y de costumbre en este tipo de negocios quedan los particulares de quel el Municipio ha de satisfacer al H. Alcalde la cantidad de mil ochocientos pesos de
la y cinco pesetas, que se han estimado como precio de valor de su finca y que los gastos todos que originen las escrituras por derechos del notario, registrador, derechos reales, papel y demás para de pagarse se pondrán entre los dos partes contratantes. Que todo lo dispuesto lo han realizado con arreglo a su libre sabor y entera voluntad y hoy lo someten a la revisión y aprobación del Ayuntamiento.

Bién enterada la Corporación después de discutir convenientemente acuerdo por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes el convenio redactado por la Comisión de su seno con don Bleso Malpica para la perminta de los cerezos de que se trata, por considerarlo beneficioso a los intereses del pueblo.

Segundo: Que desde luego se proceda a legalizar y dar constancia a dicho contrato para lo cual se otorga poder la cumplida cuantía en derecho y mercader al H. Alcalde de Rufino Caballero y Regidor Pleno a Diego Guisado para que en nombre de la Municipalidad otorgue la correspondiente escritura pública en conformidad con lo ya convenido por la Comisión y demás condiciones que estuvieren convenientes para lo cual también se le confíen amplias facultades.

Tercero: Que la duma que hay que satisfacer al H. Alcalde como arriendo los gados de escritura se libren con cargo al cap. 6º art. 1º lo siguiente presupuesto.

Quien habiendo otros medios de que tratar se librando de no ser considerándose este acta de todo lo cual goza el H. Alcalde

Rufino Caballero Lorino Botillo Lorenzo González

Diego Guisado

Luis Tenorio Torre García

José Carmelo Llanza

Floracia Gabarrón Pedro Román

Florencio Alcedo

D. Tomás Sánchez

Sesión ordinaria de 3 Marzo 1905.

Sesión ordinaria de 30 Marzo 1905.

Señores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Herrera

Regidores

don Lorenzo Ascaso Cañas

- " Lorenzo González Cañas
- " Diego Gutiérrez Torres
- " Luis Pérez Sotomayor
- " José Llorca Domínguez
- " Francisco Araneda Cametosa
- " Pedro Domínguez Rodríguez
- " Carmelo Mañanas Cañas

Secretario

don Ramón González Moreno

Ayuntados
1º Se aprueban varias
cuentas de obras públicas

2º Se fijan jorales pa-
ra los trabajadores en
los cementerios.

3º Que se adquiera la
cancha y una lápida
para el cementerio

4º Que se paguen al
2000 las portadas
que se expediente y en el dia de hoy

5º que se paguen al
expediente y en el dia de hoy

Acto seguido se procedió al despacho de los asun-

tos pendientes por el orden que se continuó:

Primeros

Se puso de manifiesto las cuentas, señales, dejar

de cementerios.

Que se adquiera la
cancha y una lápida
para el cementerio

que se paguen al
expediente y en el dia de hoy

que se paguen al
expediente y en el dia de hoy

subisión del Agua veinticuatro peltas veinticinco continuos la segunda. Brivio
y cuatro d. soldado
Branander, nom- difusión verbal de la Convención respectiva y por manifi-
tramiento de don
Luis Gómez. Los fueron aprobadas acordándose su pago al capitulador

que se reintegren y correspondiente del presupuesto
cap. II los libros de
actas de varias contadurías.

Segundo.



Por el Alcalde se hizo presente que estaban los trabajos del nuevo cementerio en condiciones de poderse dar principio a la obra se levantamiento de parcelas, lo cual ponía en conocimiento de los H. Concejales en su fortuna con lo acordado en sesión de veintidós de febrero último. En su vista el Ayuntamiento dispuso de la conveniente discusión y por unanimidad acordó que se proceda desde luego a la construcción de los muros indicados, cosa para el sepulcro, de los de depósitos y demás en conformidad con el expediente aprobado al efecto por el Dr. Subsecretario Civil, empleando los materiales albañiles y demás operarios que sean precios o convenientes cuya remuneración correrá a cargo del Alcalde y fijándose los siguientes tipos de jornadas: Maestros por horas: Oficiales dos pesos cincuenta continuos; peones una pelta y veinte y cinco cent.

De igual modo se acordó que se adquiera la cancela de hierro para la entrada principal del cementerio y que en el frontispicio se coloque una lápida de mármol conmemorativa, con los nombres de los jefes del Ayuntamiento incluido su Secretario, autorizando al Alcalde y referito Secretario, para que marchen a la capital a realizar la compra indicada con arreglo a su gusto y sin más limitaciones que no excedan en precio la canela, se trescientos pesos y cien pesetas la lápida. Igualmente quedó autorizado el Alcalde para adquirir las puertas, ventanas, rejas y demás materiales que vaya siendo necesario invertir a la obra que nos ocupa.

Tercero.

A propuesta del Alcalde se acordó por unanimi-

sas se abonen a don Luis Eduardo Guillen, de Badajoz,
doscienas pesos importe de determinados trabajos
que realizó en el mes de Enero de mil ochocientos no-
venta y seis en el expediente que por entonces se ins-
truyera para retirar de la Caja de Depósitos el capi-
tial que en el Municipio tiene, y devolverlo a la contrac-
ción de un cementerio y cuyo pago se realizará con
cargo al Capítulo de Impresarios del vigente presup.

Cuarto.

El Presidente dio cuenta de que el Agente Ejecutor
que finia nombrado el Ayunt. había desaparecido de
la localidad sin permiso de nadie y sin que se supiera
su paradero, si bien no se ha librado documenta-
ción alguna de lo que lleva en su poder, quedando
como es consiguiente paralizada la acción ejecutiva
cuya cobertura es tan crucial a la vida del Muni-
cipio. En su vista la Corporación por unanimidad
acordó la destitución del don Eduardo Hernández por
abandono de destino y que el P. Alcalde se lo haga
saber por medio del Boletín Oficial si directamente
no fuese posible por seguirse ignorando su paradero
esté seguido también por la inaniedad y preciosos
los informes que se consideraron preciosos se acor-
dió nombrar Agente Ejecutivo Municipal para
todos los descubiertos que por todos conceptos existan
y pudiesen exercitizarse a favor de los fondos municipa-
les, a don Luis Brivio y Barreto vecino de Zona
de los Caballeros quien percibiría los premios, y
sucesivamente propicio del cargo, señaladas
en la Instrucción de procedimiento, a que se su-
getara en su todo en el desempeño de sus funciones.

Quinto.

Al fin de poder cumplimentar lo que dispone el art. 1º
del Reglamento de 27 de Marzo de 1900 para la ejecución
de la vigente ley del Timbre y teniendo en cuenta q-
ue la cifra preanunciada en el cap. 1º art. 2º para ob-
jetar a los gastos ordinarios de material de las oficinas

municipales es insuficiente para sufragar los despendos, a que van dirigidos los despendos de la citada ley, a la cual se refiere el reintegro de los libros de arte, de las sesiones de vota corporación, Juntas de Salinidad, Juntas Municipales, Juntas de Protección Pública, &c., que deberán abrirlse con 50 hojas y reintegrarse en número de 250 por setas, lo cual do que se cumpla con la ley reintegrando los mencionados libros con cargo su importe al capítulo de impuestos

Sesto -

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficiencia se acordó conceder los siguientes domésticos sueldos y dos paseos cincuenta centavos a Basilio Aceves y Juan Sánchez Saenz que se pagarán de los fondos municipales.

Septimo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión otoñal e invita a los señores que no estén certificados a firmar el libro de visitas.

Rufino Caballero Luis Gómez
Lorenzo González Diego Grisales

Dr. José Gómez

Pedro Roman

~~savanna~~ Cecile Roman
29 Barrando Mangat

Perry L. Smith

三

Sesión ordinaria
de Ss. Marzo 1903.

Señores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Herrera

Revidiert



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Salvaleon á diez y siete
de Marzo de mil quinientos uno, siendo
las sier se su manana se constitui-
yo d'Ayuntamiento en la casa capi-
tular presidido por el Dr. Alfonso de Ru-
fino Caballero Almendras con asistencia
de los tres concejales autorados al margen

don Luis Berengero Gómez
Felipe Gómez Alvejo
José García Sámano
Florencio Maravall Camacho
Pedro Román Rodríguez
Carmelo Mañas Alcaño

Secretario
don Ramón Tomás Moreno

Acordado.

1º Se aprueba una cuenta de socorros a la clase obrera.

2º Se aprueba una aportación a la clase obrera en los días 22, 23, 28 de febrero

cuenta de gastos de otras públicas.

3º

que se remite a que las aflijencias producidas por la falta de trabajo en el

Admon. el reparto

gremial de cereales campo y en confluencia con el acuerdo tomado en se

socorros domiciliarios el 21 de diciembre de febrero, cuya cuenta después

4º

de aprobación fue aprobada por unanimidad con

dardos que vuela al librado correspondiente

se gire contra el capitulo 5º art. 3º del siguiente principio.

y del Secretario informado con ob-
jetivo de celebrar la sesión ordinaria de
valada para este día. Declarada que
fue abierta yo el Secretario si toma
ra del acta de la anterior que fue apro-
bada y firmada.

Sequidamente se pasó al despacho de
los asuntos pendientes por el orden que se continua:

Primerº

Se puso de manifiesto la cuenta de los socorros fa-
cilitados a la clase obrera en los días 22, 23, 28 de febrero
último y 1º y 2 del actual con motivo de la calamidad
que se remite a que las aflijencias producidas por la falta de trabajo en el
gremial de cereales campo y en confluencia con el acuerdo tomado en se-
socorros domiciliarios el 21 de diciembre de febrero, cuya cuenta después
de aprobación fue aprobada por unanimidad con
dardos que vuela al librado correspondiente
se gire contra el capitulo 5º art. 3º del siguiente principio.

Segundo

Previo informe verbal de la Comisión de Obras y
por unanimidad fue aprobada una cuenta de los
jornales invertidos en materiales adquiridos en la
semana que fina hoy en la Obra de Construcción del
nuevo cementerio importante desembolso de
tres pesos cincuenta y seis cent. en pago del cap. 6º art. 1º del presupuesto.

Tercero.

Se dio cuenta del reparto gremial del grupo de gra-
nos cuyo encabezamiento ha sido declarado favorable
en el presente año autorizado por la representación
del gremio con fecha y después de
explicado detalladamente considerando el objec-
tivo que a su juicio no se han cumplido en su
confección establecimientos legales acorde que
por el Sr. Alcalde se revista de su documento a la
Administración de Hacienda de la provincia
acompañado de su copia, libras cobradas y de

mas a los efectos de su aprobación si dicha Oficina la juega favorablemente.

Cuarto.

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencia se acordó conceder los siguientes domésticos siguientes: uno de siete pesetas cincuenta centavos para que puedan trasladar su hijo enfermo al Hospital de la provincia; otro de cinco pesetas a Ygnacio Maengas y otro de dos pesetas cincuenta centavos a el Pionero Cano Reyes como pobres enfermos.

Quinto.

No habiendo otros asuntos el Presidente levantó la sesión ostendiendo en ella este acta, de todo lo cual por el Secretario certifico.

Rufino Caballero Tomás Botello Sancho González

Diego Grimaldo Luis Cerezo José García

José Vicente Vázquez Pedro Román
Carmelo Maengas

Pedro Llorizalos
m.s. llo.



Sesión ordinaria
de 23 Marzo 1903.

Sin efecto.

Sesión ordinaria de 31 Marzo 1903.

Señores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Herrera

Regidores

don Lorenzo Batalla Caño
" Diego Guisado Tomé
" Pedro Caro Mégio
" José García Aguirre
" Luis Tercero Lame
" Carmelo Mañas Alarcos

Secretario

don Ramón Domínguez Moreno

Ayuntados asuntos pendientes por el orden que se continua.

Se nombró pa-
drino del Cirio

2º Se autoriza a Hijo de la tierra para querer y siguiendo la tradicional costumbre era necesario con las cedulas de la Tesorería

3º Se designar el individuo de la Corporación que ha de desem-
plicar los domicilios preñar el papel de padrino del Cirio y acordar al apro-

pio tiempo si ha de servir el refresco a las autoridades, lo
cales el refresco se toma los años. En su vista el Ayunta-
miento despues de la conveniente discusion acordó
por unanimidad se acordó designar para padrino del
Cirio al Alcalde don Rufino Caballero quien quiso
encargarse también de organizar el refresco y hacer
las invitaciones que son del cargo; acordandose en
cuanto a los gastos a un presupuesto que no excede de
ciento veinticinco pesos y dante cuenta a la Corpora-
ción de los gastos que se originen.

Segundo.

Vista la circular del Tesorero de Hacienda de las
provincias inserta en el Boletín Oficial de 27 del corriente,
se acordó autorizar a los Hijo de la tierra, Ayun-
tamiento para que reúgan de dicha Ofi-
cina las cedulas personales de esta villa para el año
actual, cuyos documentos se encargarán de ellos los

de reunir con las segundas convenciones.

Tercero.

A petición de los interesados, y previo informe verbal de la Comisión de la Caja, se dispuso que se procediera a la liquidación de los fondos municipales en su favor, dentro de los períodos cincuenta centavos a los pobres enfermos Juan Trigo Gómez y Macilia Páez.

Cuarto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión extendiéndose de ella este acta de todo lo cualyo el Secretario certificó.

Rufino Caballero Toribio Botello Lorenzo Gómez
 Diego Guizado Luis Tercero Torre Agencia
 Florencio Gómez Pedro Román
 Carmelo Mangas Tomás Lomínez

1-2-3-4-5-6-7-8-9-11

Sesión extraordinaria
de 5 de Abril de 1901.

Senores concurrentes
Presidente

Don Rufino Caballero Herrero

Regidores

Don Lorenzo Botello Caño
 Lorenzo Gómez Mangas
 Diego Guizado Flores
 Luis Tercero Lomínez
 Feliz Caro Mayorga
 José García Gómez
 Florencio Gómez Martínez
 Pedro Román Rodríguez
 Carmelo Mangas Olivas

Secretario

Don Tomás Lomínez

En la villa de Salvaleón a cinco de Abril
 se halló un vecindario uno, siendo la hora de
 los ocho se constituyó el Ayuntamiento
 en las Casas Consistoriales bajo la presidencia
 del Alcalde Don Rufino Caballero Al-
 mera y asistencia de los concejales aus-
 fados al margen con objeto de celebrar
 la sesión extraordinaria para que pro-
 viamente y en forma legal hubieran si-
 do convocados. Declarada que fue abierta
 la puerta por el Presidente se manifestó
 que según se hacia constar en la pa-
 pelilla de citación el acto tenía por

objeto dar cuenta a la Corporación de un escrito presentado por varios vecinos en el que denuncian el hecho de que por don Benito Carretero bárbaras se está llevando sobre una parcela el sitio llamado Camino de la China con el propósito de cercar y regar sus tierras de su propiedad las denominadas Huerta de Lucas que se conocen con el nombre de Ejido de este pueblo y siempre han sido de aprovechamiento comunual y gratuito del vecindario.

De igual modo se denuncia en el escrito otro tramo de terreno al mismo sitio que por don Lorenzo Roman Vargas se viene considerando como su propiedad y cuyos terrenos creen los denunciantes pertenecen como el anterior el mismo Ejido Huerta de Lucas y como tal al común se vecinos.

Atendido el argumento, después de debida discusión se acuerda por unanimidad que por la Comisión de Hacienda agraria del Ayuntamiento, previa inspección ocular y comprobación sobre el terreno se informe sobre los antecedentes de la denuncia, determinando los dueños y estableciendo si las suertes denominadas Huerta de Lucas, tanto por lo que se refiere a la parte que se dice en el escrito Roman como al terreno que pretende cercar don Benito Carretero agregando a otros de su propiedad colindantes, y que en parte tienen ya cercado, segun noticias, sacándose cuenta inmediata al Ayuntamiento para echar lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes y se que yo el secretario certifico.

Rufino Labatillo Lorenzo Botella Luis Páez

Lorenzo González Diego Jiménez

Mario Gómez

Morónio Meléndez Francisco Navarro

Juancho Muñoz Pedro Román D. Ramón Jiménez

Sesión ordinaria
de 7 de Abril de 1903.

Senores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Herrera

Regidores

don Lorenzo Botello Caño
" Llorente Bonales Mañas
" Diego Suárez Egón
" Luis Fernero Sánchez
" José Llorca Domínguez
" Francisco Fernández Páez Toros
" Pedro Román Rodríguez
" Carmelo Mañas Alarcón
" Francisco Martínez Tornero

Secretario

don Ramón Tomás Moreno.

Acordos casas y firmadas.

Promoverá ^{1º} intendie ^{el} Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pue-
lo contra d. Benito
cametido para re- ^{2º} sidente por el orden que se combina.
lizar y recobrar el
epido Huerta de Huertas.

^{2º} ^{1º} ^{2º} ^{3º} ^{4º} ^{5º} ^{6º} ^{7º} ^{8º} ^{9º} ^{10º} ^{11º} ^{12º} ^{13º} ^{14º} ^{15º} ^{16º} ^{17º} ^{18º} ^{19º} ^{20º} ^{21º} ^{22º} ^{23º} ^{24º} ^{25º} ^{26º} ^{27º} ^{28º} ^{29º} ^{30º} ^{31º} ^{32º} ^{33º} ^{34º} ^{35º} ^{36º} ^{37º} ^{38º} ^{39º} ^{40º} ^{41º} ^{42º} ^{43º} ^{44º} ^{45º} ^{46º} ^{47º} ^{48º} ^{49º} ^{50º} ^{51º} ^{52º} ^{53º} ^{54º} ^{55º} ^{56º} ^{57º} ^{58º} ^{59º} ^{60º} ^{61º} ^{62º} ^{63º} ^{64º} ^{65º} ^{66º} ^{67º} ^{68º} ^{69º} ^{70º} ^{71º} ^{72º} ^{73º} ^{74º} ^{75º} ^{76º} ^{77º} ^{78º} ^{79º} ^{80º} ^{81º} ^{82º} ^{83º} ^{84º} ^{85º} ^{86º} ^{87º} ^{88º} ^{89º} ^{90º} ^{91º} ^{92º} ^{93º} ^{94º} ^{95º} ^{96º} ^{97º} ^{98º} ^{99º} ^{100º} ^{101º} ^{102º} ^{103º} ^{104º} ^{105º} ^{106º} ^{107º} ^{108º} ^{109º} ^{110º} ^{111º} ^{112º} ^{113º} ^{114º} ^{115º} ^{116º} ^{117º} ^{118º} ^{119º} ^{120º} ^{121º} ^{122º} ^{123º} ^{124º} ^{125º} ^{126º} ^{127º} ^{128º} ^{129º} ^{130º} ^{131º} ^{132º} ^{133º} ^{134º} ^{135º} ^{136º} ^{137º} ^{138º} ^{139º} ^{140º} ^{141º} ^{142º} ^{143º} ^{144º} ^{145º} ^{146º} ^{147º} ^{148º} ^{149º} ^{150º} ^{151º} ^{152º} ^{153º} ^{154º} ^{155º} ^{156º} ^{157º} ^{158º} ^{159º} ^{160º} ^{161º} ^{162º} ^{163º} ^{164º} ^{165º} ^{166º} ^{167º} ^{168º} ^{169º} ^{170º} ^{171º} ^{172º} ^{173º} ^{174º} ^{175º} ^{176º} ^{177º} ^{178º} ^{179º} ^{180º} ^{181º} ^{182º} ^{183º} ^{184º} ^{185º} ^{186º} ^{187º} ^{188º} ^{189º} ^{190º} ^{191º} ^{192º} ^{193º} ^{194º} ^{195º} ^{196º} ^{197º} ^{198º} ^{199º} ^{200º} ^{201º} ^{202º} ^{203º} ^{204º} ^{205º} ^{206º} ^{207º} ^{208º} ^{209º} ^{210º} ^{211º} ^{212º} ^{213º} ^{214º} ^{215º} ^{216º} ^{217º} ^{218º} ^{219º} ^{220º} ^{221º} ^{222º} ^{223º} ^{224º} ^{225º} ^{226º} ^{227º} ^{228º} ^{229º} ^{230º} ^{231º} ^{232º} ^{233º} ^{234º} ^{235º} ^{236º} ^{237º} ^{238º} ^{239º} ^{240º} ^{241º} ^{242º} ^{243º} ^{244º} ^{245º} ^{246º} ^{247º} ^{248º} ^{249º} ^{250º} ^{251º} ^{252º} ^{253º} ^{254º} ^{255º} ^{256º} ^{257º} ^{258º} ^{259º} ^{260º} ^{261º} ^{262º} ^{263º} ^{264º} ^{265º} ^{266º} ^{267º} ^{268º} ^{269º} ^{270º} ^{271º} ^{272º} ^{273º} ^{274º} ^{275º} ^{276º} ^{277º} ^{278º} ^{279º} ^{280º} ^{281º} ^{282º} ^{283º} ^{284º} ^{285º} ^{286º} ^{287º} ^{288º} ^{289º} ^{290º} ^{291º} ^{292º} ^{293º} ^{294º} ^{295º} ^{296º} ^{297º} ^{298º} ^{299º} ^{300º} ^{301º} ^{302º} ^{303º} ^{304º} ^{305º} ^{306º} ^{307º} ^{308º} ^{309º} ^{310º} ^{311º} ^{312º} ^{313º} ^{314º} ^{315º} ^{316º} ^{317º} ^{318º} ^{319º} ^{320º} ^{321º} ^{322º} ^{323º} ^{324º} ^{325º} ^{326º} ^{327º} ^{328º} ^{329º} ^{330º} ^{331º} ^{332º} ^{333º} ^{334º} ^{335º} ^{336º} ^{337º} ^{338º} ^{339º} ^{340º} ^{341º} ^{342º} ^{343º} ^{344º} ^{345º} ^{346º} ^{347º} ^{348º} ^{349º} ^{350º} ^{351º} ^{352º} ^{353º} ^{354º} ^{355º} ^{356º} ^{357º} ^{358º} ^{359º} ^{360º} ^{361º} ^{362º} ^{363º} ^{364º} ^{365º} ^{366º} ^{367º} ^{368º} ^{369º} ^{370º} ^{371º} ^{372º} ^{373º} ^{374º} ^{375º} ^{376º} ^{377º} ^{378º} ^{379º} ^{380º} ^{381º} ^{382º} ^{383º} ^{384º} ^{385º} ^{386º} ^{387º} ^{388º} ^{389º} ^{390º} ^{391º} ^{392º} ^{393º} ^{394º} ^{395º} ^{396º} ^{397º} ^{398º} ^{399º} ^{400º} ^{401º} ^{402º} ^{403º} ^{404º} ^{405º} ^{406º} ^{407º} ^{408º} ^{409º} ^{410º} ^{411º} ^{412º} ^{413º} ^{414º} ^{415º} ^{416º} ^{417º} ^{418º} ^{419º} ^{420º} ^{421º} ^{422º} ^{423º} ^{424º} ^{425º} ^{426º} ^{427º} ^{428º} ^{429º} ^{430º} ^{431º} ^{432º} ^{433º} ^{434º} ^{435º} ^{436º} ^{437º} ^{438º} ^{439º} ^{440º} ^{441º} ^{442º} ^{443º} ^{444º} ^{445º} ^{446º} ^{447º} ^{448º} ^{449º} ^{450º} ^{451º} ^{452º} ^{453º} ^{454º} ^{455º} ^{456º} ^{457º} ^{458º} ^{459º} ^{460º} ^{461º} ^{462º} ^{463º} ^{464º} ^{465º} ^{466º} ^{467º} ^{468º} ^{469º} ^{470º} ^{471º} ^{472º} ^{473º} ^{474º} ^{475º} ^{476º} ^{477º} ^{478º} ^{479º} ^{480º} ^{481º} ^{482º} ^{483º} ^{484º} ^{485º} ^{486º} ^{487º} ^{488º} ^{489º} ^{490º} ^{491º} ^{492º} ^{493º} ^{494º} ^{495º} ^{496º} ^{497º} ^{498º} ^{499º} ^{500º} ^{501º} ^{502º} ^{503º} ^{504º} ^{505º} ^{506º} ^{507º} ^{508º} ^{509º} ^{510º} ^{511º} ^{512º} ^{513º} ^{514º} ^{515º} ^{516º} ^{517º} ^{518º} ^{519º} ^{520º} ^{521º} ^{522º} ^{523º} ^{524º} ^{525º} ^{526º} ^{527º} ^{528º} ^{529º} ^{530º} ^{531º} ^{532º} ^{533º} ^{534º} ^{535º} ^{536º} ^{537º} ^{538º} ^{539º} ^{540º} ^{541º} ^{542º} ^{543º} ^{544º} ^{545º} ^{546º} ^{547º} ^{548º} ^{549º} ^{550º} ^{551º} ^{552º} ^{553º} ^{554º} ^{555º} ^{556º} ^{557º} ^{558º} ^{559º} ^{560º} ^{561º} ^{562º} ^{563º} ^{564º} ^{565º} ^{566º} ^{567º} ^{568º} ^{569º} ^{570º} ^{571º} ^{572º} ^{573º} ^{574º} ^{575º} ^{576º} ^{577º} ^{578º} ^{579º} ^{580º} ^{581º} ^{582º} ^{583º} ^{584º} ^{585º} ^{586º} ^{587º} ^{588º} ^{589º} ^{590º} ^{591º} ^{592º} ^{593º} ^{594º} ^{595º} ^{596º} ^{597º} ^{598º} ^{599º} ^{600º} ^{601º} ^{602º} ^{603º} ^{604º} ^{605º} ^{606º} ^{607º} ^{608º} ^{609º} ^{610º} ^{611º} ^{612º} ^{613º} ^{614º} ^{615º} ^{616º} ^{617º} ^{618º} ^{619º} ^{620º} ^{621º} ^{622º} ^{623º} ^{624º} ^{625º} ^{626º} ^{627º} ^{628º} ^{629º} ^{630º} ^{631º} ^{632º} ^{633º} ^{634º} ^{635º} ^{636º} ^{637º} ^{638º} ^{639º} ^{640º} ^{641º} ^{642º} ^{643º} ^{644º} ^{645º} ^{646º} ^{647º} ^{648º} ^{649º} ^{650º} ^{651º} ^{652º} ^{653º} ^{654º} ^{655º} ^{656º} ^{657º} ^{658º} ^{659º} ^{660º} ^{661º} ^{662º} ^{663º} ^{664º} ^{665º} ^{666º} ^{667º} ^{668º} ^{669º} ^{670º} ^{671º} ^{672º} ^{673º} ^{674º} ^{675º} ^{676º} ^{677º} ^{678º} ^{679º} ^{680º} ^{681º} ^{682º} ^{683º} ^{684º} ^{685º} ^{686º} ^{687º} ^{688º} ^{689º} ^{690º} ^{691º} ^{692º} ^{693º} ^{694º} ^{695º} ^{696º} ^{697º} ^{698º} ^{699º} ^{700º} ^{701º} ^{702º} ^{703º} ^{704º} ^{705º} ^{706º} ^{707º} ^{708º} ^{709º} ^{710º} ^{711º} ^{712º} ^{713º} ^{714º} ^{715º} ^{716º} ^{717º} ^{718º} ^{719º} ^{720º} ^{721º} ^{722º} ^{723º} ^{724º} ^{725º} ^{726º} ^{727º} ^{728º} ^{729º} ^{730º} ^{731º} ^{732º} ^{733º} ^{734º} ^{735º} ^{736º} ^{737º} ^{738º} ^{739º} ^{740º} ^{741º} ^{742º} ^{743º} ^{744º} ^{745º} ^{746º} ^{747º} ^{748º} ^{749º} ^{750º} ^{751º} ^{752º} ^{753º} ^{754º} ^{755º} ^{756º} ^{757º} ^{758º} ^{759º} ^{760º} ^{761º} ^{762º} ^{763º} ^{764º} ^{765º} ^{766º} ^{767º} ^{768º} ^{769º} ^{770º} ^{771º} ^{772º} ^{773º} ^{774º} ^{775º} ^{776º} ^{777º} ^{778º} ^{779º} ^{780º} ^{781º} ^{782º} ^{783º} ^{784º} ^{785º} ^{786º} ^{787º} ^{788º} ^{789º} ^{790º} ^{791º} ^{792º} ^{793º} ^{794º} ^{795º} ^{796º} ^{797º} ^{798º} ^{799º} ^{800º} ^{801º} ^{802º} ^{803º} ^{804º} ^{805º} ^{806º} ^{807º} ^{808º} ^{809º} ^{810º} ^{811º} ^{812º} ^{813º} ^{814º} ^{815º} ^{816º} ^{817º} ^{818º} ^{819º} ^{820º} ^{821º} ^{822º} ^{823º} ^{824º} ^{825º} ^{826º} ^{827º} ^{828º} ^{829º} ^{830º} ^{831º} ^{832º} ^{833º} ^{834º} ^{835º} ^{836º} ^{837º} ^{838º} ^{839º} ^{840º} ^{841º} ^{842º} ^{843º} ^{844º} ^{845º} ^{846º} ^{847º} ^{848º} ^{849º} ^{850º} ^{851º} ^{852º} ^{853º} ^{854º} ^{855º} ^{856º} ^{857º} ^{858º} ^{859º} ^{860º} ^{861º} ^{862º} ^{863º} ^{864º} ^{865º} ^{866º} ^{867º} ^{868º} ^{869º} ^{870º} ^{871º} ^{872º} ^{873º} ^{874º} ^{875º} ^{876º} ^{877º} ^{878º} ^{879º} ^{880º} ^{881º} ^{882º} ^{883º} ^{884º} ^{885º} ^{886º} ^{887º} ^{888º} ^{889º} ^{890º} ^{891º} ^{892º} ^{893º} ^{894º} ^{895º} ^{896º} ^{897º} ^{898º} ^{899º} ^{900º} ^{901º} ^{902º} ^{903º} ^{904º} ^{905º} ^{906º} ^{907º} ^{908º} ^{909º} ^{910º} ^{911º} ^{912º} ^{913º} ^{914º} ^{915º} ^{916º} ^{917º} ^{918º} ^{919º} ^{920º} ^{921º} ^{922º} ^{923º} ^{924º} ^{925º} ^{926º} ^{927º} ^{928º} ^{929º} ^{930º} ^{931º} ^{932º} ^{933º} ^{934º} ^{935º} ^{936º} ^{937º} ^{938º} ^{939º} ^{940º} ^{941º} ^{942º} ^{943º} ^{944º} ^{945º</sup}

truido recientemente al vecino D. Benito Parreloro una
pared que mide mas ciento cuarenta metros de largo
de norte a Sur, cerrando tambien el paso de un cañon
que para aprovechar el Monte Bonito sale de la calle
de Colón y por Valdejenera penetra en el cañon del Arroyo
yo de la Huina quince pasos mas abajo de donde termina
la pared en cuestión por la parte del Mediodía. En su vicio
esta la Comisión en la que el hecho de construir una
pared con el propósito de aprovecharse de su fuerza que
se siempre y de tiempo inmemorial ha venido apro-
vechando el pueblo, constituye un delito en el que se
deben entender los Tribunales de Justicia.

El Ayuntamiento conforme con lo manifestado por
la Comisión acuerda por unanimidad. Primero: Que la
cuestión presente se resuelva en los Tribunales de Justicia
sin previo dictamen de los Letrados ni permiso del Tr-
ibunal de Círculo de la provincia por tratarse de un
interdicto de reobrar la posesión, para establecer el
cuál, no se requiere expresada licencia según Seipos
el artículo 86 párrafo 3º de la Ley de 2 de Febrero de
1877. — Segundo: A los Ayuntamientos corresponde
según el artículo 72 párrafo 3º de la Ley de 2 de Febrero de
1877, velar por la conservación de todos los suelos, bienes y derechos per-
teneientes al Municipio; y teniendo esta presente los
que suscriben autorizan al Alcalde D. Rufino Ca-
ballero Herrera y Regidor Sindico D. Diego Luisado
Torres, para que en nombre de la Corporación munici-
pal, confieran poder especial para utilizar los in-
terdictos de reobrar, y los de obra nueva y/o
así como para seguir los pleitos en que el Ayuntamiento
fueren demandado en favor de los Procuradores de Don
de los Caballeros D. Eugenio Barbosa Galván y D. Ra-
món Fernández Crespo, autorizando a la vez a dichos
Procuradores para que litiguen también ante los
Tribunales administrativos a nombre de este Municipio. — Tercero: Que respecto de las reclamaciones
que se dirijen contra el Señor Juan Vazquez

se espere para proceder en forma a que se resuelva judicialmente la primera reclamación puesto que queda mucho tiempo para poder ejercitar las acciones correspondientes sin perjudicar alguna de los derechos del pueblo, y en el interior se encarga referidas causas lo que resulta todos los datos y elementos de prueba de que pueda disponer para que el Ayuntamiento resuelva en su visto lo que crea más procedente. — Y cuarto: acuerda por último que los gastos que este litigio origine se paguen del presupuesto municipal con cargo al capítulo de impuestos; y que se libren las certificaciones de este acuerdo que sean necesarias a los efectos de su cumplimiento.

Segundo.

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencia se acordó conceder de los fondos municipales los siguientes socorros dominicales: uno de veinte pesos cincuenta centésimos a cada uno de los pobres Juan Sánchez Sanguiño e Ildefonso Caño Reyes a fin de que puedan trasladarse al Hospital de Badajoz, y otro de los pesos cincuenta centésimos a Juan Trigo Moreno como pobre enfermo.

Tercero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión de la que se obtiene este acta de todo lo acordado el Secretario certificado.

Rufino Caballero Lorenzo Botella Lorenzo Domínguez

Diego Gutiérrez Luis Laredo José García

José María Sáenz Pedro Ramón

Morancio Melgarejo

J. Carmelo Mengas

Pascual Lorriente
Folio

Sesión ordinaria de 14 Abril de 1903.

Senores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Moroza

Regidores

don Lorenzo Rotello Caño
don Lorenzo González Mañas
don Diego Guisado Gómez
don José García Román
don Luis Gómez Gómez
don Pedro Román Rodríguez
don Juanito Mañas Blasco

Secretario

don Ramón Loureiro Moreno

Aprobados los asuntos pendientes por el orden que se continua.—

Se aprueba los gastos

del refresco del

círculo.

1º Dr. Alcalde presentó la cuenta de los gastos originados

en el refresco servido con motivo del bautizo del círculo, con

gastos de gastos de otras publicas. Su padrino del mismo y en conformidad con el acuerdo

se nombró comisionado de treinta y uno se marcó anterior, y cuya cuenta

se pagaría dentro de quinientos pesos la semana de norembre veinticinco

capital.

2º Se aprueban varias en el refresco servido con motivo del bautizo del círculo, co-

mo padrino del mismo y en conformidad con el acuerdo

que se quintos la importa la suma de noventa pesos veinticinco

capital.

3º Se aprueba los gastos del círculo general de baile acordándose se pague de los fondos del ayuntamiento

habitantes.

4º Se aprueba una cuenta de gastos con motivo de inspección

común de la mayoría. Prereo informe verbal de la Comisión de Obras y por

que una comisión municipal se aprobaron las cuentas semanales

de inspección y ferias para apreciar se los fondos y materiales invertidos en la obra de

la plaza de la Magdalena que se facilitó por construcción del nuevo cementerio que se expresa

dor a la Junta de edificación provisionalmente continuación, acordándose su pago de los fons

los municipios, a saber:

Primera. Semana venida en veinticuatro de marzo importante veintimil pesos setenta y cinco

Segunda. Semana pasada en treinta y seis de marzo, importante diez y seis pesos cincuenta

Tercera. Semana pasada en diez del actual importante quinientos cinco pesos setenta y cinco cent.

En la villa de Salvaleón a cuatro de Abril de mil novecientos tres, siendo la hora de las diez se constató suyo el Oficio en su casa Capital presidido por el heredero don Rufino Caballero Moroza y con asistencia de los tres concejales autorizados a ese efecto y de cui el suscripto Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Declaradas abiertas por dicho Presidente y el Secretario a su mandato, se lleva a la sala de los señores autorizados que fue aprobada y firmada la misma.

Acto seguido se pasó al despacho.

Primerº.

Dr. Alcalde presentó la cuenta de los gastos originados

en el refresco servido con motivo del bautizo del círculo, con

gastos de gastos de otras publicas. Su padrino del mismo y en conformidad con el acuerdo

se nombró comisionado de treinta y uno se marcó anterior, y cuya cuenta

se pagaría dentro de quinientos pesos la semana de norembre veinticinco

capital.

2º Se aprueban varias en el refresco servido con motivo del bautizo del círculo, co-

mo padrino del mismo y en conformidad con el acuerdo

que se quintos la importa la suma de noventa pesos veinticinco

capital.

3º Se aprueba los gastos del círculo general de baile acordándose se pague de los fondos del ayuntamiento

habitantes.

4º Se aprueba una cuenta de gastos con motivo de inspección

común de la mayoría. Prereo informe verbal de la Comisión de Obras y por

que una comisión municipal se aprobaron las cuentas semanales

de inspección y ferias para apreciar se los fondos y materiales invertidos en la obra de

la plaza de la Magdalena que se facilitó por construcción del nuevo cementerio que se expresa

dor a la Junta de edificación provisionalmente continuación, acordándose su pago de los fons

Segundo.



Cuarta. Se encausa finalizada el día de hoy, importante de los cincuenta y siete pesos treinta y ocho centavos.

Tercero.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo comparecido los notarios del actual recuento y los anteriores sujetos a suisión ante la Comisión Miércoles de Redoblamiento para el jurado de ejecuciones el día veintidós del actual, era conveniente nombrar el Comisionado que ha de concursar a dicho acto, y acordar al propio tiempo se ha de concertar el Oficio del Ayuntamiento en conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Recuentos.

Discutido el asunto la Corporación por unanimidad acordó: primero: Nombrar Comisionado para dicho fin a don Dorencio González Manzanares, 2º Teniente de Alcalde. Segundo: Que no concurra a saido acto representante del Registro Píctico por no tenerlo de vecindad. Tercero: Que todo se comunique a la Junta Comisionada hasta a los efectos del artículo 124 de la Ley. Cuarto: Que se abone al Dr. González la suma de veinte pesos para gastos de viaje y demás que la Comisión le proporcione, que lo serán con cargo al Cap. 1º art. 6º del presupuesto. Quinto: Que el mismo señor se encargue de facilitar a los notarios los sellos que les correspondan para lo cual se le facilitaron los fondos procedentes del mismo Cap. 1º art.

Cuarta.

Se puso de manifiesto la cuenta justificada de los gastos originados en los trabajos del censo general de habitantes llevada a cabo del treinta y uno de Diciembre a primero de Enero últimos, incluso lo invertido en la roturación de calles y numeración de casas, agentes, repartidores, impresos etc. y cuyo total asciende a quinientos ochenta y siete pesos y cuarenta y seis céntimos. Dicha cuenta por los tres Concejales fue aprobada por unanimidad acordando que se gire con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto la cantidad que ne-



presentes, ya cuyo libramiento deberán acompañar
los correspondientes justificantes.

Durante

El Dr. Presidente expuso que habiéndose presentado el Co-
misionado sanitario provincial para inspección del
terreno y comprobar la intensidad de la fiebre se
plagó de la yoratela, había sido necesario realizar
gastos que en su amiento se establecieron, empleo de
prácticos P.º segun cuentos que estaban sobre la me-
sa. La autorizada en la por el Ayuntamiento fue apro-
bada por unanimidad acordándose que sin importe de
treinta pesos pesetas se pague con cargo al capitulo
de Impuestos del siguiente presupuesto.

Scsto.

Se hizo cuenta de un escrito presentado por varios veci-
nos denunciando la presencia de la plaga de la langosta
en varios sitios de este término municipal y enci-
lando el celo del Ayuntamiento para que adoptara
las medidas convenientes a impedir el desarrollo de tan
temible calamidad. - En virtud de la Corporación por
unanimidad acordó designar una comisión de se-
ñores compuesta del Trifieldo d. Rufino Caballero, Sánchez
d. Diego Guiado y Asidores d. Lorenzo Botello y d. Loren-
zo Valdés para que acompañando a la Junta local se
afincaran recorran el término a fin de apreciar
la importancia de los focos denunciados y los se-
ñales que pudieran seguir, estudiando los me-
dios de destrucción para que pueda despues
entrasarse el medio de realizar un plan de campa-
ña que alcione, si no errata, en lo posible la des-
gracia que aquejara a este vecindario.

Seguidamente se acordó que se facilitara a la Junta
local de los fondos Municipales las cantidades que
sean indispensables para los trabajos mencionados
y hasta tanto que otra cosa se resuelva en
conformidad con la importancia que la ca-
lamidad revista y con arreglo a los preceptos

legales que rigen en la materia, debiendo darle cuenta de todo lo mencionado a la mencionada Junta de estimación de laugostos.

Sextimo

yo habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión exteniéndole la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Rafael Caballero Lorenzo Botella Luis Berzosa

Lorenzo Ponce Alarcón Diego Jiménez José García

José María Sáenz de Santamaría Pedro Roman

Morón de Melendox Joaquín Martínez Almagro

Francisco Gómez

José María Gómez

Sesión ordinaria
de 21 Abril de 1905.

Sin efecto.

Sesión ordinaria
de 28 Abril de 1903.

Senores concurrentes
Presidente

don Rufino Caballero Gómez
Revisor

Don Lorenzo Botello Pano
" forenzo Longo - Manzanares
" Luis Gerecio Lerner
" José García Novau
" Florencio Saravalle Carrasco
" Pedro Novau Rodríguez
" Florencio Melo de la Torre

Secretary

don Ramon Bonales Moreno.

Averdor. los asuntos pendientes por orden que se continua.

Primeros

Que se faciliten al
procurador y Abogados
los datos que pisan a
los fines del interdicto
sobre la ejecución de la sentencia.

2º
Se aprueba una cuen-
ta de gastos de obras
pùblicas.

Se acuerda un costi-
to para gastos de
atención de la gente
de los domiciliarios

El hñ Presidente oportuno que el Procurador nombrado pa-
ra que reprenda al Gobernamiento en el interdicto 20.

bre reechar pretendo promovido contra D. Benito Ca
mello por haber levantado una paré en los tiempos de

Spido Huerta de Aceas con el propósito de ayngarla, a
otras de su propiedad colonizantes, segun acuerdo de
seis del actual reclamaba se le quitaran los derechos

deutos para regularizar el asunto que se le ha留 en
sabido. En su visita la Corporación recordó que se pidió
que el indicado Procurador como así mismo el Pro-
fesional Asesor del Agente, cuando documetaron y certifi-
caciones, reclamaron a los fines meritorios, se informase

Sequindo.

Primer informe verbal de la Comisión de Obras y por
cuauicuila se aprobó la cuenta de jocuacan y cuat-
riales, si versados en la obra se construcción del nuevo
cementerio en la semana pasada en veintimil diez
el costo importante cuatrocientos cincuenta pesos
cincuenta pesos acordándose su pago del Capítulo co-
misionario del presupuesto.

Hercero.

Se dio cuenta de una comunicación de la Fuerza Aérea en



por la continuación de la guerra, dando cuenta del extraor-
dinario desarrollo que ha adquirido la plaga de tan temible insecto
en nuestro término amenazando con una verdadera catá-
ástrofe pues que tanto el suelo como parcelas mas o menos importantes
se hallan infestado del germen encontrándose en gran por-
te en estado de muerte y en otras, en el de comienzo.



Y como la Junta no dispone de medios de medios pecunia-
rios para atender a las destrucciones, aunque tiene reclamados
auxilios del Gobierno y se propone desde luego formar el
presupuesto de gastos e ingresos para que pueda recibir
a fondos por medio del reparto vecinal que la ley autoriza,
tene que estos recursos y los que alcance enviar al
Gobierno lleguen tarde, pues que mas tarde habremos con-
quistado si no se alcanza el resultado antes que lleguen a su destino
volador. Y la Junta, teniendo en cuenta la importancia
del asunto cumplir con su deber poniéndolo en conocimiento
del Ayuntamiento a fin de que como repre-
sentante de los intereses del pueblo nos si puede encuen-
trar un medio de atender a tan temible calamidad.

Los Srs. D. Rufino Caballero, D. Loreuro Bobillo, D.
Loreuro González, individuos de la Comisión designada
en sesión de cabildo del actual para que inspeccionara
el terreno, significaron que acompañados de la Jun-
ta, habían recorrido el término, siendo una verda-
dor lo apurado en la comunicación de que se ha sabida
y que de no adoptar medidas de rigor y de inme-
diata ejecución era de tener una vez transcurrida
que amostraría a la miseria este vecindario hasta
convalecer por males, coches y por la epidemia de
la oruga que tiene hace años equilibrados e improba-
bles sus viviendas.

Bu en vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta
la gravedad del asunto y la urgencia que requiere
convalecer mal de tanta trascendencia, después de
amplia deliberación por unanimidad acordó:
autorizar un crédito de mil pesetas, con destino
a los gastos de extinción; de los cuales quinientos

peseles lo seran con cargo a los fondos municipales, capitulo de imprevistos del vigente presupuesto y otros quinientos pesetas con cargo a los fondos de la Señera Comunal Villanueva Bermeja también integrados en gran extensión: que previas las formuladas leyes, se facilite a la Junta la nuova repartición para que pueda atender a los gastos de extinción, autorizandole para que pueda conseguirla en su presupuesto como partida de ingresos nuevo que salver sea insuficiente la cantidad que arroje el 2% sobre la Contribución territorial y el 20% sobre la industrial que autoriza la ley; y en todo caso viene predestinada en beneficio de este vecindario que podría contribuir con nuevo cargo, si los gastos referidos no llegaran al importe del repartimiento.

Cuarto.

Próximo informe verbal de la comisión de Beneficencia se acordó conceder de los fondos municipales los económicos siguientes: uno de cinco pesos a Gratal Mangas para atender a la familia de su hijo que ella no puede amanantar; y otro de dos pesos cien mil centavos a los pobres enfermos José Llueca Muñoz y Matilde Sánchez.

Tercero.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión exteniéndose la presente acta al que yo el Secretario certifico.
Rafael Caballero Tomás Hostalero Enciso Pérez

Diego Gutiérrez Luis Teruel

Mormiño Lárraga

Doña García Pedro Román

Ramón Luján

que firmo



Sesión ordinaria
de 5 Mayo de 1901.

Sin efecto.

Sesión ordinaria
de 12 Mayo de 1901.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Moreno

Regidores

Don Lorenzo Dotello Caño
" Lorenzo Lammalucho Muñoz
" Diego Luisado Torcas
" Luis Vercero Soriano
" Félix García Almagro
" José García Romano
" Pedro Román Rodríguez

Secretario

Don Ramón Gómez Moreno

Avenidos.

1º Se designan los locales para constitución de mesas en la elección de diputados a Cortes

2º Se aprueba una cuota de gastos en la liquidación de la casa consistorial del Juzgado

3º Se aprueban las cuotas de gastos en la obra de cemento

4º Se conceden varios sorteos

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acto seguido se pasó al trámite de los puntos pendientes por el orden que se continuaron.

Primerº

El Presidente expuso que estando próximas las elecciones generales de diputados a Cortes secretarios fueron consultados con los preceptos de la ley era necesario designar los locales en que han de constituirse las mesas de votación. En su virtud el Ayuntamiento acordó que todos los mesos se constituyeran en las casas consistoriales la mesa y colegio de la primera sección y

en la casa Juzgado calle de Santa María número 16
la de la Sección seguían.

Segundo.

Sedó cuenta de lo presentado por Catalina Brigo se los gastos originados en la limpieza y blanqueo general de la casa Ayuntamiento, Corcel y Juzgado importan la treintena y una pesetas cincuenta centimos; siendo abonadas por la maestra acordándose su pago de los fondos municipales.

Tercero.

Previo informe de la Comisión de obras y por una unanimidad fueron aprobadas las cuentas semanales de los jornales materiales y otros gastos invertidos en la obra de construcción del nuevo cementerio acordándose su pago de los fondos municipales y los cuales se aprobarán a continuación:

Una correspondiente a la semana pasada en veinticinco de abril un por tanto quince pesetas setenta y cinco centimos por haber estado paralizado los trabajos por consecuencia del temporal.

Otra respectiva a la semana pasada en cinco del actual que importa como la anterior quince pesetas setenta y cinco cent^o por igual motivo.

Otra correspondiente a la semana que fija hoy su importe que es quince pesetas setenta y cinco centimos.

Cuarto.

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencia acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder los socorros domiciliarios siguientes: uno de dos pesetas cincuenta centimos a cada uno de los pobres enfermos Juan Díaz Sanguino e Isabel Contreras Díaz que se pagarán del cap. 1º artº 2º del presupuesto.

Quinto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

extendiendo la presente acta, se tomo lo cual yo el firmante certifico.

Rufino Caballero Tornero Botillo Lorenzo Gómez
 Dujo Grado Luis Garces José García
 Florencio Gómez
 Pedro Pimentel Horacio Meléndez
 Carmelo Mangas
 Plácido Sánchez
 Luis



Sesión ordinaria
de 19 Mayo de 1903.

Sin efecto.

Sesión ordinaria
de 26 Mayo de 1903.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Tornero

Regidores

Don Lorenzo Botillo Caño
 " Aprenao González Marugat
 " Luis García Somos
 " Feliz Caro Mogio
 " José García Romano
 " Florencio Gómez de Corralero
 " Pedro Moreno Rodríguez
 " Carmelo Mangas Olivas
 " Florencio Meléndez Gómez

Secretario

Ensalvo Moreno.

En la villa de Salvaleón a veintiseis de mayo de mil nuevecientos uno, siendo las doce horas se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde don Rufino Caballero Tornero, y con asistencia de los tres concejales autorizados al margen y de sus el infrascripto Secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día correspondió. Declarada la abierta la por dicho señor Presidente y el Secretario si pudieron al asiento de la sépta ordinaria que fué aprobada y firmada.

A acuerdos este segundo se puso al despacho de los acuerdos pendientes
lectura de 20, tomes por el orden que se continua.

1º lectura de 20, tomes por el orden que se continua.
pendiente quedando sobre la mesa un oficio del Pueblo de este villa

2º Se aprueban cuotas de gastos de otros públicos

3º Que se entienda don Benito Parretero como Abogado y Procurador del Ayuntamiento en asunto sobre el interdicto de la Hacienda de Huerta de Huertas.

4º Que se abonen 205 ptas con destino a la Cruz levantada en la sierra Huerta de Huertas se aprobaron las cuentas de los jornales de Monarbol.

5º Gastos domésticos

Yo el Secretario di cuenta de las disposiciones contenidas en los últimos Boletines Oficiales recibidos y de la correspondencia, llegada dándose la Corporación por enterada y disponiendo quede sobre la mesa un oficio del R. P. Curia Regente de esta villa para tomar acuerdo.

Segundo.

Privio informe verbal de la Comisión de Obras y por su destino a la Cruz levantada en la sierra Huerta de Huertas se aprobaron las cuentas de los jornales y materiales invertidos en la obra de construcción del nuevo cementerio que a continuación se adjunta y se acordó su pago del capítulo correspondiente del presupuesto; a saber:

Una correspondiente a la semana pasada en siete y media del actual importante trescientos ochenta y cuatro pesos cincuenta centavos.

Otra respectiva a la semana que vence hoy cuya importe es de trescientos ochenta pesos.

Tercero.

Por el Dr. Presidente se expuso que con fecha diez y ocho del actual se había presentado un escrito por el vecino don Benito Parretero relacionado con la parroquia en la que recientemente ha construido en el Bajío de este pueblo de Monarbol Hacienda de Huertas y de cuyo asunto no había conocido el Ayuntamiento por no haber celebrado sesión desde la fecha en que se presentó; pero que reunido hoy era preciso resolver lo que proceda. Yo el Secretario le ordené se la presidencia di lectura del referido escrito que dice así:

• Trés del siguiente constitución de esta villa. = don Benito Parretero batrecha, de este vecindario, casado, de 59 años de edad, con cesula personal de clase uovena número veintiis que an importo para que confrontara se me devuelva a otros usos, ante M. con el debito respeto comprender y digo: que a la

muerte de mi padre Pedro Cametero me fue adjudicada
 en pago de mi haber hereditario, entre otras fincas una
 suerte de tierra al sitio del Almocatal del término o fuerla
 de Lucas de este término, se pongo jardulado con matorros
 encinas que adquirio mi causante por compra a Juan
 Antonio Chelonejo, Morojo, Juan Moral, Melendes, Petas.
 sian de la Cruz Manjas, Tomos, Morales Cametero, Jose el
 cilo Cuenda, Martinez, Jose Moral, Melendes, Francisco
 Dominguez Robles, Maria Moreno ejido y Calzada Poco
 Moreno, en cuyo titulo se determinan los limites que
 son; por Saliente con tierra de Pedro Cametero y Camino
 de la Chiva, al Norte con Dorena Roman, Piso, Barrio,
 al Poniente con otra de Dorena Melendes y al Mediodia
 con el llano Roman y cauces de Altares tiene de longitud
 mos. — Pues bien, intentando hoy el compareciente cercar o
 frenar suerte con arreglo a los limites convencionados ante
 anteriormente, ha construido la pared del limite naciente
 o sea en el camino de la Chiva en toda la extensión de
 lo que debia ser la finca con arreglo a dicho título, mas
 con posterioridad se ha enterado de que el limitrofe entre
 esta equivocado y que en lugar de ser Dorena Roman
 Nuevo Roman, lo es ejido del pueblo, es decir, que entre
 el predio que me fue adjudicado y las tierras de Dorena y
 de Roman, hay un trozo que es ejido. — El compareciente
 no intenta ni quiere en modo alguno vulnerar los
 derechos que corresponden al comun de vecinos representados
 por el Ayuntamiento, mas como mas informado ha
 construido la pared respecto en el camino
 de la Chiva, desde luego la hará desaparecer, dejando
 las cosas en el ser y estado que tenian antes, y si ciertamente
 este resultado tiene derecho a reprocho tenemo, —
 el dueño no se lo pone en duda y desde luego se lo
 reconoce. En esta atención al Ayuntamiento su-
 plica que teniendo por procedida esta solicitud, se
 sirva tenerlo en cuenta quedando el compareciente
 obligado a derribar la pared, desde luego, que ha edifi-
 cado recientemente en el camino de la Chiva hasta

punto en que este considerado llega el ejido. De justicia.
Salvaleon 18 de Mayo de 1901. — Benito Carretero.

Bien considerado el adjuntamiento despues de debida des-
cusion acordó por unanimidad: que habiendo puesto
este negocio judicial en manos del Procurador de Jener
de los Caballeros D. Eugenio Barbosa y del Letrado de la Cor-
poracion D. Lorenzo Caballero, se entienda con estos señores
al Sr. Benito Carretero para que se formule en la forma
que sea procedente, si este señor como es justo, asimilas
de quitar la parada del judio donde se ha edificado, paga to-
dos los gastos ocasionados y que se occasionen por cualquier
motivo en este asunto, indemnizando tambien al pueblo
de los daños y perjuicios causados. De igual modo que
por el Sr. Alcalde se notifique esta resolucion al Sr. Carretero
y como asi mismo al abogado y Procurador antes
encionados.

Cuarto

Yo el Secretario por orden de la Presidencia de lectura del
oficio del Sr. Pura Reyende de esta villa. al principio de la
sesion abusada qee dice como sigue:

Hay un sello que dice: Iglesia Parroquial de Salvaleon. — Fe-
cho el honor de enviarlo á V. la cuenta total de los gastos hechos
en la colocacion de la Cruz de la sierra de Molinales, sien-
do la suma total de peso, cuatro mil setecientos sesenta reales
que se repartidos entre los cuatro pueblos de Almenar, Ben-
me de Miguel, Seguro, Nagas, y Salvaleon, mas una pa-
te igual que paga el concejal de Molinales, corresponden
de a cada uno trencientos cincuenta y dos reales, des-
contando de las antedicha cantidad ciento treinta y dos
reales que se han recaudado del petitorio general qm
ha hecho en el pueblo restan ochocientos veinte reales, los
que se deviran cuanto lo mas pronto posible para pa-
gar á los contratistas y operarios. — Y para qm se une
al libramiento de cobertura, le envia el presente oficio a
Salvaleon á 16 de Mayo de 1901. — Dijo qm el V. al Sr. P. P.
valon villa 16 de Mayo. — de la los gastos anticipa-
os qm el Sr. P. P. valon. — Burgoqno fernandez. — El

Alcalde constitucional de esta villa."



El Ayuntamiento después de oír las alegaciones, dadas por el primero teniente de Alcalde D. Lorenzo Botella Rojas quien manifestó que ejerciendo funciones de Alcalde había convivido con los alcaldes y jefes de los vecindados pueblos la creación de una Caja en la sierra de Monzalves que perpetuase la entrada del suero si glo de mil veinticinco moscas y la cual había de costearse en la forma indicada en el Oficio del Alcalde. He
gante, acordó por unanimidad que se abone la expre-
sada suma, de descuentos cinco pesetas con cargo al capi-
talo de impresión del siguiente presupuesto.

Quinto

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencia se acordó conceder a los fondos Municipales los socorros domiciliarios siguientes: uno de siete pesetas cincuenta cent.^s a Antonio Selva Ro-
mán para que pague hasta tarde al Hospital de Badaj-
oz; otro de dos pesetas cincuenta cent.^s para ayuda de la
lanceta de sus hijos a Isobet Mangas e Isabel Gato; y
otro de dos pesetas, cincuenta cent.^s a cada uno de los pobres
enfermos José Martín Sánchez, Vicente Pérez, Juan González
Maldonado, Juan Cuesta Nuevo, Alonso Perón Pérez y José
Pérez Contreras.

Sexto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
estudiándose la presente acta de que yo el Secretario fui
Rufino Caballero Lomero Botella Lorenzo González

Diego Guirado Lai Pérez

José García

Pedro Román

Honorato Mendoza
Bartolomé Mangas

Antonio Lorriente

Sesión ordinaria de 2 de Junio de 1901.

Sin efecto.

Sesión ordinaria de 9 de Junio de 1901.

En la villa de Salvaleón a nueve de Junio
se reunieron ciento uno, siendo la
décima en su mayoría se constituyó el
Ayuntamiento en sus casas, Consiliario
local presidido por el Dr. Alvaro D.
Pafilio Caballero, Almería y con aci-
tencia de los tres concejales autorizados
al margen y de un el infranqueado Se-
cretario con objeto de celebrar la se-
sión ordinaria que a este día correspondía.
Se declaró la sesión abierta por dicho secretario
y el secretario a su mandato la
apertura de la anterior se reunió y efectuó

Acuerdos y lo que fué aprobado y firmado.

Lectura de B.O.

Se aprueba una cuenta de reparación de herramientas

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos po-

líticos, por el orden que se continuó:

Primero

Fuó el Secretario de cuenta de los Boletines Oficiales y con
 posesión recibida en la última quincena. Sancionó la
Corporación por enterada.

Segundo

Se puso de manifiesto una cuenta presentada por
Barcelomé Chozas por trabajos de reparación de hierro

mientos del Municipio para obras públicas que han realizado en diferentes ocasiones importante cuarenta pesejas cincuenta centavos. Haciéndolas por los tres concejales y previo informe verbal de la Comisión de Obras, fue aprobada por unanimidad acordándose su pago con cargo al capítulo 6º art. 9º del vigente presupuesto.

6º Encero

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extenuándose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Rufino Caballero Lomos Botello Lorenzo Moreno

Diego Gutiérrez Luis Tercero

José García Horcajuelo Horcajuelo

Pedro Roman

Florencio Meléndez

Pamplona

Sesión ordinaria
de 16 Junio de 1905.

Señores concurrentes

Presidente.

Don Rufino Caballero Moreno
Regidores

Don Domingo Botello Cañas
Diego Gutiérrez Torres
Luis Tercero Gómez
José García Horcajuelo
Florencio Marañón Páramo
Pedro Rosas Rodríguez

Secretario

Don Alfonso Moreno

En la villa de Salvaleón, a diez y seis de Ju-
nio de mil nuevecientos nueve, siendo las
hora de las diez se constituyó el Ayunta-
miento en su sala capitular presidido
por el Alcalde D. Rufino Caballero Al-
mera y con asistencia de los tres con-
cejales nombrados al margen y de su el
superior Secretario con objeto de
celebrar la sesión ordinaria que á
este dia correspondió. Dicho Sr. Presi-
dente le declaró abierto y el Secreta-

rio si lectura del acta se la deniega o que fué apro-
bada y firmadas. — Acto seguido se pasó al

Se aprueban variaciones en los asuntos pendientes por el orden que se continúan
ciones de riquezas rurales y urbanas

Primeros

Se aprueba una cuantía de gastos de obras públicas.

Se aprueba la adquisición de la cancela y rejas del cementerio.

Se aprueban gastos de elecciones de diputados a Cortes.

La adquisición de uno antiguo deffitorio

Se dio lectura por cui el secretario de los asuntos oficiales y correspondencia recibidos en la última semana, quedando la Corporación enterada y acordándose que un Oficio del Tríptico Titular que se sobreseña para luego tomar acuerdo.

Segundo

Se dio cuenta de la propuesta formulada por la Junta Provincial sobre variaciones de riquezas rurales y urbanas para su inclusión en el apartado de auxilios que han de servir de base al reporte de la Contribución en el próximo año de mil veinticinientos y después de examinadas por el Ayuntamiento en numero de

por el concejo de vestia

de urbana, considerando que por lo que respecta a las primeras y a las ultimas se haga justificada la transmisión por documento público habiéndose satisfecho los derechos reales, y todas ellas producen alta y buena simultanea sin alterar el principio implicable ajustándose por tanto a los preceptos del Reglamento de Septiembre 30 de 1885, acordó por unanimidad presentar la aprobacion suscribiendo dichas alteraciones y acordando se remitan a las Administraciones de Hacienda y de la provincia o los efectos de su superior aprobación segun es reglamentario.

Tercero

Primer informe verbal de la Comisión de obras y comunicadas se aprobó la cuenta de los jorubas y materiales invertidos en la obra de construcción del nuevo Cementerio en la cantidad necesaria en los importantes quinientas treinta y nueve pesetas y diezenta y tres centavos, acordándose que se pague del capítulo correspondiente del presupuesto.

Cuarto

El Sr. Alcalde manifestó que cumpliendo la co-



misión que juntamente con el Secretario la encomendó el Ayuntamiento en suicio de lo se ofizó el año último había adquirido en la casa del Dr. Núñez en Salajor la cancela para el Cementerio y cuatro rejas para las ventanas de la casa del Sepulturero y depósito de casabores por el precio de doscientas cuarenta y ocho pesetas la primera y ciento cuarenta las segundas. De igual modo habían adquirido la lápida con las inscripciones acordadas para su colocación en la entrada, por el importe de sesenta y cinco pesetas; cuyos efectos quedaron ya en el Cementerio. La Corporación que había tenido ocasión de ver dichos efectos aprobó por unanimidad la adquisición hecha y que su importe se abone en la forma y momento que sean procedentes.

Quinto

Se dio cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes, verificadas el de ~~septiembre~~ detalle presentado por D. Lorenzo Rico que los había suscrito. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó aprobar los gastos referidos, importantes cuatrocientas sesenta y siete pesetas veinticinco y que se abonen al Dr. Rico, librando contra el capital de los impresarios la summa que excede de la cantidad fija para este caso en el siguiente punto.

Sexto.

Suivamente ya el Secretario dijeron de la comunicación del Dr. Meléndez titular alcalde al principio de la sesión, en la cual expone que teniendo en cuenta de que en los pueblos inmediatos se han dado algunos casos de difteria, enfermedad epidémica y de tisis de tanta gravedad, sería conveniente que por el Ayuntamiento se adquirieran algunos sueros antidiáfracticos y aparatos para su inyección como medida preventiva y para el caso de que en nuestros pueblos se presente aquella enfermedad puesto que el dicho suero sera el único medio, quizá, de relativia

eficacia para contrarrestar la enfermedad. La Corporación en vista de lo expuesto y a fin de que no quede la beneficencia abonada más mientras los recursos del municipio lo permitan acordó por unanimidad que se adquierieran. Este luego los frascos del suero anti-difterico y la geringo para su inyección del sistema que incluyan el facultativo titular y que sucesivamente se vayan abonando tales frascos si por desgracia son necesarios abonando su importe con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto vigente.

Septimo

No habiendo otros asuntos de que tratar se brantó la sesión estenidiéndose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Sorenro Botello

Lorenzo González Diego Guiado Luis Tornero

José García

Morónio Carrasco

Pedro Román

Morónio Meléndez

Carmelo Mangas

Salvador Loria

220.00

Sesión ordinaria de 23 Junio de 1903.

Señores concurrentes.

Presidente

don Rufino Caballero Hernández

Regidores

don Lorenzo González Mangas
Luis Moreno Somer
José García Román
Florentino Martínez Carretero
Adoro González Rodríguez
Juanito Alcazar Palacios
Francisco Meléndez Tercero

En la villa de Salvaleón a veintidós de Junio de mil nuevecientos uno, siendo la hora de las diez, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el treballalde don Rufino Caballero Hernández, y con asistencia de los trece concejales autorizados al margen y de un encargado secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a

Secretario
con Ramón Soria Morciso.

este día corresponde. Dicho Sr Presidente la declaró abierta y yo el Secretario de su orden si le puse el acta de la anterior que

Acuerdos fueron aprobados y firmados.

La informa un recurso de alzada contra el fallo de la Comisión de Hacienda de Antonio Alvarado por el motivo que se continua:

Primeros

Que se abonen al Dr. Se dio cuenta de una comunicación de la Comisión de Hacienda y Fincas por cuenta mío a los que la de Reductamiento de la provincia fechas quince del mes de febrero, en la que se adjuntaba un recurso de alzada interpuesto durante el año.

Por el motivo del recumplido de 1898 - Antonio Alvarado, Se autorizó al Dr. Alvarado contra el fallo de dicha Comisión, que le declaró de las adiciones al presupuesto de 1898 por solicitud y cuyo recurso se remite para que se envíe el informe correspondiente en el art. 176 de la Ley de Renta. En

la vista, el Ayuntamiento acordó cumplimentar el servicio público.

Se aprueban cuen tas de gastos de obras en el Monte Ponceau. Se acuerda que se trata, y previo el examen de acuerdo, en el informe correspondiente en el recurso de alzada en el Municipio, disponiendo que se remita a la Comisión citada, copiándolo antes en el expediente general del cumplimiento del año corriente para su constancia.

Segundo

Por los tres Ptos, Jarcias y Romanos que componen la Comisión de Beneficencia se expuso que seguían viéndose observando hace tiempo el perjuicio de familias pobres sobre las prescientes que entraron en el convenio con los titulares para la asistencia médica y sueldo de medicinas y de alquiler importancia, y si bien el Señor Don Eduardo Bonilla presta sus servicios a los aficionados espontáneamente y gratuitamente en beneficio del Municipio, lo cual es muy de agradecer, el Jarcia encargado tiene que cobrar las recetas que dispensa y que lo hace con un 50 por 100 del precio. La tarifa se rebaja, es lo cierto que arroja una suma de relación, razón que hay que cargar al capítulo de incrivistas y la Comisión avisada de lo que hacen en otros pueblos cree que sería más económico y que proporcionaría mas consideración a las familias de los en-

formos, en el cuadre el que tovar que venir con todas las formulas que el Medicin recete para que se le ponga. El se lo en los Oficinas Municipales, establecer un tipo al tanto y fijo para el suministro de medicinas a cada uno de los pobres que se adicione al patron en cada año. Puesto a discusión el asunto considerando acordado el Ayuntamiento el pensamiento de la Comisión y despues que preria citados hubo comparecido el Farmaceutico Titular interino **Manuel Albaran**, se convino con el mismo que el suministro de medicinas a los individuos no comprendidos en el citado patron se dé suficiente se verifique con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se establece un tipo fijo e invariable que es de seis pesetas por cada vecino pobre que se adicione al patron en cada año, sea calquiera la fecha en la adición se verifique, que lo suyano siempre en el Diciembre. El farmaceutico queda obligado a suministrar las medicinas que necesite el pobre dentro de casa, ans ya partir desde el dia en que se ha dado se alta por el precio referido de seis pesetas y sin que pueda reclamar ninguna otra suma.

Segunda. El importe a que asciendan las adiciones a que se trata se abonará por trimestres vencidos debiendo el farmaceutico presentar una relación firmada de los pobres que hayan sido alta en el trimestre para que preria conforciades del Secretario Contrato, se una como justificante al respectivo librado en que se girara contra el Capítulo de impuestos o tanto no tenga conseguimiento expresa en el presupuesto.

Tercera. Este contrato no podrá rescindirse durante el año sin previo consentimiento de ambas partes y se considerará subsistente por la fecha en el inmediato siguiente; si el Ayuntamiento no acordara ó no se solicitara por el farmaceutico la cesación del mismo dentro del mes de enero en la casa ans para que surta efecto en el siguiente. Puede que,

impedir su continuación por conveniencia o malogro de las partes siempre que se intente antes de finalizarlos dichos tratos.



Cuarta. Por lo que se refiere al presente año perteneciente a la fecha en la que se ha establecido alguna de los adicionados, se entenderá que este contrato empieza a regir con plenaria de fuerza, debiendo practicarse la oportunidad legalización para que el Alcalde pueda percibir las cantidades correspondientes en la forma y con arreglo a lo consignado.

Quinta. Las adiciones que ocurran se notificarán al farmacéutico por medio de cédulas que autorizarán al Alcalde.

El Sr. Manuel Albarán, como prueba de aceptación de este contrato suscribirá la presente acta.

Tercero.

En vista del contrato que autoriza el Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar al Alcalde para que autorice las adiciones al padrón de beneficiarios que las necesitaren en vista para los efectos del depósito de medicinas, siempre bajo la base de pobres que para fijar en dicho padrón se designe.

Cuarto.

Previo informe verbal de la Comisión respectiva y por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar las cuentas semanales de los joculares y materiales invertidos en la obra de construcción del nuevo concierto que a continuación se aprueba:

Primera. Correspondiente a la semana vencida en viernes del mismo, que importa mil doscientos treinta y tres pesos, treinta y seis centavos, y once reales. Correspondió a la semana que terminó el día de hoy importante trescientos ochenta pesos, cincuenta centavos; cuyo importe de Pesos,

Segunda. Correspondiente a la semana finada en viernes del mismo, que importa mil doscientos treinta y tres pesos, treinta y seis centavos, y once reales. Correspondió a la semana que terminó el día de hoy importante trescientos ochenta pesos, cincuenta centavos; cuyo importe de Pesos,

cuentas se pagara de los fondos municipales.

Quinto.

De igual modo el Ayuntamiento, previo informe y
bajo de la comisión respectiva y por unanimidad acordó
aprobar la cuenta presentada por
de los jorcuales invertidos en las reparaciones de los cauces
de Valdejúcar y la Hoz del río Guadalupe y para cumpli-
miento de este debiendo pagarse su importe de doscientas
sesenta y siete pesetas con cargo a los fondos el cuarto.

Sexto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se llevante la
sesión atendiendo la presente nota de todo lo cual zo
el secretario certifico.

Austiño Coballero *Luis Botella González* *González*
Francisco

Diego Jiménez *Luis Lucero* *Peregrina*
Florencio Huarte

Florencio Meléndez *Antonio Domínguez*

Alfonso Albarrán *Francisco*

Sesión ordinaria
de 30 de Junio de 1901.

sin efecto.

Sesión ordinaria
de 7 Julio de 1901.

Señores concursantes

Presidente

don Rufino Caballero Sánchez

Regidores

don Jenaro Botillo Caño
" don Jenaro Gómez Gómez
" Diego Jiménez Torres
" Valerio José Allogio
" Luis Terceiro Domínguez
" José García Rojas
" Florencio Fernández Camíllos

Secretario

don Ramón Serrano Moreno

Acordados.

Asuntos pendientes por el orden que se continuaron:

aprobaba una comisión auxiliar de grato en la obra del concurso

Primer informe verbal de la Comisión respectiva acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la cuenta de los jornalets y materiales invertidos en la semana, fijada en treinta y seis reales en la obra de construcción del nuevo Convento importante quinientas tres pesetas que se abonaron de los fondos municipales.

Segundo.

No habiendo otros asuntos lo que tratar se puso fin la sesión estudiándose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Jenaro Botillo Jenaro Gómez

Diego Jiménez Luis Terceiro Pedro Gómez

Florencio Serrano

Pedro Remón

Concejales



Sesión ordinaria de 14 Julio de 1903.

Sin efecto.

Sesión ordinaria de 21 Julio 1903.

Senores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Gómez

Regidores

don Diego Suisada Gómez

"

En la villa de Salvaleón a veintimundo de Julio de mil nuevecientos uno, siendo la hora de las siete se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde don Rufino Caballero Gómez, y con asistencia de los tres concejales restantes al margen y de una sola voz escrita. El secretario con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Dicho Sr. Presidente la declaró abierta y puso el secretario a su mandato de velar de acuerdo a la anterior fecha siéntese del acuerdo que fué aprobado y firmado.

Acordados Acto seguido se puso al despacho de los asuntos pendientes la lectura de la memoria que se continuó.

Se aprueba el apartado de auxiliaria urbana.

2º

Primerº

Se dio lectura de los folletines oficiales de la provincia Socios domiciliados y correspondencia recibida de que no tiene conocimiento la corporación que data desde el 16 del mes anterior acuerdoarse por el efecto.

Segundo.

El Sr. Presidente manifestó que a los efectos de su aprobación se encuentra sobre la mesa el apartado al



auxilliaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución en la que en el proprio acto de sufragio vecientes dos formados por la Junta provincial. Dicho apartado fue estimulado telegraphicamente por los tres concejos y resultando que no se incluyeron en el mismo las elecciones que las que proceden de compra-venta o sucesión las cuales han sido con anterioridad aprobadas por esta corporación y por la administración de Hacienda de la provincia y que ha sido expuesto al público por el tiempo que en la forma reglamentaria sin que se haga adecuado reclamación alguna el Ayuntamiento por unanimidad sin discusión recordó a protar el expediente apendice y que se remitiera al Administrador de Hacienda suscribiendo en los ejemplares del mismo la oportunidad nota.

Cuarto

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Recuperación se acordó por unanimidad conceder un socorro dominicular de dos pesetas circula continua a cada uno de los pobres enfermos Diego Henacho Mariano y Basilia Pérez

Cuarto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión atendiendo la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Tomás Botillo Lorenzo González
 Díego Guimero Luis Torcas Jose García
 Tomasa Serrante Pedro Román Francisco Jiménez
 en su Firma

Sesión ordinaria de 28 Julio 1905.

Señores concurrentes.

Presidente

Regidores

Acuerdos. se continua.

Lectura de acto.

Que se trataron al ^{1º} Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en el acto concordante las piezas ~~destinadas~~ destinadas oficiales, recibidos en la última semana, donde se

que se practica la ~~ya~~ ^{2º} Corporación por enterada.

una de rastros grande

diseño delante Porrino

^{3º} Se aprueba lo pendiente. El Sr. Presidente expuso las conveniencias de trasladar la antigua piedra que se encuentra en la obra del cementerio que está en construcción, para utilizarla en la obra del cementerio que está en construcción.

^{4º} Se conoce con el nombre de pilar de la Soberana para utilizarla en la obra del cementerio que está en construcción, teniendo en cuenta que no se conoce quién fuera el dueño del viejo pilar que parece probable haya pertenecido al Ayuntamiento por haber construido en medio de un camino vecinal, y considerando que aun en el puente de que hubiere sido esto su dueño debe ya extinguirse con arreglo a la ley, como los nuevos abandonados: considerando por último que mejor se reportarán beneficios al público, no tienen lo como no tiene desde hace muchos años uso alguno le ocasiona mas bien perjuicios en lo que respecta al paso del camino que comunica al Almendral en el

En la villa de Salvaleón a veintiocho de julio de mil九九cuenta uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde don Rufino Caballero y Lemera y con asistencia de los tres concejales autorizados al margen. Con objeto de celebrar la reunión ordinaria que a este día corresponde. Dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el secretario a sus concurrentes. Silectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se pasó al examen de los asuntos pendientes por el orden que

Primeros

Segundo.



que, como queda dicho, se pilla esclavado; el Ayuntamiento por unanimidad en votación ordinaria acordó que se proceda desde luego al traslado de las piedras de grano en cuestión para su empleo en la construcción del nuevo cementerio municipal, estimando tanto más procedente esta resolución cuanto que se tratará de utilizarlas en una obra pública de general interés al mismo tiempo que se quita un estorbo del camino practicando el tránsito, quedando autorizado el Alcalde para llevar a lo práctico este acuerdo.

Tercero.

Por el Concejal y perito del Monte Brinio don Carmelo Sánchez se dio cuenta de que había observado que por los vecinos se venían haciendo algunas quemas de restos y rodados en tierra de cosa communal, y como en general es muy corriente el incendio se ocasionan perjuicios al arbolado, lo cual socava su conocimiento de sus comarcas a fin de que resolvieran lo que hubieran por conveniente sobre el particular. El Ayuntamiento estimando plausible el caso del Monte Brinio, después de sencilla discusión y por unanimidad acordó que se prohibía en absoluto la quema de restos y rodados sin trabajo de ninguna clase en el Monte Brinio, tanto más cuanto que estas operaciones no estaban autorizadas por la Superioridad, y quienes infractores de estas disposiciones se les aplica la responsabilidad a que haya lugar en Derecho; debiendo el Alcalde poner este acuerdo en conocimiento del vecindario por medio del oportuno bando.

Cuarto.

Se dio cuenta, del expediente al amilloramiento de las ríqueras rurales y primarias que ha de servir de base para la serranía, se lo contrató en el propio año de mil nuevecientos dos. Trávese el oportuno examen y en vista que las variaciones que en el mismo se incluyen producen alta y baja simulaciones y en virtud a la rústica tienen coste por bajo

documento público habiéndose pagado los derechos reales
y que otras otras han sido ya aprobadas por la Admi-
nistración de Hacienda de la provincia; visto tam-
bién que dicho expediente ha estado expuesto al puebl-
eo por el pliego reglamentario sin que se haga seña-
do reclamación alguna, el Ayuntamiento por una
unilateral acuerdo prestarle la aprobación y que se
recuerde a dicha Oficina provincial suscribiendo al
efecto en el original y su copia la nota correspondiente

Quieto

A petición de los interesados y previo informe de la Co-
misión de Beneficencia se acordó por el Ayunt.º con-
ceder un sobre vivencialario de cinco pesetas a cada uno
de los pobres enfermos José Corral, Tomás y Alvaro Partillo
Iesto

No habiendo otros asuntos se levantó la sesión estudiándose
la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Rufino Caballero Serrano Botella

Lorenzo González Diego Jiménez Luis Lencero

José García

Noracio Meléndez

Carmelo Chacón

Ramón Lomelín

...m. m.

Sesión extraordinaria de 29 Julio 1903.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Gómez

Regidores

José Luisado Sánchez

En la villa de Salvaleón a veintimil de
Julio de mil novecientos tres, se constitui-
ó el Ayuntamiento en su sala capi-
tular presidido por el tr. e alcalde D. Rufi-
no Caballero Gómez y con asistencia
de los tres concejales y de miembros

Don Luis Torero Somos
 José García Rojas
 Carmelo Muñoz Almeida
 Horacio Molendín Torero
 Tomás Pádelo Peña
 Lorenzo Linares Muñoz

Secretarios

Don Alfonso Somos Almeida.

cripto Secretario con objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente con vecinos. Declaradas abiertas por el Hno. J. Presidente se manifiesta que como la Socia en la propuesta de acuerdo se nombra el Concejo para designar la persona que haya de hacer entrega en el Pazo de

Acuerdos velesta de la Hozia se fijan de los moros del actual acuerdo nombrar como plazo y lugar entrega ha de hacer lugar en principio de agosto en Caja de Pensiones del Instituto nro. de 1901.

En su vista el Ayuntamiento sin discusiones y por unanimidad acuerda nombrar comisionado para dicho objeto al concejal Don José García, a quien se le ordena cuarenta pesetas como indemnización de gasto de viaje y demás con cargo al cap. 1º art. 6º del presupuesto no habiéndole otros acuerdos de que tratar se levanta la sesión acordándose la presente acta de todo lo cual y de lo contado Rufino Caballero, Lorenzo Botella, Lorenzo González

Diego Jiménez Luis Procesor

Horacio Molendín
 Carmelo Muñoz

José García

Ramón Linares

Sesión ordinaria de 4 Agosto 1903.

Sin efecto.

Sesión ordinaria de 11 Agosto 1903.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera

Presidente

Don Aurelio Batalla Caño

" Lorenzo González Maugat

" Diego Guisado Tomé

" Luis Tornero Somos

" Felipe Latorre Magro

" José Barrios Ramírez

" Horacio Arribalzaga Carretero

Secretario

Don Ramón Domínguez Morenos

Acuerdos dia veintidós siendo debatas, aprobadas ratificadas
y aprueban cuentas y firmadas.
de gastos de obras pú-
blicas.

Por caso en la trascisión de la obra del cementerio
de Juan González Cáceres a Pedro Blomeros

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pú-
blicos por el orden que se continua:

Primeros.

Previo informe verbal de la Comisión de Obras, y po-
niendo acuerdo el Ayuntamiento aprobar las cuentas, a los
jornales y materiales invertidos en la construcción del nuevo
cementerio en las semanas finadas en catorce y veintidós
de Julio, importantes trescientas novecientas y seis pesos y
seiscientos veintimil la primera, y quinientas (doce pesetas) diez y
seis pesos doce centavos la segunda; y que se pague de lo que se

Segundo.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo hecho tracción
el curvado - director de las obras del nuevo cementerio -
Juan González Cáceres en el mes de Abril, había nom-
brado para que le sustituyera a Manuel Herrera So-
tello, lo cual no había puesto en conocimiento. Se le
explicó que por un aviso involuntario, se supo
a hoy a su fallecimiento. El Ayuntamiento prestó su confor-
midad a lo hecho por su Presidente acordando que con-
tinuase en dicho cargo el Sr. Herrera.

Tercero.

No habiendo otros asuntos, se puso el punto



Presidente llevó a la sesión oteudiéndose la presente
acta de todo lo cual go el Secretario certifico. - Bula pa
recibíos - Dijo plas - no vale.

Rufino Caballero, Lorenzo Botello, Lorenzo González

Diego Guizado, Luis Moreno, José García

Hermida Moreno, Moreno Meléndez

Ramón Latorre

... Pérez

Sesión ordinaria de 18 Agosto 1901.

Señores concurrentes.

Presidente

don Rufino Caballero Herrera,

Regidores

don Lorenzo Botello Cañas

" Agustín González Martínez

" Diego Guizado Gómez

" Diego Hernández Gómez

" Felipe García Allogio

" José García Moreno

" Moreno Ravarré Fernández

Secretario

don Ramón Latorre Moreno.

En la villa de Salvaleón a diez y ocho días
de julio sucrecientes uno, siendo la hora
de las diez se constituyó el Ayuntamiento
en su casa Capitular presidido por el Señor
Alcalde don Rufino Caballero Herrera y
con la asistencia de los Señores concejiles, uno
sabor al cuarto con objeto de celebrar
la sesión ordinaria que a este día co-
mienza. Dicho Sr. Presidente la Se-
claró abierta y yo el inscrito le
expresé a su mandato de lectura de
esta Se la anterior que fue aprobada
y firmada.

Acuerdos Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pa-
ra lectura de los mismos que se continúa:

1º) Aprobada una
cuenta de gastos de
otras partidas

2º) Aprobada una
cuenta de gastos de
otras partidas

3º) Se dio lectura a las disposiciones contenidas en los doce
lujos oficiales de la provincia y correspondencias recibidas
desde el veintisiete de Julio salvo el punto por entenderlo.

Primerº.

Segundo

Se presentó una cuenta recibida por el suocero albañil

5º De cuenta del alcalde de Pedro Horeras de los jorcuales y materiales invertidos en
coste del Dr. Díaz Guillan para la reparación de la tubería que condujo aguas a la fuente pia
de la Plaza de Juan de la Cierva.

6º Asocios de la Estancia y en su parte proporcional a la fuente del
y domiciliarios. Partido cuyo importe es de cincuenta y siete pesetas por el
primer cobro y cuarenta y dos pesetas setenta y cinco
centés por el segundo. Previo examen de la misma e informe
verbal de la Comisión de Obras acordó el Ayuntamiento por
unánimis prestarle su aprobación y que se abone
se los fondos municipales.

Cuarto.

El Dr. Presidente expuso que estaba sobre la mesa el re-
cuento general de la ganadería existente en el término Po-
riño de este concejo de vecinos, en el año forestal corriente
realizada por los guardas del mismo, siendo precio que
los tres concejales revisen si merece la aprobación y de-
terminar las cuotas que han de imponerse a los ganados
para aliviar a los cargas del monte. El Ayuntamiento
después de examinar debidamente el mencionado re-
cuento que arroja

cabezas de ganado de cereza
del lanar, del cabrio y vacuno acordó

por unanimis prestarle su aprobación.
De igual modo acordó la Corporación que contribu-
ya la ganadería para aliviar a sus cargas
del monte por el efecto de todos los aprovechamientos en
el presente año forestal de mil quinientos a cuarenta
los uno con las cuotas siguientes: cada cabra de ganado
vacuno, ochu pesetas setenta y cinco centimos; bovino
y cabrio, una peseta cincuenta centimos; de cerda, ce-
reuta centimos de peseta.

Y que se pase la oportunidad a la corporación al depo-
sitor del Municipio para los efectos de cobranza.

Cuarto.

El Dr. Presidente no cuenta de que con el fin de evitar
los abusos que se venían cometiendo en nuestro pueblo
por el ejecutivo del partido exigiente y exhortando
al contribuyente causidades o cesiones que la ley no pr-
mite y que originaron un clamoroso perjuicio del vecindario

rio hubo de hacer dos viajes a Madrid acompañado del Secretario para dar cuenta a los autoridades de tales hechos habiendo conseguido la salida de dicho funcionario y de que en el acto hubo intervenido los Tribunales ordinarios. El Ayuntamiento dispuso de aprobar en su todo los actos del Alcalde acordó por unanimidad que se abonara al mismo y al Dr. Ramón Zamora la suma de veinticuatro pesetas a cada uno de los señores municipales como indemnización de gastos de viajes que han realizado puesto que el objeto que los motivó es de interés exclusivo del Municipio.

Quinto

Por el Alcalde dio cuenta de que el Guardia Municipal Diego de la Maza y Escosas había cesado en su cargo con fecha del diez de enero de la situación presentada; habiendo nombrado en su lugar y con arreglo a las facultades que la vigente Ley Municipal le concede, a Juan Bequie Martínez Roman. El Ayunt.º dio su pleno y confirmó.

Sesto.

A petición de los interesados y previo informe de la Comisión de Beneficencia acordó el Ayunt.º por unanimidad que Isabel de la Maza y Ultra ocupe una plaza vacante en concepto de moriria de Dña. F. con el salario de cinco pesetas mensuales que percibirá desde el presente en territorio e de igual modo se acordó conceder un salario dotacional de dos pesetas a los padres Diego de la Maza y María de la Maza.

Septimo.

Enviando otros anexos de que tratan de levantar la sanción oprobriosa la presentada se dio lo que acordó el Pleno en certificado. Rufina Esteban, Lorenzo Botillo, Lorenzo González

Diego Gracido Luis Cerezo

José García

Tomás Gómez

Morales Meléndez

J. Pascual López

Sesión ordinaria de 25 Agosto 1903.

En la villa de Salvaleón a veinticinco de agosto de mil novecientos diez y siete la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Alcalde don Rufino Caballero Almera, y con la asistencia de los tres concejales acudidos al margen de su el suscripto Secretario con el fin de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Por el Sr Presidente se dictaron los ordenanzas y por el Secretario se mandó la lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y firmada. A continuación se pasó al despiece de los

Acuerdos asuntos pendientes por el orden que se continúa.

Lectura de acta.

Sesiones domiciliarias

Se dio lectura de los volantes oficiales y correspondencia recibidos en la última semana, salvo la corporación por eufemias.

Primer.

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficiencias se acordó conceder un solo socio auxiliar a los fondos municipales de dos pesos cincuenta centavos a los pobres enfermos don José Hernández y Gálvez Contreras Zamora.

Segundo

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presentación de lo cual por el Secretario certificó Rufino Caballero, Lorenzo Botello, Lorenzo González

Diego Jiménez Luis Perdigón

Pedro Román Serrano y Larreta José García

Morónio Almendras Carmelo Rangún

Ramón Lanza

Sesión ordinaria
de 1º Septiembre 1903.

Sin efecto.

Sesión ordinaria
de 8 Septiembre 1903.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Gómez

Regidores

Don Dorencio Estello Caño
Florencio Bouza de Baños
Diego Luisado Corres
José Sánchez Román
Florencio Marañón Camacho
Pedro Román Rodríguez
Carmelo Illasgas Olave
Florencio Meléndez Varela

Secretario.

Don Ramón Soriano Villanueva

Ayuntamientos firmados.

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos para
consejería de Hacienda y se continuaron las diligencias para ordenar que se continuara.

Primero.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que por los Gobernadores del
Concejo de Bonares Juan Román Manzanares y José Pachón no
salieron de su cargo.

Segundo.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que por los Gobernadores del
Concejo de Bonares Juan Román Manzanares y José Pachón no
salieron de su cargo.

fecta sin que se haga por el respectivamente, cuya dimisión hubo a bien admitirle nombrando en su sustitución de los nuevos a fin de que el Municipio no estubiera abandono a los vecinos de esta villa Diego Martínez Acosta ex Guardia Municipal ya ilustre Marinero, sin perjuicio de lo cual el Ayuntamiento puede hoy resolver lo que tenga por conveniente sobre el particular.

La Corporación después de discutir el asunto por una sesión y en votación ordinaria acordó dar por bien admitidas las dimisiones de los antiguos Guardias, cumpliendo el nombramiento hecho en favor de Diego Martínez Acosta y Alvaro Marinero y cuyo cargo sevian permanecen con carácter definitivo pendiente el haber de una placa reivindicativa constante diarios que anteriormente tenían señalado esas plazas; quedando el Trío de Alcaldes encargado de expedirlos a su favor el próximo lunes.

Cuarto

A petición del interesado y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencias se acordó conceder de los fondos municipales un socorro solidario de dos pesos y cincuenta centavos al pobre enfermo Juan Pedro Almazán.

Cuarto

No habiendo otros asuntos de que tratar a través de la sesión se suspendió la presente acta, lo cual firmaron los señores Rufino Caballero, Torcuato Botello, Lorenzo González.

Diego Jiménez Dijo García

Florencio Pardonte Pedro Domínguez Noronho Meléndez
Carmelo Mañosa - Ramón Laviola

Sesión ordinaria de 15 Septiembre 1905.

sin efecto y aplazada para el 17



Sesión ordinaria de 17 Septiembre 1905.

Señores Concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Alvarado

Regidores

don Lorenzo Gómez Cava

don Gregorio Lomana Mayorga

Diego Luisado Romo

José Sánchez Rojas

Honorio Ravarré Camacho

Pablo Rojas Rodríguez

Carmelo Mayorga Albares

Honorio Mellado Varela

Secretario

don Ramón Lomana Alvarado

En la villa de Salvaleón á diecisiete de Septiembre de mil novecientos cinco, en la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Dr. este el Sr. don Rufino Caballero Alvarado y con la asistencia de los señores concurrentes anotados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual, que no pudo tener efecto por falta de concurrencia de los Dr. Regidores y que ha sido en forma convocadas para hoy. Dicho Señor Presidente dio apertura al acto y

Acuerdos. Yo el infrascrito Secretario á su mandato si leída lectura se da d. d. na. del acta de la anterior que fué aprobada y firmada ratificándose por el efecto seguido se pasó al Señor alcalde se los acuerdos presentados a los Guardias Viejos por el orden que se continua:

Primerº.

Se dio lectura de las disposiciones pertinentes concernientes en la constitución de viudas en el concejo.

Se aprueban cuentas en los recibos oficiales y correspondencia recibida en cartas de obras públicas.

Segundo.

A propuesta del Dr. Presidente y siguiendo la constancia sobre de cuantos pasados acuerdos el Ayuntamiento previa dis-

por estancia de la ciudad y por sus servicios conceder suya gratificación
Guardia Civil en los días de feria.
Por los domiciliarios José Pérez y Juan Roque Marín, bien a cada uno, por el
recuento general de la ganadería existente en dicha se
ñoría, realizado para los efectos de tributación aprobado en sesión de dieciocho de agosto último, cuyo pago se
hará con cargo a los fondos de reparto Municipio
Tercero.

El Presidente expuso que estando próximo a terminar
se el nuevo conventorio sería conveniente determinar lo
que parecía oportuno con respecto a la construcción
de viviendas para que este fado previsto cuando llegue el
caso de su inauguración. Tomado en consideración lo
expuesto el Ayuntamiento después de debida discusión y
por unanimidad acordó: que a fin de que haya
verdadera uniformidad en la construcción evitando
al propio tiempo a las familias de los difuntos la tristeza
provida en momentos de tanta tristeza de bajar al
bañiles materiales etcétera, sean los viviendas construidas
por cuenta del Municipio espaciosos y buena solida y
que estos se traspongan a quien los tiene en venta por
lúa o arrendamiento, como en los demás conventos
municipales se hace, y cuyas condiciones consta
rá la Corporación el momento oportuno y cuando
se conozca el costo que aquellos originen.

De su consecuencia, se acordó del mismo modo que
desde luego se proceda a levantar un número inde
ciso de los mencionados seudenes, sin perjuicio de
proseguir la linea más adelante y como a modo de
ensayo, quedando plenamente autorizado el Tr
ibunal para llevar a la práctica este acuerdo en
la forma que estimare conveniente dando luego una
a la Corporación de la forma en que realice la
obra para sub siguientes acuerdos.

Cuarto

Primer informe verbal de la Comisión de obras y
por unanimidad acordó el Ayuntamiento aportar

las cuentas de jornales y materiales invertidos en la obra de construcción del nuevo cementerio municipal que a continuación se expresan y cuyo pago se hará de los fondos municipales, a saber:

1.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en veintidós de Julio último importante circuito una veintiún y cuatro pesetas, sesenta y dos centimos.

2.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en veintidós del mismo mes, circuito sesenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos.

3.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en cuatro de Agosto, doscientas veintiuna pesetas y cincuenta centimos.

4.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en dieciocho del mismo, doscientas ocho pesetas, treinta y cinco centimos.

5.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en veinticinco de repetido mes, cuatrocientas veintiuna pesetas.

6.^a Cuenta correspondiente a la semana finada en once del mismo mes de Agosto, trescientas cinco pesetas veinticinco centimos.

Quinto

Se dio cuenta por lectura integral de cuatro comunicaciones del Juzgado de esta villa, fecha diez del actual la primera y dace las otras tres, en las cuales por orden del Tribunal de Justicia del partido se ofrece a este Ayuntamiento las acciones civiles y penales en causas que en el mismo se siguen por incendios ocurridos en la Señoría Comunal del Monte Romano. Bistrada la Corporación y discutido el asunto convenientemente se acordó por unanimidad no mostrarse parte en el mismo, pudiendo por tanto renuncia del Juez que le concede el articulo 110 de la vigente Ley de Ejecucamiento Criminal; sin renunciar a la intervención que por causas causadas en el monte al pueblo pudiera corresponderle, en conformidad con el parágrafo 2º del dicho articulo;

Debiendo declararse subsistente este criterio para lo sucesivo y hasta que otra cosa se resuelva, y válido y efectivo este acuerdo para los casos de igual índole que pudieran presentarse, sin necesidad de otro nuevo acuerdo. También se dispuso que se libren las certificaciones de este acuerdo que sean necesarias los fieles que interesen el Juzgado.

Sexto

Se dio cuenta de la presentada por José Morel, Maestro por suministro que hizo a individuos de la Guardia Civil de causas y asistencias, durante los días de febrero de este pueblo importante cuarenta pesetas. El Ayuntamiento después de examinada acordó por una viñuela prestarle su aprobación, que se paguen con cargo al cap. 9º art. 2º del vigente presupuesto.

Septimo.

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Hacienda el Ayuntamiento por unanimidad conceder de los fondos municipales los socorros económicos siguientes: uno de cinco pesetas a don Pedro; otro de dos pesetas y media a Diego Almeida; otro como pobre enfermo; otro de siete pesetas y media a los huérfanos Diego Almeida Malloquato y sus hermanas para que fueran trasladadas al Hospital de Badajoz.

Octavo.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión ordinaria la presente acta, de lo malo y el menoritis constituyó Rufino Caballero, Soriano Botille, Lorenzo González

Diego Jiménez, José García

Morenio Milán
Morenico Suárez, etc.

Pedro Román, Bartolomé Mangas

Ramón Sánchez



42

Sesión ordinaria
de 22. Septiembre 1903.

señores concurrentes

Presidente

D. Rufino Caballero Gómez

Regidores

don Lorenzo Botello Vano
Lorenzo González Viancas
Auis Fernández Sánchez
José García Navarro
Florencio Gómez Camacho
Pedro Domínguez Rodríguez
Florencio Gómez Camacho

Secretario

don Francisco González Alconero

Acuerdos

Acto ejecutivo al Agente del Presidente expuso que habiéndose presentado el Agente Ejecutivo

al Ayuntamiento para proceder cobro del Agente Ejecutivo contra el Municipio.

Expresó su acuerdo para proceder cobro del Agente Ejecutivo por los gastos del Pueblo de los aprobados en la cuenta de gastos de 1898-99, 99-100 y cuyo pago vino a cargo de los tres concejales.

En lo que se refiere a la suspensión esperada la resolución del Ayuntamiento sobre la ejecución de la pena de muerte a aquellos que obran en la dirección General, recordó verificar como lo ha hecho el pago del Robito para evitar tales ejecuciones; no obstante lo cual ha desengañado el Ayuntamiento con la presentación de títulos que sin perjuicio de lo que ahora se resuelva tiene ya sus leyes fechadas. Acto ejecutivo. Despues de discutir y visto que el pago no se ha verificado antes por el Ayuntamiento ni por el Pueblo acordó por unanimidad que se abonara al Ayuntamiento las deudas devengadas con cargo al Robito.

Segundo

Acto ejecutivo y previo informe de la Comisión respectiva se aprobó la cuenta de gastos originaria en la reparación del Camino de la Torre que en importe de ciento setenta seis pesetas se saldó a cargo de Manuel Hernández con cargo a los fondos Municipales.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar se levantó la Sesión suspendiéndose en la acta de que yo el Secretario certifico



En la villa de Salvaleón, a veintidós del presente de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las diez y constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidido por el Sr. Alcalde D. Rufino Botello y Herrera y con asistencia de los tres concejales a los que se dio margen para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Dicho Sr. Alcalde declaró abierto el acto y yo el Secretario de Sesión de la villa de la anterior por su nombre se la cual fui aprobada y firmada.

En lo segundo se pasó al suspenso de los mismos pendientes por orden que se continua:

Tercero

Acto ejecutivo al Ayuntamiento para proceder cobro del Agente Ejecutivo

al Ayuntamiento para proceder cobro del Agente Ejecutivo contra el Municipio.

Expresó su acuerdo para proceder cobro del Agente Ejecutivo por los gastos del Pueblo de los aprobados en la cuenta de gastos de 1898-99, 99-100 y cuyo pago vino a cargo de los tres concejales.

En lo que se refiere a la suspensión esperada la resolución del Ayuntamiento sobre la ejecución de la pena de muerte a aquellos que obran en la dirección General, recordó verificar como lo ha hecho el pago del Robito para evitar tales ejecuciones; no obstante lo cual ha desengañado el Ayuntamiento con la presentación de títulos que sin perjuicio de lo que ahora se resuelva tiene ya sus leyes fechadas. Acto ejecutivo. Despues de discutir y visto que el pago no se ha verificado antes por el Ayuntamiento ni por el Pueblo acordó por unanimidad que se abonara al Ayuntamiento las deudas devengadas con cargo al Robito.

Segundo

Acto ejecutivo y previo informe de la Comisión respectiva se aprobó la cuenta de gastos originaria en la reparación del Camino de la Torre que en importe de ciento setenta seis pesetas se saldó a cargo de Manuel Hernández con cargo a los fondos Municipales.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar se levantó la Sesión suspendiéndose en la acta de que yo el Secretario certifico



Sesión ordinaria de 29 Septiembre 1905.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Rufino Caballero Herrera.

Regidores

Don Lorenzo González de la Vega
Domingo Gómez Sáenz
José García Novau
Florencio Gravarete Gamero
Carrión de la Vega Blasco
Florencio Chelidonio Tercero

Secretario

Don Ramón Moreno.

Acuerdos. Asuntos pendientes por el orden que se continua:

Lectura de actas.

2º Que proceda al anejo. Díose lectura de las disposiciones contenidas en los doce volúmenes de los libros oficiales y correspondencia recibidos en la última quincena de julio, siendo la corporación por este año.

Una semana, quedando la corporación por este año.

Primero.

Segundo.

Por el Presidente se expuso: que como a los tres concejales constataba la documentación correspondiente a la administración municipal se encontraba arruinada, sin pegar y en desordenadas montones en el suelo del piso principal dando al propio tiempo a suceder de todo el mundo porque se hallaba en las habitaciones que ocupa para su vivienda el Alcalde. Debiendo ser uno de los más selectos cuidados de los ayuntamientos la conservación de sus archivos, no se comprende como ha podido el hacer el suyo en tan grande y considerable abandono si que se hayan ocupado de su mejoría corporación anterior tanto más cuanto que teniendo de cosas propias acceso a responsabilidades. De su consecuencia se impone la necesidad de organizar el mencionado archivo para que puedan recogerse bajo forma los libros, papeles y documentos para que pueda hacerse cargo de ellos, formando inventario, el Secretario

rio que es el emargado por ley para su custodia, y conviniendo en esta necesidad ya acordó la municipalidad conseguir partida expresa para dicho fin en el presupuesto. Al propio tiempo indicó que era de ventadura preciso adquirir algunas sillas y otros muebles para la sala capitular y oficinas municipales por ser insuficiente los que hay y en su trámite otros inservibles; esperando que los P. E. concejales resuelvan lo que estimen conveniente sobre el particular. El Ayuntamiento conforme con lo expuesto por su Presidente, despus de estudiada sesión y por unanimidad votos que se proceda desde luego a organizar el archivo construyendo al efecto una estanteria con los accesorios que sean precios autorizados plenamente al fin estable para la realización del acuerdo en la forma que buya por conveniente y para la adquisición del mobiliario que se necesita en la sala capitular y oficinas municipales cuyos pagos se hará realizar sin necesidad de ninguna otra autorización si requiere siempre que no excede el 10% de la cifra presupuestada, a cuyo fin se le otorga amplio voto de confianza.

Tercero.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estableciéndose la próxime acta de lo cual yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero D. don José Botella Lorenzo González

Luis Tercero Tomás Gutiérrez

José Gómez

Pedro Román

Morenco Meléndez

Carmelo Manzano

Antonio Lira

2000 pesetas



Sesión ordinaria
de 6 Octubre 1901.

Sinefecto.

Sesión ordinaria
de 10 de Octubre 1903.

Sonores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Hernández

Revised.

Don Lorenzo Botelho Pauo
" Lorenzo Goncalves Magalhaes
" Florencio Marques Camacho
" Luis Ferreira Souza
" Pedro Almeida Rodrigues
" Cartucho Magalhaes Belo

Secretario

Don Rawson Louisville attorney

En la villa de Salvaleón a diez y cuatro
de mil quinientos uno, siendo la hora
de las veinte se constituyó el Ayuntamiento en su
sala capitular presidido por el Alcalde
don Rufino Caballero Hernández y con la asis-
tencia de los tres concejales electos al suyo
que con objeto de celebrar la reunión extra-
ordinaria previamente convocada. Dicho
Presidente declaró abierto el acto una
sinfonía que con el fin de evitar los
barrotes de bellotas que vienen realizan-
do en la semana concurral, el Alcalde Po-
mbo, que han motivado reclamacio-

2º Que se procede à la forma la custodia de la montaña sea a Juan Nuevo
cobradora de las partidas de Maricá, José Martín Gómez, Sebastián Leal e
a dos vecinos, cada uno de Maricá.

que se abonan los gastos. Hacienda lleva liquidado, Recursos e Hacienda, Contrataz y Toma
los trivulados en los que tienen que ver con el pago de los intereses de los tres concejales re-
stantes y la cuota de la Junta de Caja de Pensiones. Los concejales se
reunieron en la noche del 20 de octubre para tratar de solucionar lo que habían quedado pendiente.
y acordaron lo siguiente:



guardos temporeros en el desempeño de su cargo hasta el dia en que se verifique el sorteo y distribucion de los parkes de bellotas entre el vecindario, fecha en que deberan cesar, atenuandose un jurnal de vias para reintroducir entre sus dias de los fondos de dicho Monte.

Seguidamente se paso a discutir sobre la conveniencia de repartir las bellotas formas en que ha de hacerse, derechos que se han de imponer por este aprobado acuerdo y vias, conviniendo por unanimidad; que no obstante la de importancia los cargos que sobre el Monte permaneciendo en cuenta la escasez de fruto que se nota en el presente año, se fije en dos parkes los derechos que deben abonarse para el dispuesto: Que desde luego se proceda a la cobranza de los parkes al tipo referido de dos pesetas cada una, pagandose al efecto, al acuerdo ser la oportuna lista cobratoria en conformidad con el padrón aprobado por el Ayuntamiento: y que por los peritos Mr. Roman y Villanueva se proceda a la distribucion conveniente de la montaña a partes para que pueda verificarse el sorteo entre los vecinos convejos de constituyente.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que en el pasado mes de presentó en esta localidad don Alfonso Nuevo Salera y Laviada, Ayudante de la Sección forestal patrulla de Montes, para solicitar la licencia de la montaña de Montes Rosales, a fruto visto para los efectos del pago de diez por ciento forestal que hay que entregar al Estado. Que estas operaciones originaron los gastos que son consiguientes para reconocimiento de la Sección como atienda de labores para el Ayudante, la comisión de concierto y otros, todos los cuales han importado la cantidad de veinte duros segun vias que estaba sobre la mesa. Igualmente estuvo por el Ayudante acuerdo por unanimidad prestarle su aprobación y que la referida suma se abone al depositario que ha anticipado el gasto con cargo a los fondos del



Monte Pombo.

Si no hubiere otros asuntos se que tratar se levantó
la sesión estandviéndose la presente acta, de lo cual
yo el Secretario certifico.

Rufino Caballero Soriano Botella Lorenzo Hornero

Diego Guiado Luis Fernández

José García

Florencio Izquierdo Pedro Román

Florencio Meléndez

Barcelo Mengas

Antonio Jiménez

Sesión ordinaria de 13 Octubre 1903.

Señores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Hornero

Regidores

don Florencio Botella Pano

Diego Guiado Soriano

Luis Fernández Hornero

José Lameira Román

Pedro Román Rodríguez

Florencio Meléndez Pérez

Secretario

don Ramón Jiménez Moreno

En la villa de Salvaleón a trece de Octubre
se unió un vecindario uno, siendo la hora de
los tres se constituyó el Ayuntamiento
en su sala capitular presidido del trono
el alcalde don Rufino Caballero Hornero y con
la asistencia de los tres concejales anterior
dicho al margen con objeto de celebrar la
sesión ordinaria que a este día correspondía
dicho trono presidente declaró abierto el pleno
y yo el infrascripto Secretario a su coman-
dante de lectura del acta de la última or-
dinaria celebrada el veintiuno de Sep-
tiembre año propio y de la extraordinaria

Acuerdos. Una vez dier del conocimiento, las cuales fueron aprobadas en
lectura y se dieron fe y se firmaron.

Se aprobaron una serie de gastos de obra
y mantenimiento de la villa que se continúa:

Primeros

Diese lectura de las disposiciones pertinentes con-

servidas en los diferentes Oficinas y correspondencias re-
cibidos desde la última sesión ordinaria, dándose la
Corporación por enterada.

Segundo.

Previo informe verbal de la Comisión respectiva y
por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar
las cuentas semanales de los gastos materiales incur-
ridos en la obra de construcción del nuevo cementerio
municipal que a continuación se expresan, pudiéndose
se imponer de los fondos municipales a saber:

1.^a Cuenta corresponde siendo a la semana fechada en
primero de Septiembre anterior, cuyo importe es
de trescientas veintidós pesetas, diez, trescientas no-
venta y seis pesetas, doce centavos.

2.^a Cuenta corresponde siendo a la semana de ocho del
septiembre mes, su importe doscientas noventa y doce pe-
setas, setenta y cinco centavos.

3.^a Cuenta corresponde siendo a la semana fechada en
quince del mismo mes, importante cuatrocientas
treinta y siete pesetas, cincuenta y siete centavos.

4.^a Cuenta corresponde siendo a la semana final en
veintidós del repetido Septiembre, que importe se
lleva pesetas, cincuenta centavos.

Tercero.

El Sr. Presidente expuso que el Agente Ejecutivo del
Municipio le había manifestado, que siendo occasio-
nes los señores miembros que el cargo le proporcionara
se vería obligado a presentar la dimisión si el Ayun-
tamiento no le aguantaba por otros medios, pues los apre-
mios que le corresponden de las cuotas que se realizan
en el periodo ejecutivo son, como ha indicado, insuf-
ficientes para su sostentamiento en este localidad cir-
cumstancia que le ha obligado a adquirir sendos corra-
dores una situación insostenible. Esta queja es inde-
salvablemente fundada, pues para ello verá concurrir la
poca importancia de la recaudación que se obtiene;
los contribuyentes se resisten al pago quinientos por

no poderlo realizar, que de todos es conocida la época calamitosa que salracion atrabiera con la carencia de la bellota. Desde hace algunos años y cuyo fruto no presenta el principal elemento se requiere seco y torcido, y la consecuencia sería nula si no fuera por la avenura constante de la Agency Ejecutiva. Por consiguiente la desaparición de este fumigador podría acarrear contratiestas y costos pecuniarios a la vista administrativa del Municipio puesto que no realizándose los descubiertos que existen a su favor tampoco podrá abusar al pago de las obligaciones que le impone con puntualidad los contribuyentes correspondientes. En su virtud sometía el asunto a la deliberación de los Srs. Concejales a fin de acordar lo que se juzgue procedente.

Tomado en consideración lo expuesto el Ayunt.º Sespuéz se discutió ampliamente, teniendo en cuenta que el Recaudador Municipal es a la vez depositario de fondos con sueldo fijo que cobra premios a ligros por los cuotas cuya recaudación se le encargue, acuerdo por unanimidad que además de los recargos o a premios que por ley le corresponden el agente ejecutivo se le abone el tres por ciento que para precios de cobro se figura en los reportes vecinales y general de consumo que se giran y actualmente se interponen, por las cuotas recaudadas, queda lo autorizado el treblarse para decretar el pago en la forma que tenga por conveniente y obligado el agente a acordar la cobertura en el periodo voluntario.

Cuarto

No habiendo otros asuntos, se cerró la sesión ordinaria que se presentó a la de lo cual yo el Secretario certifico
Rufina lab. 11.º Dov. *Soriano Botella Lorenzo Horval*

Diego Guiado Luis Enciso José García

José María Claverol Pedro Roman

Miguel Melchor

Pedro Lloria
Antonio Gómez

Sesión ordinaria de 20 Octubre 1903

Sin efecto.



Sesión ordinaria de 27 Octubre 1903.

Señores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Flamerio

Regidores

don Arcadio Solís Cava
 " don Juan Francisco Franco
 " Diego Guisado Torres
 " Luis Berenguer Lomber
 " José Larrea Bouaua
 " Tomás Orueta Martínez
 " Pedro Roman Rodríguez
 " Florencio Esteban de la Torre

Secretario

don Ramón Jiménez Moreno

Acuerdos

1º Sutura de 0.0.4.00-
 2º Correspondencia

3º Se aprueba la consta
 de nichos al precio de
 25 pesetas cada uno
 4º Se designan locales
 para la votación de
 concejales de 10 octubre

5º Se nombran Sepultu
 ros a Manuel Barrios

6º Se nombra Comisión
 para la construcción
 del cementerio

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Salvaleón a veintiseis de Octubre de mil novecientos uno, viendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en la Capitular presidido por el Sr. Alcalde don Rufino Caballero Flamerio y con la asistencia de los Sres. concejales anotados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día correspondía. Por dicho Sr. Presidente se lectora y abierto el acto y yo el infrascripto secretario a su llamada si lectura debiese de la anterior que tuvo efecto el día trece siendo aprobada y firmada.

A continuación se pasó al desarrollo de los asuntos puntuales pendientes que se continua.

Primerº

Si os lectura de los informes pertinentes contenidas en los Boletines Oficiales y demás piezas recibidas en la última quincena, saídose la corporación por voto de los concejales de 10 octubre.

Segundo

El Sr. Alcalde expuso que en conformidad con la facultad que se le concedió en sesión de 17 de Septiembre último había convencido la construcción de un depósito sepulcral en el nuevo cementerio, seis ilotas de tres

6º

nichos de alto a bajo que es lo que la pared consiente con
que aprueban varias cuentas semanales de el maestro Manuel Pérez por el precio de veinticinco
gastos en la obra del cementerio.

7º

que se adquiera su pliego de condiciones que estaba sobre la mesa. En un
dia docena de sillas con destino al juzgado se de que la obra estaba ya realizada y había sido ins-

8º

que se abonan a don Santiago por los tres concejos esperados que emitieron
mario Guillen 100 pesos y que trabajos en el concejo ron el concepto que ellos habian formado. El Ayunta-
miento de cementerios

9º

lamiento encuanto muy aceptable el trabajo restante
se aprueba la distribución en partes de la azotea por ser los separadores espaciosos y solicitar acor-
de la villa del Monte que proceda al torico Santo por unanimidad que en lo sucesivo y a su di-

10º

concepción de varios de que el estado le fuesen lo permita y la necesidad
de otros domiciliarios lo ejijan se vayan levantando trozos como el que
nos beneficiemos ajustandose a las mismas medidas
y condiciones.

Tercero.

A propuesta de la Presidencia acuerdo el Ayuntamiento por
unanimidad que las mesas de votación en la elección
que han de verificarse el día de mañana propi-
mo para la renovación de concejales, se celebren
en los locales de constitución o sea la de la presidencia Se-
cción en las Casas Consistoriales y la casa Juzgado Ca-
llle de Santa María nº 16 se le dé la Sección segundas;
biendo avuncionar en la forma que manda la Ley.

Cuarto.

Proprieta a terminarse la obra de construcción
del nuevo Cementerio Católico Municipal y debien
se tener lugar pronto la inauguración del mismo
el Ayuntamiento a indicación de su presidente y
por unanimidad acuerdo crear una plaza de So-
pultos con el haber actual de prescindir se-
rencia preciosas con mas los derechos de enterramiento
que mas luego acuerde la municipalidad y condene
ello a utilizar la parte de terreno sobrante del
arcado donde radica el campanario excepto la
faja que toje la fachada principal y cuya toma
no podrá a proteger con secciones en la forma
que tenga por conveniente, siendo también po-

ra el mismo la cultura que practicaron los olivos
que crecen en dichos terrenos.

Atento a su servicio y también por su autoridad se con-
firó el nombramiento de Sepulturero en favor
del vecino Manuel Garcia Rosas quien tendrá la
obligación de vivir en la casa destinada a efecto
en el cementerio y de prestar cuidado y atención
a todo el edificio; quedando el tránsito libre
galo de impedirle el ejercicio de su oficio. El sueldo co-
respondiente se abonará con cargo al capitulo
de imprevistos hasta tanto que se forme el pre-
supuesto para el año inmediato.

Quinto.

Siendo la suma urgencia que los enterramientos
se celebren se reaniquen en el nuevo cementerio por
constituir el antiguo una constante amenaza a la
salud pública, acordó el Ayuntamiento comisionar
al Dr. Alcalde y Secretario de Navares González para
que personándose en la capital gestionara la vez
autoridades eclesiástica y civil el competente per-
miso en nombre de la Corporación para que den-
ga lugar cuanto antes la inauguración del mis-
mo, abonandole de los fondos municipales la su-
ma de cuarenta pesos, a cada uno para gastos de
viaje y demás que la Comisión les proporcione.

Scsto.

Por el informe verbal de la Comisión respectiva
y por su autoridad acordó el Ayuntamiento apro-
bar las cuentas de los jornales y materiales inverti-
dos en la obra del nuevo cementerio municipal en
los cuales que a continuación se reproducen, y
cuyo pago se hará de los fondos municipales, a saber:
 1º Cuenta correspondiente a la semana final en
veintimilpesetas de Septiembre último importante de
y ochenta pesos, cincuenta centimos.
 2º Cuenta correspondiente a la semana final en
cincuenta pesos, su importe cuatrientos, cincuenta pesetas

3^a Cuenta correspondiente a la semana finada entre del viernes, su importe treinta y cuatro pesetas.

4^a Cuenta correspondiente a la semana finadas en veinte del viernes, su importe cuarenta y cuatro pesetas cincuenta centimos.

5^a Cuenta correspondiente a la semana finada en el día de hoy, su importe ciento setenta y dos pesos doce céntimos.

Septimo

En virtud de una resolución del Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó que con destino al Fuzgado se adquirieran media docena de sillas de los llamadas catalanas iguales a las que existen en la Casa Consistorial, cuyo importe se abonara con cargo al cap. 1º art. 1º del siguiente presupuesto.

Octavo.

Prédica reclamación del interesado acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se abonen con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto comunitario cien pesos que se adeudan a don Lundemar Guillén, de Badajoz, por determinados trabajos que ha realizado en el expediente sobre construcción del nuevo semanario.

Noveno.

Los tres señores del concejo D. Pedro Ramón y D. Carmelo Martínez dieron cuenta de la distribución que han hecho de la seña para el repartimiento entre los vecinos del establecimiento de montañera segun se le había encargado en sesión de ayer del actual. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó el proyecto presentado acordando que el treintado veinte que se verificó que el sorteo entre los vecinos de los pueblos de La Plata segun costumbre, debiendo anunciar el resultado formado se hondor para conocimiento de todos.

Décima

Apelación de los interesados y pleno informe verbal



68

de la Comisión de Beneficencia acordó el Ayuntamiento
lo conceder de los fondos municipales los recursos
comunitarios siguientes: uno de veinte pesetas, cincuenta
centavos a Teresa Rojas, paupera pobre,
que padece trastorno al Hospital; otro de igual cu-
antía a Dña. Dolores Botella para que pueda conservar a
la Beneficencia provincial dos hijos suyos huérfanos
de su madre; otro de cinco pesetas a la señora de
Eduardo Pérez Pérez e Isidre Contreras sonen como
pobres enfermos.

Undecimo

No habiendo otros asuntos legales tratar se levanto la sesión
rotulándose la presente acta, de lo cual el Secretario certifica.
Rufino Caballero Llorente Botella Lorenzo Domínguez

Diego Jiménez Luis Fernández Domínguez

Jose' García
Pedro Román

Florencio Meléndez

Pascual Jiménez

Sesión ordinaria de 3 Noviembre 1901.

Senores concurrentes

Presidente

don Rufino Caballero Llorente

Regidores

don Lorenzo Botella Cuenca

" " Lorenzo Domínguez Llorente

" " Luis Fernández Domínguez

" " José Llorente Domínguez

" " Florencio Meléndez Camelón

" " Ramón Rodríguez

" " Juan Bautista Bahamonde

Gómez de la Torre

" " Juan Sánchez Moreno

En la villa de Salvaleón a tres de noviembre
de mil novecientos diez y nueve la ho-
ra de las siete se constituyó el Ayunt. en su
sala capitular presidido por el Sr. Alcalde don
Rufino Caballero Llorente y con asistencia de
los tres concejales acaudados al sufragio con
objeto de celebrar la sesión ordinaria
que a este día corresponde. Declara la
sesión abierta por el Sr. Presidente y el resul-
tado Secretario o su sucesor de hecho

Ayuntados. na de la anterior que fué aprobada y firmada.

Que se fije al público el acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pendientes, por
ordenario para 1902 el orden en que se continuas:

2º Se aprueba la cuenta
de los Agentes de Hacienda
del Municipio de Perales del Río
para el año 1901.

trimero

Visto y examinado de acuerdo con el Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal, formulado por la Con-
sideración de su seno, para el año de mil novecientos dos, y
estimandolo conforme y amoldado a las necesidades de la
población, a las disposiciones vigentes y recursos de los Co-
municados, acuerda: Que se fije al público por quince días, se
que ordene la ley Municipal y transcurridos con diligen-
cia que lo acredite y declaraciones que se presenten se so-
métala a discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Segundo

Se presentó la cuenta redactada por los Agentes, señores Agua-
paniente en Perales del Río y Síntesis en treinta
de Junio ultimado de los cobros y pagos que como re-
presentantes de este municipio han realizado en el pri-
mer semestre del año actual, resultando que lo cobra-
do por los agentes en dicho periodo asciende a siete-
mil novecientos once pesetas, cuarenta y siete céntimos,
y los pagos realizados a ochomil cuatrocientos diez
y nueve pesetas, quedando por tanto un saldo a favor
de los referidos agentes de quinientos ochos pesos y
veintidós céntimos.

Examinada de acuerdo con la Corporación la
cuenta que vos ocupa, previa la discusión necesaria
y hallando en su fondo acuerdo por unanimidad pro-
fesar su aprobación y que se formalicen los oportu-
nos cargos, y liberamientos que ejijan los dife-
rentes partidas de ingresos y gastos que en la res-
puesta cuenta se figuraron aplicando al capítulo de
impuestos correspondiente aquéllos que no ten-
gan contingencia expresa y determinada en lo
que respecta los municipales por lo que a los gastos
se refiere.

De igual modo se acordó que con vueltas que credite

la aprobación se devolverá un ejemplar a los Drs Hijo de Sierra
para su resguardo.

Cuarto

No habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presi-
dente levantó la sesión estudiándose la presente ac-
ta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Don Rufino Caballero

Moreno Gorroza

Don Enrico Fortella

Florencio Meléndez

Diego Jiménez

Florencio Valverde

Crespo

Sesión ordinaria de 30 Noviembre 1903.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Almera

Regidores.

Don Enrico Fortella Cañas
Florencio Tomás Gómez
Diego Suárez Gómez
Luis Bermejo Gómez
Fernández Gómez
Florencio Martínez Gómez
Pedro Román Rodríguez
Florencio López Gómez

Secretario

Don Ramón Domínguez Moreno

En la villa de Salvaleón a diez de noviem-
bre de mil nuevecientos uno, siendo la hora
de las diez se constituyó el Ayuntamiento
en su sala capitular presidido por el Dr. M.
coll D. Rufino Caballero Gorroza y con la
asistencia de los tres Concejales ausentes al
encargo con objeto de celebrar la sesión
ordinaria que a este día corresponde. De-
clarada que fue abierta por dicho Dr.
Presidente y el Secretario informado de
lectura por su mandato del acta de

la anterior, que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se pasó al despacho de los asuntos pen-
sionales por el orden que se continua:

Primerº

El Dr. Presidente dio cuenta del fallo dictado por el Juz-
gado de primera Instancia del partido en el interdicto
seguido por el letrado asesor D. Enrico Caballero y Pro-
curador a Eugenio Barbosa en nombre del Ayunta-
miento y con arreglo al acuerdo tomado en sesión de



siete de Abril último, contra el vecino D. Benito Carretero
bobrecha para retener y recobrar dos suertes de tierra so-
nominales de la Villa o Capellanas sitas en La Olvera de
duca, que pertenecen a este pueblo y ha vivido desde cuan-
do diputando como diputado público, y cuyos tenorios ha
pretendido cercar el tr Cametero para agregarlos a otros
de su propiedad colindantes despojando de los mismos
al pueblo, a cuyo efecto llegó a construir una serie de
varas de paredes en el camino de la Chiva. En indicado
fallo se condena al D. Benito Carretero, a reposar en su
diamante en posesión del dípodo querellado al Ayunt., a
quitar la pared levantada en término de ochos días y se
no verificarelo se hará a su costa; se condena al pago
de los costos y de los seños y perjuicios causados al Ayunt.,
todo sin perjuicio de lo más y reservando a los peritos el
derecho que puedan tener sobre la propiedad o posesión
definitiva. El Ayunt. se dio por satisfecho viendo con-
sideración el resultado obtenido, reservándose aver-
dar mas tarde lo que crea procedente con respecto a la
inspección de daños y perjuicios.

Tambien se dio cuenta de la rendida por el Pro-
curador del Ayuntamiento D. Eugenio Barbero, de
que se los Caballeros, de los gastos originados en im-
puestos surgidos con motivo del interdicto de que se habi-
cho referencia sobre retener y recobrar el dípodo denunciado
Huelva de duca, que D. Benito Carretero había pretendido
agregar a tierra de su propiedad despojando del mismo
el pueblo. De dicha cuenta resulta que el importe
total de gastos asciende a mil veinticinco treinta y tres
pesetas, setenta y cinco cent. de las cuales ha pagado
la parte contraria D. Benito Carretero mil doscientas
cincuenta pesetas, cincuenta y cuatro centimos, como
pendiente, por tanto satisfacer al Ayuntamiento
trencientas noventa y tres pesetas en cuenta centavos
y hanivada la cuenta por la Corporación previa la
discusión conveniente y hallandole conforme acor-
do por unanimidad presentar su aprobación, que a



10

leyalizó el pago de las referidas trencientas noventa y tres pesetas, ciñéndola con cargo al capítulo de imprenta, del siguiente presupuesto, en conformidad con lo ya acordado en sesión de vísita de Abril último, acompañando el libramiento copia de la cuenta reprobada y archivándose el original, con sus justificantes en el del Ayuntamiento.

Segundo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de todos los asuntos e *Honorable* certificado.

Rafael Caballero *Honorable* General

Lorenzo Botillo

Honorable Alcalde

Honorable

Luis Teruel Díaz Grado

Tomás Gómez

Honorable

Sesión ordinaria de 17 Noviembre 1901.

seniores concurrentes.

Presidente

don Rufino Caballero Olemerap

Regidores

don Lorenzo Botillo Gaud

" Diego Llerado Pomes

" Juli Soriano Lemos

" don Francisco Moreno

" Francisco Vázquez Cambray

" Pedro Ramón Rodríguez

Secretario

don Ramón Domínguez Leonés.

En la villa de Salvaleón a diecisiete de noviembre de mil novecientos uno, siendo la hora de las siete se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular presidida por el Sr. Alcalde don Rufino Caballero Olemerap y con asistencia de los Drs. Concejales ausentes al momento con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Declaradas abierta por dicho Sr. Presidente y el Sr. Alcalde el expediente infraescrito a su mandato de lectura se dictó la acta de las ordenanzas que fueron aprobadas y firmadas. A continuación de ésta se procedió al despacho de los asuntos

estrato de Silt. y pendientes por el orden que se continúan: _____
Reg. _____

Primero.

Se dio lectura de las disposiciones de cárteres contenidas en la propuesta de acuerdo de la J. C. en el día de las elecciones de concejales, los cuales fueron recibidos del presidente con el que se acordó su cumplimiento.

Segundo.

Se aprueban los gastos de las elecciones de concejales.
A Propuesta del Sr. Maestre se acordó por el Ayuntamiento y por unanimidad adquirir el retrato de S. M. el Rey Solitario del Obispo don Alfonso XIII para su colocación en la sala de sesiones por el precio ofrecido de veinticinco pesos incluyendo marco dorado, cristal y demás, cuyo pago se hará con cargo al capítulo de impresarios de los gastos de premiación.

Tereero

Se aprobó una cuenta presentada por José Morán, Maestro de causas y auxiliaría facilitada a individuo de la Guardia Civil requerida para el sosténimiento del orden en el día de las elecciones, se convocaron a verificar el lo del corriente, quedando el correspondiente que en importe de catorce pesetas circunstancia continuos se pague concordando al capítulo de Impuestos del vigente presupuesto.

Cuarto

En vista de los trabajos que viene realizando con motivo del traslado y organizaración del archivo municipal el Administrante honorario D. Juan Blanca Suaedo eligen
en su nombre a propuesta de su presidente y por unanimidad acordó concederle una gratificación de sesenta pesetas que se abonaran en cargo al capítulo 1º
artículo del siguiente presupuesto.

Quijote

Se puso de manifiesto una nota presentada por Pedro Pérez y rayales, de los sartos oriundos con motivo de las elecciones, de concejales verificadas el año del corriente cuyo importe es de ciento trece pesos, despues de oportuna acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarle y que se abone al Pedro Pérez su importe, que tiene suplido, con cargo al



capítulo de los proyectos del vigente presupuesto.
I esto.

El tr. Presidente manifestó que como consecuencia della
misión que con el Secretario Mtro a Salasor su viudo se
acuerdo fechar 27 de Octubre anterior estaba ya tomada
por el tr. Gobernador la autorización para proceder
a inauguración (para proceder) del nuevo Convento mu-
nicipal, previas las formalidades de bendición pármas.
En su visita el Ayuntamiento por unanimidad acordó,
después de breve discusión, que el tr. Obispo solicite del Honro. Ar-
Obispo de la Diocesis el oportunuo permiso para que pueda ce-
rificarse el solemnme acto de bendición debiendo avisarle a dicha
superior autoridad eclesiástica por si pudiese convener
y establecer más tiemo acto con su presencia; y que al
propio tiempo se interese al P. G. concesa autorización para
que en el dia de su bendición se celebre una misa
de campaña en el mismo convento.

Septimo.

A petición de los interesados y previo informe verbal
d la comisión de Beneficencia, acordó el Ayuntamiento
la concesión de los coloros domésticos siguientes de los
lendos municipales: uno de dos pesos cada cuarta para
cada uno de los pobres Alvaro Lendo y Diego el Balduino.

Oclaro

en el habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión quedándose este acta de lo cual y o el secretario certificó

Luis Caballero

Florencio González

José Botello

Florencio Molina

Diego Gómez

Luis Gómez

Florencio Navarro

Sesión ordinaria de 24 noviembre 1901

Sin efecto

Datada h. p.m.

Sesión extraordinaria de 29 noviembre 1901

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Almendros

Regidores.

Don Jenaro González Muñoz
Diego Lizardo Torres
Floriano Meléndez Cerezo
Miguel Fernández Díaz
Florencio Navarro Pámetero
Pedro Muñoz Rodríguez

Secretario

Don Fermín González Moreno

En la villa de Salvaleón a veintidós de noviembre de mil nuevecientos uno, reunió el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales al magistrado a la hora de las siete en la sala capitular y sesión pública previamente convocadas y anunciada a toque de campana para celebrar el sorteo supletorio del mero del Alcalde menor de mil ochocientos veinte y tres doce lunes mayo Pámetero ordenado por la Real Comisión Mixta de Reclutamiento en

Acuerdos oficio fecha 16 del corriente; declarada abierta la sesión
el sorteo supletorio por el suplente Secretario al lectura en alta voz del
mismo Bartolomé Diego Fernández Cerezo Capítulo 7º de la vigente ley de reclutas de 21 de
agosto de 1876.

Hecho seguido se procedió a practicar las operaciones en la boîta que dispone el artículo 72 y siguiente de dicho capítulo y al efecto se prepararon veintidós papeletas número igual al de los suyos que entraron en el primero y único sorteo celebrado para el mismo año el presente año, y dichas papeletas numeradas de acuerdo al número al reunirme correlativamente se introdujeron en otras tantas bolas de cristal rotas en un globo preparado el efecto. Después en otro globo se

incluyó otra bola con una papelería en la que estaba escrito el nombre de Bartolomé Magio Camacho y otros en blanco para completar un número igual al de las papeleras del primero; habiendo sido tiradas e introducidas por el presidente las de los nombres y las de los números por el concejal D. Lorenzo Llorente y Blangas.

Acto continuo se procedió a sacar los globos para que se mezclaran bien las papeleras y bolas y dos niños mayores de diez años fueron sacando de una en una y entregando las de los nombres al trío dejando las de los números al presidente. Anunciado el contenido de las papeleras extraídas por los mismos señores e invitados a que la jueza por si los herederos particulares lo desearan, se anunciaran también a los de preysas.

Después de varios papeleros en blancos salió D. Bartolomé Magio Camacho a quien correspondió el número diez del sorteo continuándose después de publicado con la extracción de todas las papeleras que quedaban en blancos y de los números respectivos para mayor comprobación y seguridad de las aperciones verificadas que resultaron en completa conformidad.

Procedida la audiencia se pasó a verificar el segundo sorteo entre moro y morena cuando Corralles que era el que obtuvo igual número en el sorteo primero, introduciéndose los dos nombres de los dos moros en una globo y en el otro las papeleras, la una con el número diez que es el que obtubieron y la otra con el siguiente segun preveue el artículo 73 de la Ley y removido los globos y practicada la extracción de las bolas en la forma que antes se realizó tuvo el resultado siguiente: morena Señora Corralles obtuvo el número diez, Bartolomé Magio Camacho obtuvo el número once.

En su consecuencia conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la referida Ley, el primer sorteo verificado el diez de Febrero último quedará modificado en la siguiente forma:



<u>Número de alfabetic</u>	<u>Nombres de los moros.</u>	<u>Número que obtuvió en el sorteo con feo</u>	<u>Número que le corresponde en virtud del suple- to por no verificarse el día de hoy</u>
2	José Guerero Manu	1	1
14	Pedro Caro Trigo	2	2
24	Felipe Marques Barriga	3	3
7	Manuel Albaran González	4	4
10	Juan Páceres y Pérez	5	5
16	Pedro Domínguez Lago	6	6
8	Francisco Villena y Corredor	7	7
17	José Maugas Román	8	8
20	Juan Caro Moreno	9	9
22	Doreujo Leisato Corral	10	10
.	Bartolomé Mojsi Cametero	"	11
21	Aiego Cañbero Sato	11	12
11	Francisco Rodríguez Flores	12	13
11	Diego Peña Parkillo	13	14
1	Hidoro Roman Dokello	14	15
20	Francisco Maugas Pérez	15	16
6	Juan Dokello Varamel	16	17
24	Ramón Morat, Renedo	17	18
12	Aguilera Cametero Carrasquillo	18	19
5	Hijo Lemojorido	19	20
19	Juan Corales Olivencia	20	21
26	Luis Hufado Troyales	21	22
10	Tomas González Peña	22	23
28	Doreujo Troyales, Deal	23	24
15	Manuel Torrado Alarcón	24	25
18	Víctor Varamel Leisado	25	26
3	Hidro Lareja Fernández	26	27
9	Fernando González Rodríguez	27	28
28	Sabriel Trigo Leisado	28	29
29	José Guerero Petollo	29	30

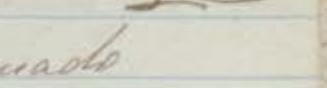
Después de publicada esta nominación se dio por terminado el sorteo sin proceder sin relación alguna y de ello se levanta la

presente acta de la que se autorizarán por los señores asistentes cuatro ejemplares uno para enviar al diputado y los otros tres para remitir al Pleno del Presidente de la Comisión. Hasta cuando dispone el art. 1º y 6º de la Ley, de todo lo malo el Secretario certifiquo.

Rufino Caballero

 Horacio Meléndez Solana Borda

 Horacio Meléndez Solana Borda
 Luis Enciso Hugo Guizado


 Horacio Meléndez Solana Borda

Sesión ordinaria

El 1º Diciembre. 1901

Senores concorrentes

Presidente

D. Rufino Caballero Gómez
 Dejidone.

D. Lorenzo Martínez Cañas
 Lorenzo Gómez Mañas
 Diego Ruiz de la Torre
 Luis Teruel Fernández
 Juan Roman Rodríguez
 Horacio Meléndez Solana
 Horacio Marañón Camacho
 José García Sámano

Secretario

en su nombre don Juan Moreno

En la villa de Salvaleón a primero de Diciembre de mil novecientos uno, siendo la hora de las diez se constituyó el Ayuntamiento en su sala Capitular presidido por el presidente don Rufino Caballero Gómez y con asistencia de los concorrentes acudidos al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde. Dicho Ayuntamiento declaró abierta y yo, el secretario, leí la serie a su acuerdo la lectura del acta de la última ordinaria librada el 17

Acuerdos de noviembre y de la extraordinaria del 29 de junio. Lectura 1º.º o.º los cuales fueron aprobados ratificados y firmados. Se fija día para la 2º.º o.º el 10 de febrero se pone al desfecho de los acuerdos y otras medidas pendientes por el orden que se continúan:

Se fija la fecha pro-

visión sobre si se reanuda el concurso

Primerº

Al secretario de lectura de los dictámenes oficiales y correspondencia ultimamente recibidos que

dando la Corporación autorizada.

Segundo

El Sr. Presidente expuso que habiendo sido autorizada por la Superior autoridad eclesiástica de la Diócesis la bendición del nuevo concejoio Patolito municipal para cuyo acto había delegado en el Sr. Pura Regente y también concedido el permiso para que en el mismo lugar se celebre una misa de campana como se le había solicitado era preciso acordar lo que para tan solemne acontecimiento debía hacerse y fijar el dia en que debía tener lugar.

En su vista el Ayuntamiento después de haber deliberado por unanimidad acordó: primero que el solemne acto de bendición y la misa de campana tuvieren efecto el dia ocho del corriente por ser la festividad de la Purísima Concepción. Segundo: que al final de la función se repartan cuatrocientos pesos a los pobres; tercero: que se disponga un refresco al que se invitaran las autoridades y personas de distinción de la localidad para celebrar tan punto y de modo acontecimiento; cuarto autorizar plenamente al Sr. Alcalde y con su voto de confianza para que disponga lo conveniente para la ejecución de estos acuerdos.

Tercero

En vista de que el dia ocho de octubre va a tener lugar la inauguración del nuevo concejoio municipal, el Ayuntamiento a propuesta de su Presidente traslado al fiscal y por unanimidad acordó establecer la tarifa provisional que a continuación se expresa para la ejecución de derechos en el mismo, a saber:

veintidós vendidos a perpetuidad, cuarenta pesetas veintidós cedidos en arrendamiento por el tiempo que marque la ley, siete pesetas cincuenta centavos Por los materiales que en su caso supla el Ayuntamiento a cargo para el manejo de los mismos no pesetas.

Será potestativo en los interesados llevar los materiales del cielo por su cuenta.

Derechos de enterramiento que percibirá el Delpultero por todos los sepelios que se verifiquen ya sea en sepulcros ya en la fosa común, circunstancia continua de peseta, los pobres incluidos en el padrón de Dependencia Municipal estan exentos de estos derechos y se les prestará el servicio gratuitamente.

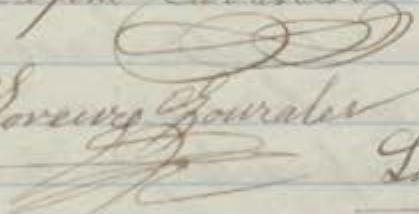
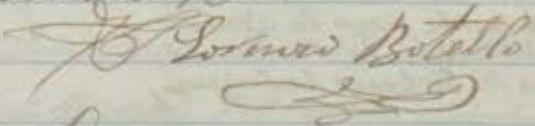
No se permitirá a ningún particular fabricar nichos por su cuenta pues el Ayuntamiento se encarga de hacerlos siempre disponibles para su ejecución en venta o arrendamiento.

Podrán construirse panteones o mausoleos solicitando su forma, y en su caso la corporación autorará la cesión del terreno y demás condiciones a que se sujetarán la construcción de los mismos.

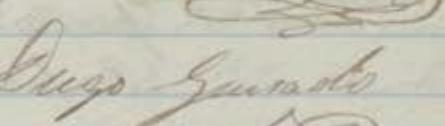
Al haber sido otros asuntos de que tratar el trámite se ha levantado la sesión estableciéndose la presente acta de que constifice

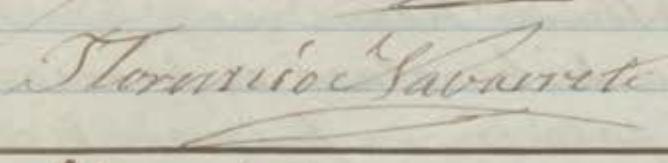
Austino Caballero Horacio Meléndez

Lorenzo Gómez

Torcuato Botella

 Luis Enciso  Diego Gómez

 Horacio Meléndez



Sesión ordinaria
de 8 Diciembre 1901.

Sin efecto.

Sesión ordinaria de 16 Diciembre 1901

Señores concurrentes

Presidente

Don Rufino Caballero Olmedo

Regidores

don Lorenzo Rotello Cañas
don Juan Lombera Mañuecos
don Juan Meléndez Cerezo
Diego Gómez Sánchez
Juan Berzosa Domínguez
Floriano Marañón Cambronero

Secretario

don Ramón Bonilla Martínez

Acuerdos. De los asuntos pendientes por el orden que se continua:

Se nombra escriviente de Secretaría
a Juan Olmedo.

El Sr. Presidente expuso: que debiendo regir el nuevo

presupuesto municipal con el próximo año de mil
seiscientos dos y creándose en él una plaza de
oficial de jefe de la misma.

Que este oficial es el más apropiado para la Secretaría del Ayuntamiento
que en su calidad de secretario de la Diputación como están
temporales creía oportuno que se tratara de sus provisiones

Se nombra escriviente para que llevado el mes de mayo pudiera entrar en
ciclo para la admisión al cargo de secretario de la Diputación
y que se le diera el ejercicio por conveniente también así a los trabajos
que hay en Secretaría. Conforme la

Conformación con lo expuesto por la Presidencia
pues de detectadas discusiones y por unanimidad
acuerdo que dicha plaza se procrea para que pase
a don Juan Gómez Sánchez en primero de año el nombramiento
y seguidamente y también por unanimidad
acuerdo nombrar para dicho cargo de secretario
de la Secretaría del Ayuntamiento a Juan Olmedo
Gómez Sánchez que viene desempeñando la plaza en
concepto de meritorio y que se ha hecho acreedor
a ella por su comportamiento, y que disfrutará
el haber que en metálico presupuesto se consigne

Segundo

De igual modo y también por unanimidad
acuerdo el Ayuntamiento que el beneficiario sea

en la villa de Salvaleón a quince
de diciembre de mil novecientos uno
a la hora de las diez se constituyó el
Ayuntamiento en su sala Capitular
presidido por el Sr. Alcalde don Rufino
Caballero y con asistencia de los conce-
jales asistidos al margen con objeto
de celebrar la sesión ordinaria que a
este día correspondió. Dicho Sr. Presidente
le la declaró abierta y que el secre-
tario dijese la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se pasó al despacho

Primer

PP

por Don Felip Narvaez Vaca que ocupa en el cargo de Oficina
de Secretaría en conformidad con el nuevo presupuesto
de sus sueldos, dos y con el haber que en este fuere
supuesto o en los sucesivos se figure.

Tercero.

De indicaciones de la Presidencia y por unanimidad acordó el Ayuntamiento que existe en el cargo de secretario temporero que viene desempeñando don Fabrizio Rodríguez Alvarado en fin del mes actual, por no dejar la continuación los servicios y trabajos de Secretaría que pueden ventilarse por el personal de la misma.

Cuarto

El Sr. Alcalde manifestó: que los constantes trabajos de Oficina que exige la administración del Municipio hace necesario la intervención de un secretario permanente y como no existe resultado que se distingue al secretario y personal de Secretaría que tienen que desalentar en vista de una cesión los servicios municipales, por lo cual propone la creación de dicha plaza que habrá de contribuir al mejor desenvolvimiento de los trabajos del Municipio y también de los demás del Municipio. El Ayuntamiento conforme en su todo con lo expuesto por el Sr. Presidente, despues de discutir y por unanimidad acordó crear una plaza de secretario de la administración del Municipio con el haber de su sueldo reinicio con el nombramiento a don Fabrizio Rodríguez Alvarado que esté a ocupar bajo la inmediata dependencia del Secretario del Ayuntamiento no habiendo otros examinos de que traten se brinde la sesión que establece este acta, de lo cual yo el Pbro. Político Rufino Esteban Herencia Aldehuela Domingo González

Diego Jiménez Tornero Botello

Luis Gómez

Fernando Sáenz

Sesión ordinaria
de 22 Diciembre 1901

Derechos asistentes

Presidente

d. Rufino Caballero Herrera

Regidor

d. Lorenzo Rotillo Raus
d. Lorenzo González Muñoz
d. José Suárez Gómez
d. Luis Berzosa Gómez
d. José García Román
d. Francisco Maravall Camelos
d. Pedro Domínguez Rodríguez
d. Francisco Martínez Gómez

Secretario

d. Bruno Bonete Moreno

Ayuntamiento

Acto seguido se puso el despacho de asuntos.

Se discutía de un oficio por el orden que se continua:

Primerº.

Yo el Secretario de orden de la Presidencia de acuerdo con la de la comunicación del Sr. Subdelegado Civil de la provincia fecha 18 del actual con lectura interrumpida de la misma en cuya comunicación se notifica el acuerdo de la Junta Diputación provincial de declarar nulas las elecciones de concejales celebradas el día de ayer viernes 18 de diciembre propio pasado cuya proclamación quedó en suspenso por acuerdo de la Junta de ejecutivos que consideró invalidez la elección de tales que la invalidaban.

El Presidente manifestó que en vista de lo resuelto por la Comisión provincial y de lo preceptivo en el art. 11 del Real Decreto de 24 de marzo último tenía que seguir funcionando el Ayuntamiento tal como se halla constituido hasta que se verifiquen nuevas elecciones y puedan formar posesión los que en ella resulten elegidos para concejales.

La Corporación acordó darse por enterados siquiera en sus puestos los concejales que debían cesar hasta tanto disiparen los preceptos legales vigentes.

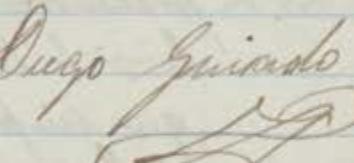
Segundo.

A petición del interventor y previo informe verbal de la Comisión de Beneficiencias acordó el Ayuntamiento conceder un socorro de sus pesetas, cincuenta contado de los fondos Municipales, al pobre enfermo Feliciano Pérez.

Y decreto

no habiendo otros asuntos de que tratar el Tr. Presidente levantó la sesión estando en la presente sala, de todo lo cual yo el Secretario Autógrafo Rufino Caballero.

 Florencio Meléndez
Gobernador Local Serrano Botella

 Luis Fernández Díaz-Guardo
 Florencio Sacristán

Sesión ordinaria de 29 diciembre 1901

Jefes asistentes

Presidente

D. Rufino Caballero Herrera

Regidores

D. Don Evaristo Bobillo Caño
Dra. Juan José Martínez Fraga
D. Diego Suárez Pérez
D. Luis Fernández Díaz-Guardo
D. José Lázaro Osuna
Florencio Marañón Gómez
D. José Fernández Rodríguez
Florencio Meléndez Pérez

Secretario

D. Ramón Domínguez Moreno

Acuerdos

Lectura de A.O.

Acto seguido se pasó al despacho de asuntos por

orden que se continua:

Primer

Se dio por el inscrito lectura de los volantes

3º

Oficiales plantean que las últimas cuentas recibidas queden
Se prueba cuenta de la Corporación esteranada.

Se pide por asistencia de la Corporación esteranada.
que se pague a fuerza de la
Guarida Civil

4º

Socorros domésticos. Se dio cuenta de los gastos hechos con motivo de la
que se proceda a el día de la bendición del nuevo concejerío municipal
realizar el corte de leñas en el monte que importan setenta y una pesetas cincuenta cent. en el P.
Bombero.

Una discusión fue aprobada esta cuenta por unanimidad acordándose que se pague de los fondos municipales.

Berreco

De igual modo se presentó la cuenta rendida por
José Llorente, Hacienda de lo devengado por la asistencia
prestada a fuerza de la Guarida Civil vecina con motivo de la bendición del nuevo concejerío municipal
que importa treinta pesetas. Despues de examinada
el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se pague con
cargo al la póliza de su patrimonio del vigente presupuesto.

Cuarto

A petición de los interesados y previo informe verbal de la Comisión de Beneficencias se acordó conceder un socorro de los fondos municipales de 800 pesetas cincuenta cent. a los pobres enfermos Diego Almeida y María Brigo Farino.

Quinto

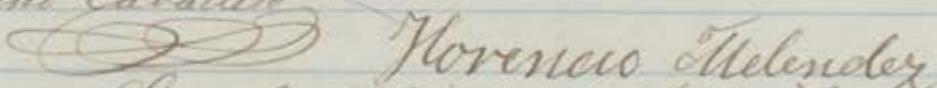
A propuesta de la Comisión de Montes y en conformidad con la autorización concedida en el Plan Forestal publicado en el Boletín Oficial el 1º de Octubre pasado despues de breve discusión y por unanimidad acordó el Ayuntamiento: 1º Que se proyecte a realizar el aprovechamiento de leñas altas en el monte Borrino y partidos de Cacharras y Babero de Haciendas. 2º Que este trabajo sea para el vecindario gratuito siendo de cuenta de los mismos vecinos reseñar el corte en el sitio, modo y formas que a los designe. 3º Designar a los concejales García y Benito para que, con los guarda de la defensa dirigirán vigilie el corte a fin de que sirva al beneficio del abbolado señalando las ramas que deban cortarse.

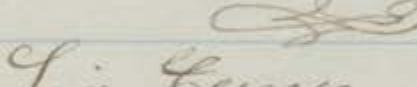
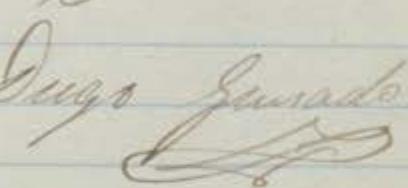
54

y procurando, en fin, que se perjudiquen los vecinos
habiéndole denunciado al Sr. Alcalde cuantos abusos obser-
varen para su correctivo, y H.^o que a los referidos se-
ñores. Socia, Gómez y Pérez se les abonen por parcelas sencillas
a cada uno como indemnización de gastos y sorte
miento de caballerías que a los fines indicados
necesiten. Y por últimos que se recuerde al veci-
nario por medio de bandos la prohibición absoluta
que existe de cortar leñas altas ni bajas fuera de los
parajes designados y que se castigue con fato mayor
las faltas que se cometan imponiéndose multas ó
cuento cuenta a lo Tribunal Ordinario de los infrac-
tores, segun proceda.

Testo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión quedándose la
presiente sala de que yo el Secretario certifico
la firma Católica.


Moreno Meléndez
Soy cargo General. Tomás Botello


Luis Enciso

Diego Junado


Tomás Salazar



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

